



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

MENDOZA

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo.

PROVINCIA DE MENDOZA.

INDICE

• Memoria Descriptiva	Pág. 3
• Pliego de Complementario de Condiciones (PCC)	Pág. 7
• Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares (PETP).....	Pág. 39
• Cómputo Métrico	Pág. 66
• Carpeta de Planos	Pág. 72
• Cartel de Obra	Pág. 82
• Planillas de Equipos	Pág. 86
• Planilla de Propuesta	Pág. 89



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

MEMORIA DESCRIPTIVA

1- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El presente proyecto consiste en la construcción de una importante alcantarilla ubicada sobre un desagüe que cruza la calle Bajo las Cumbres y que se ubica aproximadamente sobre la misma a unos 1.250 m al sur de la R.N. Nº 7 en el Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

La alcantarilla a construir es del tipo de hormigón armado de una única luz libre 5.00 m.

La obra se ubica en una ruta perteneciente a la red secundaria de la provincia, por lo que el ancho total de la zona de camino es de 20 metros (10 metros a cada lado del eje).

La Calle Bajos las Cumbre conforma junto a otras, importantes accesos a desarrollos agrícolas y turísticos por lo que, construir una alcantarilla que reemplace al badén existente es de importancia estratégica para la actividad económicas de la zona.

En el croquis puede observarse la ubicación de la obra a ejecutar.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

2- CROQUIS DE UBICACIÓN



3- Situación Actual

La obra se ubicará en un camino actualmente enripiado, y como puede apreciarse en el croquis daría continuidad a otras obras de desagüe existentes.

4- Premisas del Proyecto de Reconstrucción

El proyecto de reconstrucción contempla la ejecución de las siguientes tareas (sin ser limitativo ni secuencial):



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

1. Ejecución del desvío del tránsito.
2. Excavación para las fundaciones.
3. Construcción de la alcantarilla propiamente dicha.
4. Construcción de terraplenes de acceso.
5. Restitución de la calzada enripiada.
6. Instalación del señalamiento vertical, barandas metálicas para defensa y pretiles de hormigón.
7. Trabajos finales de encauce y limpieza final de obra.

5- Principales Obras a Ejecutar

Las obras a ejecutar contemplan los siguientes trabajos (síntesis):

- Excavación para fundaciones y para limpieza y perfilado de cauces.
- Construcción de la alcantarilla de hormigón armado con utilización de hormigones H25, H20 y H15.
- Construcción de terraplenes con compactación especial.
- Construcción de una calzada enripiada de 0.20 m de espesor.
- Sistema de contención vehicular mediante el uso de barandas metálicas cincadas.
- Instalación del señalamiento vertical y pretiles de hormigón.

6- Reglamentaciones

Rigen para esta obra el Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato Aprobado por Resolución DPV N° 571/2001 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales aprobado por Resolución N° 503/05 de la DPV Mendoza.

7- Plazo de Obra

Dadas las características particulares de esta obra se establece un Plazo Total para su Ejecución de **CUATRO (4) MESES CORRIDOS**.

8- Presupuesto

El presupuesto oficial de la obra asciende a suma de pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 183.000.000,00)**. Los precios unitarios corresponden a mayo de 2025.-



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE
CONDICIONES (PCC)

OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES (PCC)

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES - Departamento: Luján de Cuyo - Mendoza**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la obra asciende a pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CON 00 CENTAVOS (\$ 183.000.000,00).

Los precios unitarios corresponden al mes de mayo de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 (CUATRO) MESES.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA	3
ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN	3
ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA	3
ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA	3
ARTÍCULO 5º) - REPLANTEO	3
ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS	3
ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA	5
ARTÍCULO 8º) - DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	6
ARTÍCULO 9º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN	7
ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE	7
ARTÍCULO 11º) - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	9
ARTÍCULO 12º) - REGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS	9
ARTÍCULO 13º) - ADOPCIÓN DE LOS INDICES DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE MENDOZA (DEIE)	9
ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA	9
ARTÍCULO 15º) - ELEMENTOS PARA ENSAYOS	12
ARTÍCULO 16º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN	15
ARTÍCULO 17º) - PROVISIÓN DE CARTELES DE OBRA	15
ARTÍCULO 18º) - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS (RACOP)	15
ARTÍCULO 19º) - COPIA DEL PLIEGO DE LA LICITACIÓN Y LOS COMUNICADOS EN FORMATO DIGITAL	15
ARTÍCULO 20º) - PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES	15
ARTÍCULO 21º) - TRABAJOS NOCTURNOS Y EN DÍAS FESTIVOS	15
ARTÍCULO 22º) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	16
ARTÍCULO 23º) - VISITA DE OBRA	16
ARTÍCULO 24º) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA	16
ARTÍCULO 25º) - SISTEMA DE CONTRATACIÓN	16
ARTÍCULO 26º) - CAPACIDAD FIRMANTE DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO	16
ARTÍCULO 27º) - PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS	17
ARTÍCULO 28º) - ASPECTOS AMBIENTALES Y COMUNICACIÓN CON LA POBLACIÓN	17
ARTÍCULO 29º) - CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO	17
ARTÍCULO 30º) - PROYECTO EJECUTIVO - AJUSTES EN OBRA	17



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA

Rige para la presente obra:

1. El Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato en tomo aparte, que fuera aprobado en la sesión de fecha 20/04/2001, Acta N° 18, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 571, emitida el 26 de abril de 2001.
2. El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/2005, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/05.
3. El Pliego de Especificaciones Técnicas Socioambientales (PETA) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que fuera aprobado en la sesión de fecha 24/04/2025, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 448/25.
4. Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV - Edición 2017 que se citen expresamente en las especificaciones técnicas particulares.

(<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/pliegos-de-especificaciones-tecnicas>).

Deberá certificarse mediante boleta de compra que la documentación indicada en el punto 2 de este artículo ha sido adquirida (en virtud de la situación actual la adquisición de la documentación de la obra es mediante medios electrónicos) por la Empresa oferente, y su incumplimiento será causal de rechazo expreso durante el estudio de las ofertas. Igualmente, y en orden a lo expresado precedentemente, deberá tenerse en cuenta que solo serán válidas las boletas de compra con fecha anterior a la apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El Adjudicatario se obliga a terminar totalmente los trabajos que se licitan, en el término de 4 (CUATRO) MESES.

ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA

Transcurridos 12 (doce) meses desde la fecha de la Recepción Provisoria, se efectuará la Recepción Definitiva

ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los gastos que demande al Contratista el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y de Especificaciones Técnicas que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

ARTÍCULO 5º) - REPLANTEO

El plazo para la realización del replanteo parcial, si fuera necesario, será de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS

El Contratista es responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrolladas en el emplazamiento de las obras y en cualquier otro lugar, fuera del mismo, donde se realicen trabajos relacionados con el Contrato.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá construir o habilitar vías provisionales laterales o desviará la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la Inspección de obras. Tanto las vías laterales provisionales, como los caminos auxiliares que apruebe la Inspección deberán ser mantenidos por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad salvo que el proyecto disponga explícitamente otro procedimiento. Este mantenimiento será extensivo a la propia vía a reparar comprendida entre los límites (inicio y fin) establecidos para la presente obra.

Se entiende por buenas condiciones de transitabilidad a lo siguiente:

Vías provisionales y calzadas enripiadas: se mantendrá una calzada enripiada y consolidada con la cantidad necesaria de riegos de agua como para evitar que se produzca polvo en suspensión. La cantidad de riegos será fijada por la Inspección de Obras en función de la situación climática reinante. El Contratista podrá optar por mejorar la capa de rodadura con algún tipo de estabilización (cal, cemento, productos químicos, asfáltica, etc.). En cualquier caso deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de Obras. Igual criterio que los señalados se adoptará en el caso que se usen como desvío calles existentes no pavimentadas.

Vías existentes pavimentadas y calzadas pavimentadas existentes en el tramo de obra: se efectuarán las tareas de mantenimiento necesarias: sellado de juntas y grietas, colocación de lechadas o microaglomerados asfálticos, bacheo, reparación total o parcial de losas de hormigón, etc., mientras dure el uso de las mismas como desvío durante la ejecución de la obra o hasta tanto sean intervenidas como parte de la obra. Si por el uso con tránsito de vehículos de obra o del existente más el derivado se deteriorara el pavimento existente, el Contratista realizará la obra de reparación necesaria a criterio de la DPV la que hasta podría consistir en la reconstrucción de los tramos usados durante la ejecución de las obras del presente pliego.

Es obligación de El Contratista señalar todo el recorrido que comprende el desvío y/o los caminos auxiliares, asegurando su eficacia con todas las advertencias necesarias, para orientar y guiar el tránsito, tanto de día como de noche, para lo cual, en este último caso, serán absolutamente obligatorio la colocación de señales luminosas. El Contratista será el único responsable de los accidentes que resulten atribuibles al estado de los desvíos o la deficiencia, sustracción o rotura del señalamiento o de las medidas de protección.

El Oferente presentará como parte de la documentación de la oferta un plan de desvíos tentativo para la ejecución de las obras. De ser adjudicatario deberá ratificar o rectificar el mismo con una anticipación mínima de quince (15) días a la iniciación de los trabajos, poniendo a disposición de la Inspección de obras el plan de desvíos a adoptar. Dicho plan deberá reunir las condiciones de factibilidad y seguridad necesarias para el desplazamiento de vehículos, ciclistas y peatones y guardar coherencia con el plan de trabajos respectivo. El Contratista no podrá iniciar ninguna tarea relacionada con dicho plan de desvíos, hasta tanto no cuente con la aprobación de la Inspección de Obras, la que le será comunicada mediante orden de servicio dentro de los quince (15) días de haber recibido dicho plan. Vencido dicho plazo sin observaciones se considerará automáticamente aprobado el mismo.

Cuando por razones de ejecución de los trabajos fuera necesario desviar el tránsito por la calzada en construcción, el Contratista no tendrá derecho a que se le reciba provisoriamente la parte habilitada por tratarse de la habilitación de un desvío provisional.

En caso que la Dirección Provincial de Vialidad resolviera realizar algún tipo de obra necesaria para mantener el tránsito en las condiciones descritas por no ejecutarlas el Contratista, éste se hará cargo del importe de los gastos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad con aquellos fines, más un recargo del cien (100 %) por ciento.

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez concluida la obra, el Contratista deberá presentar con anterioridad a la Recepción Provisoria Total de la misma los planos conforme a obra georeferenciados de la obra ejecutada, que consistirá en lo siguiente (tomar como referencia los planos que componen la documentación del presente proyecto en el sentido de la información mínima que los planos conforme a obra deben incluir):

PLANIMETRÍA GENERAL Y PLANIMETRÍAS DE DETALLE: Tendrán las características de la planimetría general del proyecto y de sus planimetrías de detalle, debiendo contener como mínimo: progresivas, anchos de la zona de camino, distancia del eje a los alambrados, características de curvas horizontales (radios, transiciones, ángulos, peraltes, sobreanchos, tangentes, externas, etc.), desagües, cruces con otras vías de comunicación o instalaciones tales como gasoductos, oleoductos, líneas de alta tensión, etc., otras características como ser cámaras, sifones, canales, defensas, etc.. Todos estos elementos serán determinados por sus progresivas y distancias al eje.

Los planos de planimetría de detalle se confeccionarán en escala 1:500 o según lo determine la Inspección.

Los planos de detalle se confeccionarán en escala 1:250 o según lo determine la Inspección.

ALTIMETRÍAS: Deberán figurar las progresivas, cotas de terreno natural, de rasante, pendientes, quiebres de pendientes, parámetros y progresivas de principio y fin de curvas verticales, ubicación, tipo, cotas pendientes, oblicuidad, fundaciones, dimensiones de obras de arte, cotas de cruces de otras instalaciones, desagües, etc. Escala: 1:100 o según lo determine la Inspección.

PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE OBRA (GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES): En estos perfiles se indicará el ancho de coronamiento de obra básica, ancho mínimo de solera de cunetas, las pendientes transversales de los taludes de terraplenes y desmonte, banquetas y calzadas, dimensiones características de las capas de suelo, sub-base, base y pavimentos, pendientes de los contrataludes, anchos de préstamos laterales, alambrados, etc.-

Para cada diseño del firme se dibujará un perfil transversal tipo con indicación de las progresivas en que ha sido construido.

INTERSECCIONES: Deberán figurar los planos de replanteo y de calzadas acotadas finales de obra, con detalles de cordones, cortes transversales, desagües, planos de disposición de juntas, etc. Escala: 1:100 o según lo determine la Inspección.

OBRAS DE ARTE: Comprenderán planos de planta, cortes y detalles de su armadura (despiece) en escala 1:50 y 1:20, según lo disponga la Inspección de todos los puentes de luces mayores de 6 m. y todas las alcantarillas cualquiera sea su luz.

GEO-REFERENCIACIÓN: Los planos conforme a obra, deberán estar vinculados a la red geodésica oficial de primer orden de la Provincia de Mendoza, dándole coordenadas a los vértices en el marco de referencia POSGAR'07, proyectadas al plano según el sistema Gauss-Krüger.

Además, el Contratista deberá colocar en las inmediaciones del principio y del final de la obra, dos conjuntos de puntos y pilares de azimuth en lugares accesibles e inamovibles cuya ubicación deberá solicitarla a la Inspección de Obras quien gestionará estos temas en conjunto con el Dpto. Gestión y Control de Tierras. La determinación de la cota a colocar se realizará en presencia del Inspector de Obras y de personal designado del Dpto. Gestión y Control de Tierras. Los puntos y pilares se materializarán (monumentación) en un todo de

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

acuerdo a lo indicado en el plano tipo respectivo que figura como Anexo al presente pliego. A dichos puntos se le darán coordenadas en el sistema local de la obra (de ser necesario) y en sistema POSGAR'07 (coordenadas X, Y y Z elipsoidal), tal como indica la placa de datos a colocar en los puntos (puntos fijos y pilares) que detalla el plano obrante en planos tipo y de detalles. Una vez que se procese la información por parte del Dpto. Gestión y Control de Tierras, el Inspector de Obras solicitará mediante nota formal la aprobación de lo actuado mediante Resolución de la DPV.

Las tolerancias planimétricas exigidas para dichos puntos, deberán ajustarse al Decreto acuerdo N° 696/02, instrumentada por Resolución de la Dirección Provincial de Catastro N° 507/02, ampliada por Resolución N° 699/04.

Los originales de los planos conforme a obra, deberán ser presentados en forma completa a la Inspección y de no merecer objeciones de ésta y con su aprobación, serán acompañados de tres copias. La documentación contendrá como mínimo la totalidad de los planos obrantes en el proyecto, ajustados obviamente, a lo realmente ejecutado en obra, más los que fueran desarrollados particularmente para la ejecución de las obras.

Se presentará un juego de fotografías obtenidas antes de iniciar los trabajos, durante su transcurso y al finalizar los mismos, de acuerdo a las indicaciones que haga la Inspección acompañando los archivos magnéticos en un pen-drive. El conjunto de fotografías y archivos magnéticos se entregará adecuadamente acondicionado en un álbum con las indicaciones referentes al detalle fotográfico.

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales, de los juegos de copias respectivas y juego de fotografías cuya confección estará a cargo del Contratista, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones, serán por cuenta del mismo, quien deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.

Se completa lo detallado precedentemente con lo siguiente: Todos los planos y planillas serán entregados a la DPV., en soporte magnético (pen-drive) con una leyenda indicando la obra y un archivo índice en donde se reseñe el nombre del archivo y una descripción de su contenido. En el rótulo de cada lámina deberá consignarse el nombre del archivo de dibujo respectivo. Se presentarán en formato "dwg" de Autocad (solicitar instrucciones a la Inspección respecto a la versión a utilizar).

Los planos conforme a obra utilizarán el rótulo modelo que acompaña al presente pliego.

ARTÍCULO 8º) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga todos los elementos, equipos, instrumental, accesorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Dichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir cualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato, interpretados según las reglas del arte y, en su caso, a las órdenes de servicio emanadas de la Inspección de Obra.

La declaración deberá incluir los resultados de: replanteos, nivelaciones, ensayos, etc. pertinentes.

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

La Inspección de Obras contará con un plazo de 48 horas (dos días hábiles) para proceder a la aprobación de cualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (tres días hábiles) para aprobar cada una de la/s sucesiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta tanto pueda considerarse aprobada la etapa respectiva.

La omisión de la presentación de la declaración de calidad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier tarea sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

Además la Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, el correspondiente laboratorio con todos los elementos solicitados en este pliego, para realizar todos los ensayos de control que efectúe la Inspección de Obras de esta DPV.

ARTÍCULO 9º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, surgirán de la aplicación del siguiente procedimiento de DOBLE PROMEDIO.

EI PRIMER PROMEDIO (PROMEDIO 1) será el resultado de la media aritmética de todas las ofertas que no superen en cuarenta por ciento (30%) al Presupuesto Oficial. Se incluirá en el cálculo de este primer promedio al Presupuesto Oficial. Las ofertas que superen en 30 % al Presupuesto Oficial serán desestimadas del procedimiento de adjudicación.

EI SEGUNDO PROMEDIO (PROMEDIO 2) será el resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas que resulten MENORES AL PROMEDIO 1.

Las ofertas cuyas cotizaciones sean inferiores al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) DEL PROMEDIO 2 quedarán automáticamente desestimadas; las restantes quedarán seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición, según lo establecido en el Artículo I.27 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales. Sin perjuicio de lo antes expresado, serán admitidas aquellas ofertas que se encuentren en un entorno del quince por ciento (15%) respecto al Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE

A los efectos de que las Propuestas presentadas por los Empresas sean admitidas, los Oferentes deberán contar experiencia en la Construcción de al menos, de una Obra de Naturaleza y Complejidad equivalente a la que se licita, según las definiciones que a continuación se detallan:

Naturaleza Similar y Naturaleza y Complejidad Equivalente: Así se identificarán a las obras que, por sus características, resulten igualmente ubicadas en la siguiente clasificación:

I – De Naturaleza Esencialmente Caminera

Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, no incluya puentes, o éstos individualmente considerados, no superen los 25 metros de luz total.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

En el segundo caso, la incidencia presupuestaria global de los mismos no superará el 50% del presupuesto total de la obra.

Se considerarán las siguientes complejidades:

- 1- Movimientos de suelos y bases no cementadas

Cuando se trate de obras camineras que no incluyan la ejecución de pavimentos asfálticos o de hormigón ni bases o sub bases cementadas.

- 2- Pavimentos Rígidos
- 3- Pavimentos Flexibles
- 4- Pavimentos intertrabados
- 5- Pavimentos:

Cuando se trate de obras camineras que incluyan la ejecución de pavimentos s con cualquier tipo de capa de rodamiento y bases o sub bases u obras básicas.

- 6- De Repavimentación, refuerzo o reacondicionamiento de la capa de rodamiento.

En este caso las complejidades serán las siguientes:

- a) De mezclas asfálticas elaboradas en planta.
- b) De tratamientos superficiales triples, dobles o simples.
- c) De lechadas y microaglomerados asfálticos.

II - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Mayores

Construcción, ampliación y/o reparaciones de Puentes con tramos de 25 metros o más de luz total (individualmente considerados), con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.

Se considerarán las siguientes complejidades:

- 1- Puentes de grandes luces (atirantados, suspendidos, colgantes, voladizos sucesivos, por dovelas, etc.)
- 2- Puentes convencionales
 - a- De Hormigón
 - b- Metálicos
 - c- Mixtos
 - d- De Madera

III - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Menores

Construcción, ampliación y/o reparaciones de alcantarillas y puentes de 25 metros o menos de luz total (individualmente considerados), con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.

IV - De Naturaleza Esencialmente Viales Integrales

Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, incluya uno o más puentes, y éstos (individualmente considerados) superen los 20 metros de longitud total (con vanos de 20 metros de luz como mínimo), y siempre que la incidencia presupuestaria global de los mismos no supere el 50 % del presupuesto total de la obra.

Se considerarán las complejidades descriptas en los Rubros I y II complementariamente.

V -De Naturaleza Esencialmente de Rubros Accesorios del Camino

- 1- Demarcación Horizontal
- 2- Señalamiento Vertical
- 3- Iluminación y/o Semaforización

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Para cumplir con este requisito las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

- Las fechas de comienzo debe estar comprendida dentro de los últimos diez (10) años y estar ejecutada por el oferente como mínimo en un setenta (70) por ciento.
- Estar acompañada por la respectiva información completa e indubitable que la respalde y de la que surjan claramente los tipos de obras y las características técnicas sobresalientes de las mismas, sus plazos y montos contractuales originales y los, en definitiva, realmente insumidos, así como también sus fechas de comienzo y de terminación.

La obra objeto de la presente Licitación queda definida por:

- a- NATURALEZA: Esencialmente de Estructuras Menores**
- b- COMPLEJIDAD: Movimientos de suelo y bases no cementadas.**

ARTÍCULO 11º) - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende la provisión total de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos licitados que incluyen el transporte, equipos, combustibles, repuestos, reparaciones, seguros, etc. que hagan a la correcta ejecución de las tareas detalladas.

Las especificaciones y cantidades reseñadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas deben interpretarse como guía, que indica la naturaleza de los elementos e instalaciones que se han de proveer y las obras que se han de ejecutar, sin liberarlo de la obligación de entregar los trabajos realizados en forma de satisfacer de manera confiable al objeto que se las destina.

ARTÍCULO 12º) - REGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS

Para determinar las variaciones de precios será de aplicación la normativa vigente en la DPV al momento de la licitación. Las variaciones de precios en más o en menos, mes por mes, para la actualización de los precios unitarios de todos los ítems del contrato que intervienen en cada mes de ejecución, seguirán el procedimiento establecido en Resolución N° 99/2021 del Consejo Ejecutivo de la DPV cuya copia se incorpora adjunta a este pliego.

ARTÍCULO 13º) - ADOPCIÓN DE LOS INDICES DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE MENDOZA (DEIE)

Los Índices de la DEIE, que se adoptarán como básicos a los fines del reconocimiento de variaciones de precios, serán los correspondientes al mes ANTERIOR al de la apertura de la Licitación. Si la fecha de apertura de la Licitación fuese pospuesta, se considerará como fecha de apertura la última fijada.

ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

1. Una estación total con las siguientes características mínimas:

- Precisión angular Sistema Sexagesimal 5" (Cinco Segundos) o superior
- Dos (2) porta-prismas con prismas para alcance mínimo de 3000 metros
- Precisión en la medición de distancias $\pm (3 \text{ mm} + 3 \text{ p.p.m.})$ o superior
- Aumento 30 x ó superior y dos (2) bastones telescópicos de 2.5 m de altura
- Imagen Derecha



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

- Teclado alfanumérico
 - Pantalla preferiblemente en castellano
 - Memoria INTERNA PARA 5.000 puntos mínimo.
 - Tarjeta de memoria o teclado desmontable para carga y descarga de datos desde E.T. a P.C. y viceversa con lectora correspondiente y/o cable de comunicación.
 - Conjunto de programas de cálculo topográfico coordenadas x,y,z.
 - Replanteo de coordenadas
2. Un (1) nivel automático con círculo horizontal y lectura de la burbuja a prisma tipo WILD o similar, completo.-
 3. Dos (2) miras telescópicas de 5 m de longitud.-
 4. Ocho (8) jalones de 2,5 m de longitud.-
 5. Una (1) cinta métrica de 50 m.-
 6. Una (1) cinta métrica de 30 m.-
 7. Dos (2) cintas métricas de 5 m.-
 8. Un (1) juego de once (11) fichas de Agrimensor.-
 9. Estacas de hierro y madera en la cantidad que estime la Inspección.-
 10. Una (1) máquina de calcular electrónica tipo científica.
 11. Una (1) escuadra de celuloide de 60° de 40 cm de hipotenusa.-
 12. Una (1) escuadra de celuloide de 45° de 40 cm de hipotenusa.-
 13. Un (1) escalímetro de 30 cm con 6 escalas.-
 14. Un (1) transportador de celuloide de 20 cm de diámetro.-
 15. Un (1) armario con cerradura y llave.-
 16. Papel, planillas para certificación de obra ejecutada y útiles elementales de escritorio. –
 17. Tres (3) juegos completos de planos de proyecto obrantes en el pliego de la licitación en papel tamaño IRAM A-1 (para Inspección de Obras, Dpto. Obras por Contrato y Gerencia Técnica).
 18. 1 (un) Computador de escritorio para la Inspección de obra con las siguientes características: mínimas
 - Procesador Tipo Intel-I7 (modelo 6700 o Superior)
 - Placa de Video 2Gb (mínimo. Modelo NVIDIA Ge-Force GTX1050 o superior) No Integrada a la Motherboard.
 - Motherboard Asus o superior, Ocho Puertos USB (min.) Dos frontales.
 - Disco rígido HDD Sata3 1TB (min. Modelo Caviar black o superior)
 - Memoria RAM: DDR43200Mhz 8Gb (Dual Channel2x8Gb. Tipo Corsair o superior)
 - Fuente Alimentación: 220 V - 50 Hz. - 500W PFC Activo (Tipo coolmaster Thermalteke, Corsair o superior)
 - Lector Múltiple de Tarjetas de Memoria
 - Lectograbador DVD Múltiple Formato.
 - Teclado, Mouse Óptico 1800dpi (mín.) y Parlantes.
 - Monitor: 24' color LED (FullHD) HDMI Tipo Samsung o LG (Incluido cables HDMI).
 - Gabinete: conforme a Motherboard.
 - Impresora: Tinta Negra. Tipo Epson, HP o superior
 - SOFTWARE: (últimas versiones editadas en el año del contrato de la obra) AUTOCAD, MICROSOFT OFFICE, REVISOR DE FOTOGRAFÍAS, ANTIVIRUS, ACROBAT READER, GRABACION DE CD/DVD, GEOMAP incluyendo las licencias anuales necesarias para la obra.
 - El computador deberá entregarse funcionando con todos los cables correspondientes y el software con sus respectivas Licencias. Además el Contratista proveerá de todos los insumos para el funcionamiento de la Inspección y la asistencia técnica en caso que fuese necesario.
 19. Diez (10) resmas de 500 hojas de 80 gr/m2 tamaño IRAM A4 (210 mm x 297 mm).



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

20. Una (1) resma de 500 hojas de 80 gr/m2 tamaño IRAM A3 (420 mm x 297 mm) para impresora.
21. Diez (10) rollos de papel Bond opaco de 80 grs. de 0.91 x 50 m para plotter.
22. Un (1) juego completo de 5 cartuchos cada uno para plotter Canon TM-305.
23. Una (1) Computadora de escritorio para el Dpto. de Estudios y Proyectos con las siguientes características mínimas:
 - 1) Micro Procesador INTEL CORE I9 12900K 5.2 GHZ ALDER1700.
 - 2) MOTHER ASUS PRIME Z690-P D4 12va GEN DDR4 SOCKET1700.
 - CPU INTEL SOCKET LGA1700 FOT 12TH GEN, PENTIUM GOLD AND CELERON PROCESSORS.
 - CHIPSETZ690.
 - Memoria hasta 4 X DIMM, MAX. 128 GB, DDR4.
 - 3) Gráficos
 - 1X Display PORT.
 - 1X HDMI PUERTO.
 - Ranuras de Expansión.
 - 1X PCLE 5.0/4.0/3.0 X16.
 - 1X PCLE 4.0/3.0 X 16 Ranuras (Soportes MODOX4).
 - 2 X PCLE 3.0 X 16 Ranuras (MODO X4 Soportes).
 - 1 X PCLE Ranura 3.0 X1.
 - 4) Almacenamiento
 - Soportes X3 M.2 Ranuras y 4X Puertos SATA 6GB/S.
 - Puertos de E/S del panel superior.
 - 1 X Puertos USB 3.2 GEN 2X2 (1XUSB TYPE C).
 - 1 Puerto USB 3.2 GEN 2 (1 X TYPE A).
 - 2 X Puertos USB 3.2 GEN 1 (2X TYPE A).
 - 2 X Puertos USB 2.0 (2X TYPE A).
 - 1 X DISPLAYPORT.
 - 1X Puerto HDMI.
 - 1 X RANURA VM.2 (CLAVE E).
 - 1 Puerto ETHERNET REALTEK 2.5 GB.
 - 5 X Tomas de audio.
 - 1 X Puerto de salida S/PDIF óptico.
 - 1 X TECLADO PS/2/PUERTO combinado de mouse.
 - FACTOR DE FORMA ATX:30,5 CM X 23,4 CM3.
 - MEMORIA DDR4 2X 16GB 32 GB 3200 MHZ.
- 5) Disco sólido tipo SAMSUNG 980 PRO MZ-V8P1T0B 1TB NVME
- 6) Disco Rígido 2TB SATA III
- 7) Placa de video ASUS RTX 3090 24 ROG-STRIX-RTX 3090-O24G
- 8) Fuente EVGA 1000W 80 PLUS GOLD

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

- 9) Gabinete con ventilación full 4 Coolers + Teclado + Mouse con espacio suficiente para coolers y placa de video.
 - 10) Windows 10 PRO y Office 20XX Licencia full + Instalados y activados.
 - 11) Parlantes tipo 2.1 GENIUS SP-HF800A negro y madera.
 - 12) Monitor 25" 4K 240 HZ Tipo Monitor LED VIEWSONIC 25 XG2530 240HZ 1 MS PRO ESPORT
- Las especificaciones de la computadora y monitor deberán actualizarse según los últimos modelos equivalentes o superiores al especificado al momento del contrato de la obra. El computador deberá entregarse funcionando con todos los cables correspondientes y el software con sus respectivas Licencias. Además, a los efectos de la provisión las facturas de compra se requerirán por separado para la computadora y el monitor.
24. Una (1) balanza mecánica con tallímetro adulto marca GRETMED Modelo GT131-200 ó DETECTO Modelo 2392 ó similar de calidad superior.
 25. Un (1) casco de protección de color blanco para uso de cada integrante del personal de Inspección y provisión de cascos verdes para personal de visita. Estos elementos serán de uso obligatorio para todo el personal de la Inspección durante la prestación de servicios en obra.
 26. Una (1) cámara fotográfica digital de mín 8 megapíxeles, 2gb de memoria, pantalla SGMM, zoom óptico y digital (último modelo equivalente al especificado en el año de contrato de la obra) con pilas recargables, cargador de pilas y estuche de cámara.
 27. Un (1) equipo de dos radios teléfonos portátiles (walkie-talkie) con alcance mínimo compatible con el alcance de la estación total.
 28. Servicio de Internet de banda ancha.
 29. Servicio telefónico móvil para comunicación del personal de la Inspección con mínimo dos (2) aparatos.

Las especificaciones de la estación total, computadora, impresora, cámara fotográfica, y equipos de radio deberán actualizarse según los últimos modelos equivalentes al especificado en el año del contrato de la obra. Todos los elementos deberán ser aprobados por la Inspección y provistos por el Contratista a la fecha de iniciación del replanteo excepto que se indique lo contrario.

El costo que demande la cumplimentación de las presentes especificaciones no recibirá pago directo alguno ya que su costo debe incluirse dentro de los precios unitarios de cada uno de los ítems de la presente obra.

Todos los equipos y elementos detallados quedarán en poder de la Contratista a partir de la Recepción Provisoria de la obra, con excepción **de los puntos 17 y 18 que deben entregarse en el Dpto. Obras por Contrato, los puntos 19, 20, 21, 22 y 23 que deben entregarse en el Dpto. de Estudios y Proyectos y el punto 24 que debe entregarse en Sanidad Laboral – Gerencia de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la aprobación del Acta de Replanteo de la obra y quedarán en poder de la DPV.**

ARTÍCULO 15º) - ELEMENTOS PARA ENSAYOS

El Contratista deberá proveer los siguientes elementos y equipos para el Laboratorio de obra los que quedarán en su poder una vez finalizada la misma:

- 1) 1 Balanza electrónica digital de 25 Kg de capacidad, sensibilidad al gramo.
- 2) 1 Balanza electrónica digital con capacidad máxima de 8 Kg y sensibilidad al 0.1 gr
- 3) 1 Balanza electrónica digital, capacidad de 200 gr. sensibilidad 0.1 mg.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

- 4) 1 Juego de cribas de abertura cuadrada de malla indeformable de 0,35 m. x 0,35 m. de lado.
- 5) 1 Juego de tamices "IRAM" de abertura cuadrada de malla indeformable, en caja circular de metal con tapa y fondo.
- 6) Termómetro de máxima y mínima.
- 7) Pluviómetro.
- 8) Termómetros de vidrio, sensibilidad al grado centígrado, escala de 0° C a 200°C.
- 9) 10 Bandejas de 0,70 m. x 0,45 m. x 0,10 m.
- 10) 10 Bandejas de 0,40 m. x 0,50 m. x 0,10 m.
- 11) 10 Bandejas de 0,25 m. x 0,25 m. x 0,10 m.
- 12) 10 Bandejas de 0,15 m. x 0,15 m. x 0,06 m.
- 13) Pinceles de cerda N° 14.
- 14) Cucharas de albañil.
- 15) 2 Cucharines de albañil.
- 16) 2 Cucharas de almacenero (grande).
- 17) 2 Cucharas de almacenero (chica).
- 18) 20 Bolsas de lona de 0,40 m. x 0,60 m. con cordón para cerrar.
- 19) 100 Bolsas de polietileno de 200 micrones para 5 Kg.
- 20) Lona de 2 m. x 2 m. para cuarteo.
- 21) 1 Nivel de albañil.
- 22) 1 Martillo (de 250 gr).
- 23) 1 Cortafierros.
- 24) 1 Pinza.
- 25) 1 Juego de llaves fijas.
- 26) Destornillador (20 cm).
- 27) 1 Aparato para tamizar mecánico.
- 28) Maza de Albañil (3 Kg).
- 29) 1 Pico de punta y pala.
- 30) Pico de punta y hacha.
- 31) 1 Hachuela.
- 32) Pala ancha y 1 pala corazón.
- 33) Pares de guantes de amianto.
- 34) Pares de guantes de goma (industrial).
- 35) 2 Cepillos de cerda y cobre para limpiar tamices.
- 36) Máquina de calcular electrónica tipo científica.
- 37) 1 Horno con termostato capacidad 200°C sensibilidad +/- 3°C con termómetro hasta 200°C al 1°C.
- 38) 50 Pesafiltros de aluminio con tapa de 5 cm. de diámetro x 4 cm. de altura.
- 39) 10 Cápsulas semiesféricas enlozadas de 11cm. de diámetro.
- 40) 2 Bandejas para lavar.
- 41) Mortero de porcelana de 0,30 m de diámetro con pilón revestido de goma.
- 42) 1 Horno eléctrico sensibilidad +/- 1°C con termostato hasta 150°C al 1°C.
- 43) Probetas graduadas de 1000 cm³.
- 44) Probetas graduadas de 500 cm³.
- 45) Probetas graduadas de 100 cm³.
- 46) Mecheros de gas tipo Bunsen con tubo de goma para su conexión.
- 47) Trípodes de hierro.
- 48) Pinzas para retirar pesafiltros de la estufa.
- 49) Trípode para baño de arena.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

- 50) Mangueras para agua.
- 51) 1 Cinta métrica de 5 m.
- 52) 1 Cinta métrica de 25 m.
- 53) 1 Equipo metálico para cuartear muestras.
- 54) Un vidrio grueso (30 x 30 cm).
- 55) 10 tarros cilíndricos con tapa hermética capacidad 10 litros.
- 56) Una cocina industrial a gas con quemador de seis (6) hornallas.
- 57) Mesa, sillas y estante según requerimiento de la Inspección.
- 58) Dos (2) ventiladores de pie.

Además de los elementos citados, según la obra contenga trabajos que incluyan la ejecución de capas de suelo, obras de Hormigón y/o riegos asfálticos o mezclas bituminosas, el Laboratorio de obra deberá contar con los siguientes equipos y elementos:

-OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

- 1. Un aparato tipo Casagrande para determinación de Límite Líquido.
- 2. Un aparato mecánico de compactación tipo Proctor.
- 3. Un aparato completo para medir densidades en terreno por el método del cono de arena.
- 4. Un equipo completo para medir equivalente de arena.
- 5. Un equipo completo (prensa y moldes) para medir penetración e hinchamiento para la determinación del Valor Soporte Relativo.
- 6. Un equipo completo para medir lajicidad y elongación de las partículas.
- 7. Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totales y sulfatos.

-OBRAS DE HORMIGON

- 1. Una prensa hidráulica capacidad 100-120 t, con rótula en una de sus placas para la rotura de probetas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500 kg mínimo.
- 2. Quince moldes cilíndricos con base para probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura.
- 3. Dos conos tipo Abrams con base para medir asentamiento.
- 4. Un aparato para medir aire incorporado tipo Washington.(*).

-OBRAS CON RIEGOS ASFALTOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

- 1. Un equipo completo para medir recuperación de asfalto por el método Abson.
- 2. Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas bituminosas.
- 3. Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación.)
- 4. Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.
- 5. Un equipo completo para medir ductilidad sobre residuo asfáltico.
- 6. Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.
- 7. Elementos para medir Oliensis.

(*) No se requieren para esta obra.

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
 Departamento: Luján de Cuyo
 Provincia: Mendoza

ARTÍCULO 16º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN

El señalamiento de Obra en Construcción será a cargo exclusivo de la Contratista en toda la longitud de la Obra, durante el plazo que duren los trabajos y deberá respetar en todo lo especificado en el Capítulo 18 "Señalamiento de Obra en Construcción" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV y lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en el ítem N° 16.

ARTÍCULO 17º) - PROVISIÓN DE CARTELES DE OBRA

La Empresa oferente deberá proveer al momento del inicio de la obra un (1) cartel de obra con las dimensiones y especificaciones que se consignan en plano de detalle adjunto y que forma parte de la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 18º) - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS (RACOP)

La Empresa Oferente deberá presentar junto con la documentación en el Sobre N° 1 el Certificado de Inscripción en el RACOP (Decreto 1258/2025).

ARTÍCULO 19º) – COPIA DEL PLIEGO DE LA LICITACIÓN y LOS COMUNICADOS EN FORMATO DIGITAL

La copia del pliego digital de la licitación y los comunicados aclaratorios emitidos para los oferentes, serán descargados de la página institucional de la DPV, y se incluirán en soporte magnético en el Sobre N° 1 junto a la declaración jurada que indique que dicha documentación es copia fiel de lo PUBLICADO por la DPV.

La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

ARTÍCULO 20º) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

Toda la documentación (excepto el Pliego de Licitación Pública) deberá ser presentada por los oferentes en papel y soporte magnético (PEN DRIVE). Tanto los documentos que incorpore en antecedentes (sobre N°1) como la propuesta económica completa (sobre N° 2), deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

Todos los documentos que se incorporen en antecedentes (sobre N°1) como la propuesta económica completa (sobre N° 2) se presentarán en forma unificada en sendos archivos digitales (en formato pdf), uno para el sobre N°1 y otro para el sobre N° 2.

ARTÍCULO 21º) – TRABAJOS NOCTURNOS Y EN DÍAS FESTIVOS

Cuando mediaran causas de urgencia y justificadas a pedido del Contratista, la Inspección autorizará a trabajar en horarios nocturnos o en días festivos siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Punto VI.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

En esos casos será por cuenta del Contratista, el pago los Importes que por este concepto resulten y que deba percibir el personal de Inspección de Obra estarán a cargo de la DPV.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

ARTÍCULO 22º) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

El Contratista impedirá que los usuarios (conductores, ciclistas o peatones) puedan transitar por los tramos de caminos no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivos de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencias, barrera u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de los carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren como consecuencia de la ejecución de las obras o tareas de cualquier índole en los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares. QUEDA ESTABLECIDO QUE EL CONTRATISTA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACIONES O RESARCIMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL COMITENTE, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS POR EL TRÁNSITO PÚBLICO EN LAS OBRAS, QUEDANDO EL COMITENTE EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS ACCIDENTES QUE SE PRODUZCAN.

ARTÍCULO 23º) - VISITA DE OBRA

La presentación de la propuesta implica que el Oferente ha visitado y examinado el emplazamiento de las obras y sus alrededores, el estado y características de las mismas, que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre la configuración, naturaleza del terreno y estructura, para ejecutar las obras de acuerdo a las presentes especificaciones.

Cabe aclarar que deberá presentar una declaración jurada de haber visitado el lugar de las obras.

ARTÍCULO 24º) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA

Para la ejecución de la presente obra el Contratista deberá presentar el Listado de Equipos y Maquinarias a utilizar en la presente obra, con sus características, antigüedad y detalles técnicos, de manera que resulten apropiados, eficientes, eficaces y suficientes para la realización de todos y cada uno de los trabajos de la presente obra en tiempo y forma.

Todos los equipos deberán cumplir acabadamente con el objetivo de su función, pudiendo de contrario exigir la Inspección su reemplazo por otros más adecuados en cualquier etapa de la obra. El plazo de obra no deberá resentirse como consecuencia del recambio y/o reparación de cualquiera de los equipos que se utilicen en la misma.

Estos equipos deberán estar disponibles, instalados y en perfecto estado de funcionamiento en obra con una antelación adecuada para la realización de las tareas de acuerdo a la Programación de Obra aprobada.

ARTÍCULO 25º) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra adopta a la “UNIDAD DE MEDIDAS” como modalidad de contratación tal como lo establece el inc. A) del art. 15 de la ley 4416/80 – Ley de Obras Públicas.

ARTÍCULO 26º) – CAPACIDAD FIRMANTE DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO

En el sobre N° 1 se deberán incluir:

1. copias de los documentos (poder) que acrediten la capacidad del firmante de la oferta para presentarse en la licitación y obligar al Oferente.
2. Copia de los documentos (poder) que acrediten la capacidad del firmante como Representante Técnico de hacerlo como tal para la firma/empresa que representa.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

3. Si se trata de asociaciones de empresas (UT), deberán incluirse todos los documentos mencionados precedentemente con respecto a cada uno de los integrantes del grupo o asociación.

ARTÍCULO 27º) – PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS

Los Análisis de Precios deberán presentarse según modelo adjunto como Anexo al presente pliego. La falta de cumplimiento de esta exigencia se considerará como **causal de rechazo expreso** de la Oferta durante el estudio de las mismas. –

ARTÍCULO 28º) – ASPECTOS AMBIENTALES Y COMUNICACIÓN CON LA POBLACIÓN

La Contratista utilizará instalaciones que estén habilitadas o tramitará la habilitación de instalaciones nuevas para obradores, explotación o producción de áridos (ripietas), Planta de Hormigón o de Asfalto.

El artículo 1.3.1 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato queda ampliado con la siguiente documentación a presentar: “Declaración que el Proponente conoce y acepta los términos del Art. 28 del Pliego Complementario de Condiciones de la obra”.

La falta de presentación de esta declaración será causal de rechazo de la oferta durante la evaluación de la misma.

Según se establece en PTSA la Contratista deberá implementar los canales de información, comunicación, etc con la población en general, representantes de instituciones involucradas en particular, que garantice que se ha tomado conocimiento por parte de las mismas sobre el conjunto de obras, plan de trabajo, medidas de mitigación ambiental y social previstas, planes de desvío, etc. de común acuerdo con la Inspección Ambiental.

ARTÍCULO 29º) – CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Dado que, para el ingreso de las pólizas de seguro de caución en garantía de oferta, contrato y responsabilidad civil los oferentes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, los mismos deberán presentar en el Sobre N° 1 la Constancia de Inscripción como Proveedor del Estado Provincial. La falta de cumplimiento de esta exigencia se considerará como **causal de rechazo expreso** de la Oferta durante el estudio de las mismas. –

ARTÍCULO 30º) – PROYECTO EJECUTIVO – AJUSTES EN OBRA

Todos los cambios/ajustes que se realicen a la ingeniería del proyecto licitado estarán a cargo de la empresa Contratista, quien confeccionará la información necesaria (planos, planillas, especificaciones, cómputos, presupuestos, etc.). Antes de ejecutarlos en obra deberán contar como mínimo con la aprobación de la Inspección de Obras y/o la Jefatura de Departamento Obras por Contrato y el Vº Bº de la Gerencia Técnica.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

ANEXO**PRESENTACIÓN MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS**

Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación:

- I) Encabezamiento donde se detalle: Título y tipo de obra, jornales básicos, mejoras actuales, etc.
- II) Deberán contener los siguientes rubros:
- a) Mano de Obra.
 - b) Materiales.
 - c) Transporte.
 - d) Combustibles y lubricantes.
 - e) Amortización e intereses de equipos.
 - f) Reparación y repuestos.
 - g) Gastos Generales.
 - h) Beneficios.
 - i) Gastos Financieros.
 - j) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Todo otro rubro que intervenga a efecto de completar el análisis respectivo, deberá ser incluido dentro del rubro: "Gastos Generales".

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios, elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios de Contrato.

El incumplimiento de todo lo establecido en el presente artículo, faculta a la DIRECCION para disponer el rechazo de la propuesta con pérdida de la garantía.

- III) Análisis correspondiente a cada uno de los trabajos y materiales que componen la obra.

A) MATERIALES COMERCIALES

Tipo de material.

Costo s/camión o vagón en:

(origen) = \$/U

Transporte con ferrocarril:

(detallar) = \$/U

Transporte con camión:

..... Km.x\$/u Km = \$/U

Incidencia por cruce



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

en balsa, túnel, etc	=	 \$/U
Incidencia por manipuleo		
y acopio	=	 \$/U
		 \$/U
Pérdidas: %	=	 \$/U
		 x \$/U
Gastos generales y otros		
gastos indirectos %S/X	=	 \$/U
Beneficios S/X	=	 \$/U
		 P \$/U
Gastos Financieros .. %S/P =		 \$/U
		 Q \$/U
I.V.A. %S/Q	=	 \$/U
		-
		 \$/U
		ADOPTADO \$/U

B) MATERIALES EXPLOTADOS POR EL CONTRATISTA:

Tipo de Material

Procedencia

D.M.R. Km

1º) MATERIAL (Excluido el transporte)

Equipo (Extracción, pro-

cesamiento, carga, etc) HP \$

- ----

.... Z HP .. Y .. \$

Rendimiento u/d

Amortización e intereses:

..... Y \$x8h/d \$x0,..../ax8h/d

-- + --- = \$/d

10.000 h

2x2.000 h/a

Reparaciones y repuestos:

..... % de amortización \$/d \$/d

Combustible:

gasoil: 0,.... l/HPxh ... Z ... Hpx8h/dx ... \$/l \$/d

Nafta: l/dx \$/l = \$/d



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Lubricantes:

..... % de combustibles: 0,.... x \$/d \$/d

Mano de obra:

Oficiales: x \$/d \$/d

Peones: x \$/d \$/d

..... \$/d

Vigilancia: % \$/d \$/d

COSTO DIARIO = \$/d

Gastos Generales y otros gastos

Indirectos: % S/X = \$/U

Beneficios: S/X = \$/U

..... P \$/U

Gastos Financieros % S/P = \$/U

..... Q \$/U

I.V.A. % S/Q = \$/U

..... \$/U

ADOPTADO \$/U

C) DESARROLLO DEL ITEM TIPO; CUANDO LOS MATERIALES SE PAGAN POR ITEMS SEPARADOS.

EJECUCIÓN:

Equipo: Para obtener su costo diario se sigue el mismo procedimiento que el indicado en B) 1°).

Rendimiento U/d
..... \$/dCosto por U= - = x \$/U
..... U/d

D) DESARROLLO DEL ITEM TIPO, CUANDO LOS MATERIALES SE INCLUYEN EN EL MISMO.

1°) EJECUCIÓN

Equipo: Para obtener su costo diario se sigue el mismo procedimiento indicado en B) 1°):



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Rendimiento U/d
 \$/d

Costo por U= - = x \$/U
 U/d

2º) MATERIALES: Para obtener su precio en obra, proceder de acuerdo a lo indicado en A) o B) según sea comercial o local. Dicho precio deberá afectarse de los coeficientes que corresponden para expresarlo en la unidad de medida del ítem.

..... \$/U

COSTO DEL ÍTEM:

1º) + 2º) = \$/U + \$/U = X \$/U

Gastos Generales y otros gastos

Indirectos: % S/X = \$/U

Beneficios: S/X = \$/U

..... P \$/U

Gastos Financieros % S/P = \$/U

- -

..... Q \$/U

I.V.A. % S/Q = \$/U

--- -- --

..... \$/U

ADOPTADO \$/U

E) ÍTEM TIPO DE HORMIGONES PARA ALCANTARILLAS Y PUENTES

1º) MANO DE OBRA:

Elaboración, hormigonado, etc.:

Oficial: h/m3 x \$/h = \$/m3

Peón: h/m3 x \$/h = \$/m3

Encofrado, desencofrado, etc.:

Oficial: h/m3 x \$/h = \$/m3

Peón: h/m3 x \$/h = \$/m3

..... \$/m3

Vigilancia: % = \$/m3



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

2º) MATERIALES: El precio de los materiales será analizado por separado con el título "Materiales para Hormigones" de acuerdo a lo indicado en A) o B).

Cemento: T/m3 x \$/T = \$/m3
 Agregado Fino:..... m3/m3 x \$/m3 = \$/m3
 Agreg.Grueso: m3/m3 x \$/m3 = \$/m3
 Agua: m3/m3 x \$/m3 = \$/m3
 Madera: m3/m3 x \$/m3 = \$/m3
 Clavos y alambre: Kg/m3 x \$/Kg = \$/m3
 Otros: = \$/m3
 --
 \$/m3

COSTO DEL ITEM:

1º) + 2º) = \$/m3 + \$/m3 = ... X ... \$/m3

Gastos Generales y otros gastos

Indirectos: % S/X = \$/m3

Beneficios: S/X = \$/m3

..... P \$/m3
 Gastos Financieros: % S/P = \$/m3

..... Q ... \$/m3
 I.V.A. % S/Q = \$/m3

..... \$/m3

ADOPTADO \$/m3

F) ITEM TIPO PARA TERRAPLENES:

Tipo de Material:

Procedencia:

Equipo:(Extracción, procesamiento, carga, transporte, distribución, etc.).

.....		HP		\$
.....		HP		\$
--				
	Z	HP	Y	\$

Rendimiento: m3/d

Amortización e intereses:

Y	Y	
----- \$x8h/d + -----	\$ x 0,.../ax8h/d =	 \$/d
10.000 h	2x2.000 h/a	



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Reparaciones y repuestos:

..... % de amortización \$/d = \$/d

Combustibles:

gasoil: 0,... l/HP hx (Z) Hpx8h/dx \$/l = \$/d

Nafta: l/d x \$/l = \$/d

Lubricantes:

..... % de combustibles: 0,... x \$/d = \$/d

Mano de obra:

Oficiales: x \$/d = \$/d

Peones: x \$/d = \$/d

..... \$/d
 Vigilancia: % = \$/d \$/d
 -- --

Costo Diario = \$/d

..... \$/d
 Costo por U = x \$/m3
 m3/d

Gastos Generales y otros gastos

Indirectos: % S/X = \$/m3

Beneficios: S/X = \$/m3

..... P \$/m3
 Gastos Financieros: % S/P = \$/m3

..... Q \$/m3
 I.V.A..... % S/Q = \$/m3
 --

..... \$/m3

ADOPTADO \$/m3

F') ITEM TIPO DE TRANSPORTE DE SUELOS PARA TERRAPLENES:

Volúmenes de suelo medidos en posición:

Se prevee que un % se ejecutará con motopala y un % con camión.

1º) Con motopala: (..... %)

Equipo:

Motopala de m3 X HP Y \$



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Rendimiento:

V.M.A.= hm/h (promedio de ida cargada y vuelta vacía).

Suelo que transporta = m³ (volumen útil)..... hm/h x m³ = hm x m³/h

Amortización e intereses

..... Y \$x0,.../2
 + - = \$/h

10.000 h 2 x 2.000 h/a

Reparaciones y repuestos

... % de amortización : ... x ... \$/h = \$/h

Combustibles

gasoil: 0,... l/HPxhx(Z) HPx ... \$/l = \$/h

Lubricantes

... % de combustibles: 0,...x... \$/l = \$/h

Mano de obra

Oficial: \$/h

Vigilancia: % = \$/h \$/h

Costo horario \$/h

..... \$/hx2

Costo por hm.m³ = --- = x \$/hm.m³
 hm.m³/h

Gastos Generales y otros gastos

Indirectos: % S/X = \$/hm.m³Beneficios: S/X = \$/hm.m³

....P.... \$/hm.m³Gastos Financieros: % S/P = \$/hm.m³....Q.... \$/hm.m³I.V.A. % S/Q = \$/hm.m³..... \$/hm.m³

2º) Con camión: (.....%)

Equipo: camión de Tn Y \$

Rendimiento:

V.M.A. hm/h (promedio de ida cargada y vuelta vacío).



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

Suelo que transporta = m³ (volumen útil)..... hm/h x m³ = hm.m³/h

Amortización e intereses:

..... Y \$x0,.... /a
 + -- = \$/h
 10.000 h 2 x 2.000 h/a

Reparaciones y repuestos

... \$ de amortización : ... x ... \$/h = \$/h

Cámaras y cubiertas:

6 x \$ x Hm/h
 --- = \$/h
 hm

Seguros y patentes:

..... \$ x 0,.... /a
 --- -- = \$/h
 2.000 h/a

Combustibles

gasoil: 0,.... l/hm x ...hm/hx... \$/l = \$/h

Mano de obra

Oficial: \$/h
 Vigilancia: % = \$/h \$/h

Costo horario..... \$/h

Costo por hm.m³ = --- \$/hx2
 = x ...\$/hm.m³
 hm.m³/h

Gastos Generales y otros gastos

Indirectos: % S/X = \$/hm.m³Beneficios: S/X = \$/hm.m³

P.... \$/hm.m³

Gastos Financieros: ... % S/P = \$/hm.m³

Q.... \$/hm.m³

I.V.A. % S/Q = \$/hm.m³

 \$/hm.m³



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo

Provincia: Mendoza

COSTO DEL ITEM

1º) Con motopala:

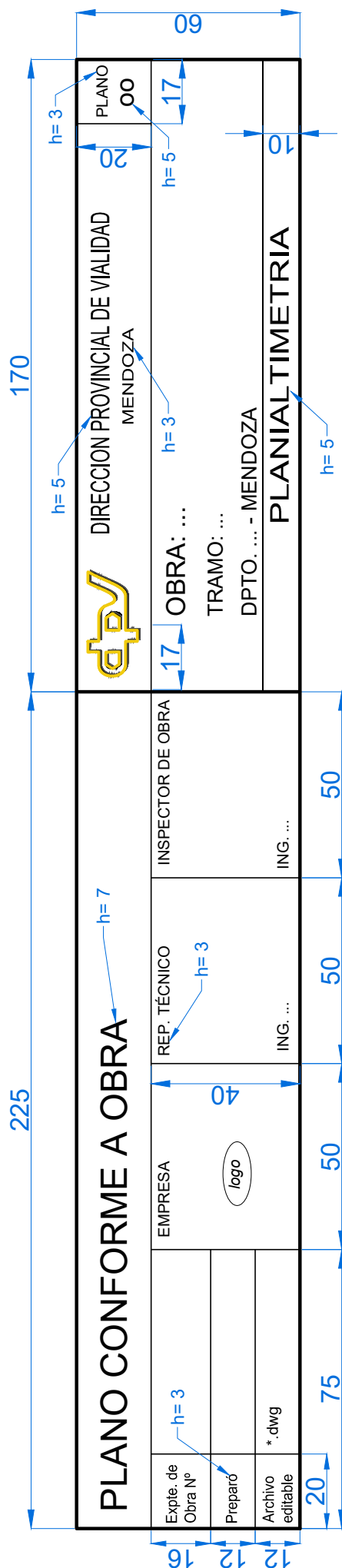
..... \$/hm.m3 x 0,..... = \$/hm.m3

2º) Con camión:

..... \$/hm.m3 x 0,..... = \$/hm.m3

..... \$/hm.m3

ADOPTADO \$/hm.m3



PLANO TIPO

RÓTULO DE PLANOS CONFORME A OBRA

Todos los textos tienen fuente Arial, con diferentes alturas especificadas en el dibujo.

Las medidas son en milímetros.

El perímetro del rótulo está dibujado con espesor de 0,60 y el resto con espesor 0,20.

La altura del texto del nombre de la obra, tramo y departamento, serán función de cada obra, de modo de ubicar la información completa. Siempre el nombre de la obra tendrá una altura mayor.

Hito

Esc. 1:20



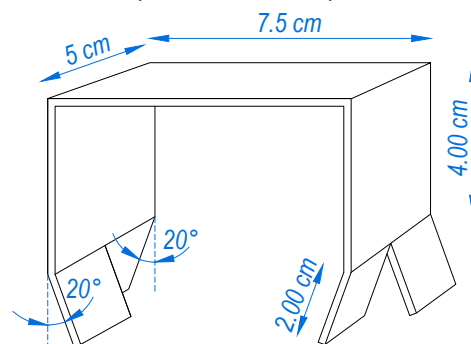
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

PLANO TIPO HITO GEODÉSICO

Detalle de las placas Esc. 1:2
Aluminio de 2 mm de espesor

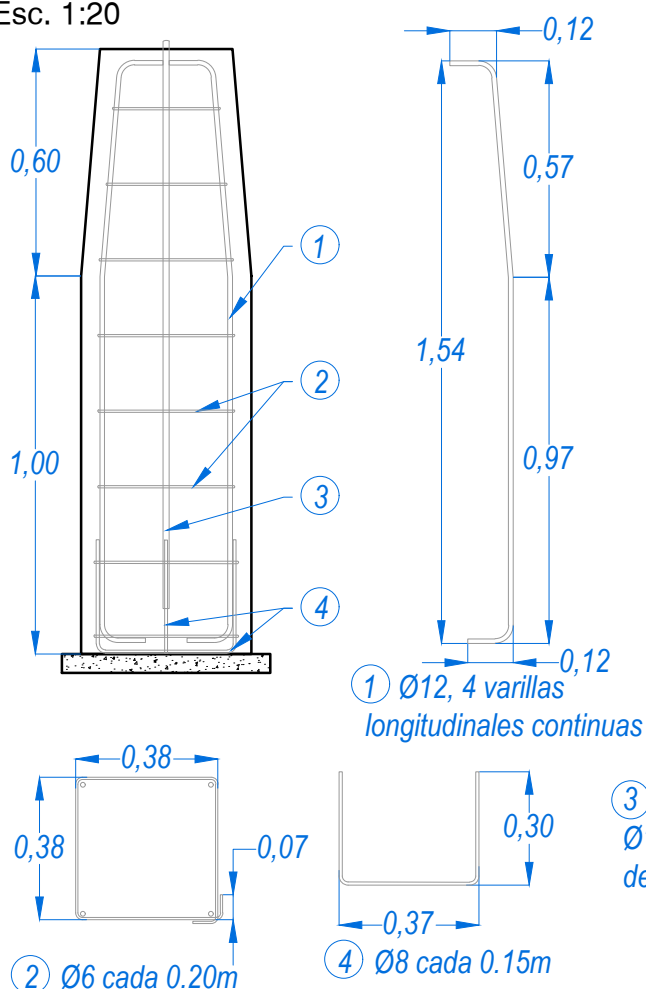


Cada placa se colocará a 3 cm de los márgenes correspondientes mas próximos.



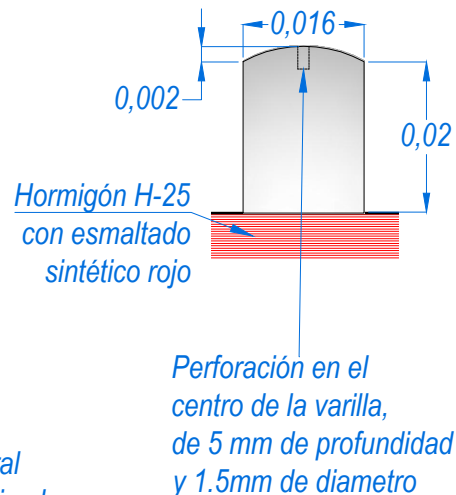
Armadura

Esc. 1:20



Detalle de la punta de la varilla central

Hierro galvanizado de Ø 16
Esc. 1:1



RESOLUCIÓN N° 99**MENDOZA, 11 DE FEBRERO DE 2021**

REF.: EX-2021-00024586-GDEMZA-DPV – DIVISIÓN CERTIFICACIONES SOLICITA ACTUALIZACIÓN SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DEL RÉGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que División Certificaciones mediante IF-2021-00074750-GEMZA-DPV solicita la derogación de las Resoluciones N° 286/2005 de Administración y N° 356/2007 de Consejo Ejecutivo que reglamentan la aplicación de las Variaciones de Precios y dictar una nueva resolución que agrupe toda la normativa vigente a la fecha;

Que dicha solicitud está fundamentada en los cambios producidos tras la promulgación del Decreto Provincial N° 689/20 del 03/06/2020 en el cual se dispone la modificación del Artículo 26° del Decreto N° 313/81 (reglamenta Ley de Obras Públicas N° 4416 de Mendoza), abandonando como herramienta para el cálculo de las Variaciones de Precios, las Tablas de Precios de Materiales y Mano de Obra que emitía en forma mensual el Ministerio de Infraestructura (antes Ministerio de Ambiente y Obras Públicas) y que era lo adoptado en la Resolución N° 356/2007 de Consejo Ejecutivo de la D.P.V., estableciendo como nueva base de actualización las planillas de Índices de Precios de Materiales, Mano de Obra y demás insumos que elabore la **Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE)** y aplicando distintos criterio los cuales deben estar explicitados en el pliego licitatorio;

Que el Consejo Técnico reunido en fecha 28 de enero de 2021, en IF-2021-00668077-GDEMZA-DPV aconseja aprobar el Proyecto de Resolución que adjunta;

Que el Dpto. Jurídico en Orden N° 9 y N° 15 expresa que de acuerdo a lo actuado y de conformidad con lo solicitado, el Proyecto de Resolución agregado, se ajusta a las normas de rigor, por lo que no existe impedimento legal para su aprobación;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE la Resolución N° 286/05 de Administración, dictada el 22 de septiembre de 2005 y su aprobatoria de Consejo Ejecutivo. -

ARTÍCULO 2°.- DERÓGUESE la Resolución N° 356/07 del Consejo Ejecutivo, dictada el 04 de abril de 2007.-

ARTÍCULO 3°.- En los supuestos contemplados en el Capítulo X de la ley 4416 "Del Reconocimiento de Variaciones de Precios" no serán de aplicación el Decreto Nacional 1295/02 ni el Decreto Nacional 691/16.-

ARTÍCULO 4°.- El cálculo del Reconocimiento de Variaciones de Precios contemplados en el Capítulo X de la ley 4416 de Obras Públicas y debidamente previsto en el correspondiente pliego licitatorio, se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

El cálculo de las variaciones de los precios a cargo de la Administración o a favor de ésta, se calculará mensualmente, actualizando la cotización de los precios unitarios de todos los ítems del contrato de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se adoptan como base de cálculo los análisis de precios de la oferta efectuada en la licitación. En caso de haberse creado ítems nuevos durante el curso del contrato, los análisis de precios serán calculados con valores correspondientes al mes base de la oferta licitatoria.

ACTO-2021-00914799-GDEMZA-DPV

RESOLUCIÓN N° 99**MENDOZA, 11 DE FEBRERO DE 2021****///2.- REF.: EX-2021-00024586-GDEMZA-DPV.-**

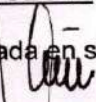
- b) Se deberán adoptar en concepto de Índices de referencia para actualizar los siguientes: los Índices correspondientes al mes anterior a la fecha de licitación como Básico y el índice correspondiente al mes de ejecución de los trabajos, que hayan sido publicados por la **Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE)** como Índices de Precios de Insumos de la Construcción.
- c) A los fines de actualizar cada uno de los componentes del precio unitario, se determinará el coeficiente de actualización en base a los índices mencionados en b) de cada uno de los rubros que coincidan con los ítems publicados por la DEIE. En caso de no existir un ítem coincidente entre los análisis de precios de la contratista y los publicados por la DEIE, se deberá realizar la comparación entre dos ítems similares y adoptar el de menor variación; si aun así persistiese esta imposibilidad por no hallar ningún ítem similar en la planilla de la DEIE, se aplicará el coeficiente de actualización en base al índice promedio que se muestra para el rubro en la planilla de la DEIE.
- d) En el caso que al momento de hacer la redeterminación de precios la planilla de Índices emitida por la DEIE no coincida con el mes de ejecución, se podrá realizar una actualización Provisoria a solicitud de la contratista y posteriormente cuando se publique la del mes de ejecución de los trabajos se realizará la actualización Definitiva.
- e) Los cálculos de Variaciones de Precios, con sus coeficientes y la información que la sustente, deberán ser presentados por la empresa contratista firmados, en una copia en papel y otra idéntica en formato digital, aclarando si la misma es Provisoria o Definitiva de acuerdo a los índices del mes adoptado para el cálculo de las variaciones de precios.
- f) El plazo de pago de los certificados de Variaciones de Precios Provisorios o Definitivos, será el establecido en los respectivos Pliegos para el Pago de los certificados ordinarios a contar desde la fecha de conformación de la documentación completa presentada por parte de la contratista.
- g) La documentación del cálculo de variaciones de precios presentada por la contratista deberá ser verificada y aprobada por la Inspección de Obra en cuanto a su procedencia en los componentes del precio, posteriormente y en un plazo de 3 (tres) días hábiles se elevará a División Certificaciones quien deberá revisar los valores de Índices y efectuar los cálculos para la confección del correspondiente certificado dentro de los 5 (cinco) días hábiles. De ser necesario y ante diferencias en los cálculos, procedimientos, documentación, etc. Se deberá remitir la misma al Departamento Control de Gestión (Auditoría Interna) a los efectos de su revisión y dictamen. La contratista concurrirá a División Certificaciones para la firma del certificado en el último período mencionado y su demora prorrogará en idéntico período el vencimiento.

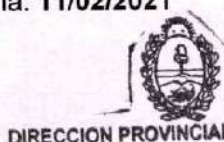
ARTÍCULO 5°.- A sus efectos pase a Gerencia Técnica, cumplido siga a Gerencia de Planificación Estratégica.-

ARTÍCULO 6°.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia Técnica, Gerencia Operativa, Secretaría Técnica, Dpto. Estudios y Proyectos, Dpto. Obras por Contrato, Dpto. Contaduría, División Certificaciones, Control de Gestión, Dpto. Jurídico y Consejo Ejecutivo, respectivamente. -

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y regístrese. -

Aprobada en sesión de fecha: **11/02/2021**


Lic. OSCAR GIUBERTI
Sub Administrador
Dirección Provincial de Vialidad



ACTO-2021-00914799-GDEMZA-DPV

página 2 de 2


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución**

Número: ACTO-2021-00914799-GDEMZA-DPV

Mendoza, Miércoles 17 de Febrero de 2021

Referencia: Resolución N° 99/2021 de Consejo Ejecutivo.- Regimen para el Reconocimiento de Variaciones de Precios

.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130838
Date: 2021.02.17 09:01:43 -03'00'

RODOLFO BARREIRA
Administrativo
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130838
Date: 2021.02.17 09:01:46 -03'00'

EX-2025-04951375- -GDEMZA-DPV



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)**

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO
LAS CUMBRES**
Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**ÍNDICE**

ITEM Nº 1: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO.....	3
ITEM Nº 2: EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA.....	5
ITEM Nº 3: EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	6
ITEM Nº 4: TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL	7
ITEM Nº 5: ENRIPIADOS	8
a) espesor 0.20 m	8
ITEM Nº 6: HORMIGÓN H-25, Nº 7 HORMIGÓN H-20 y Nº 8 HORMIGÓN H-15.....	10
ITEM Nº 9: ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO	12
ITEM Nº 10: PRETILES DE Hº	13
ITEM Nº 11: BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA	14
ITEM Nº 12: SEÑALAMIENTO VERTICAL	16
ITEM Nº 13: EXCAVACIÓN PARA ENCAUCE, LIMPIEZA Y PERFILADO DE CAUCES	17
ITEM Nº 14: LOCAL PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN.....	19
ITEM Nº 15: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN.....	21
a)- Cuota Fija	21
b)- Adicional por Km.	21
ITEM Nº 16: SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN	24
ITEM Nº 17: MOVILIZACION DE OBRA – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA.....	25



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 1: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 1: Movimiento de Suelos, Sección 1.1.: Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno.

DESCRIPCIÓN

El punto 1.1.1 DESCRIPCION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Comprende también los trabajos de:

- A) Trabajos necesarios de limpieza y desobstrucción para alcanzar el correcto funcionamiento de los drenajes existentes (alcantarillas, cunetas, préstamos, etc.)
- B) Trabajos de perfilado para correcto desagüe de los sectores comprendidos entre el final de banquina y la cuneta existente o a construir.
- C) Trabajos de perfilado y limpieza de espacios destinados a futuras parquizaciones o forestaciones, espacios reservados para instalaciones y demás espacios pertenecientes a la zona de camino de la DPV.
- D) Trabajos de limpieza de final de obra.
- E) Se incluye en este ítem la erradicación de los tocones existentes de antiguos cortes de forestales, incluyendo su carga, transporte y descarga fuera de la obra, en lugares propuestos por la Contratista y aprobados por la Inspección de obra que no afecte la estética del lugar, el drenaje natural, a terceros o a la DPV. Las excavaciones efectuadas para erradicar tocones serán rellenadas con material apto, que deberá compactarse hasta obtener un grado de compactación por lo menos igual al 95% de la Densidad Proctor para el suelo de relleno utilizado.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los puntos 1.1.3 MEDICION y 1.1.4.1 FORMA DE PAGO del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales quedan anulados y reemplazados por los siguientes:

Medición: La superficie sometida a los trabajos que describe esta especificación, se medirá en forma global [gl]. La extracción de árboles, arbustos, troncos, etc. de cualquier dimensión no contemplados en otro ítem, y los trabajos de encauce no se medirán pero se encuentran incluidos en este ítem.

Forma de pago: Los trabajos de desbosque y destronque especificados en este ítem se pagarán del siguiente modo:

- el 85% del precio unitario de contrato estipulado para este ítem será compensación por todos los trabajos ejecutados dentro de las superficies afectadas, de acuerdo con lo especificado en esta Sección.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

- el 15% del precio unitario de contrato estipulado para este ítem se pagará en el certificado de medición final, antes de la recepción provisoria total a los efectos de contemplar los trabajos finales de limpieza de obra.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM Nº 2: EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG), Capítulo 1 Movimiento de Suelos, Sección 1.3 Excavaciones, mientras no se indique lo contrario en la presente especificación. -

-El punto 1.3.1 "Descripción" del PETG queda complementado con lo siguiente:

Los trabajos de excavación corresponden a los necesarios para materializar la obra según se consigna en los planos de cortes y planimetrías indicadas en la presente documentación.

Los materiales de excavación que no resulten aptos para la formación de terraplenes y los que excedan las necesidades de la obra, serán cargados y transportados fuera de la misma, a cualquier distancia y depositados en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección, de modo que no afecten a terceros, la estética del lugar o el normal escurrimiento de las aguas superficiales y desagües. -

1. EXTRACCIONES O PRÉSTAMOS

Queda prohibido efectuar extracciones o préstamos, cualquiera sea el material a extraer, cuando tales acciones perjudiquen el drenaje de la obra, o generen situaciones no convenientes para las mismas, en los aspectos de seguridad, estabilidad, etcétera. El Contratista queda obligado a reponer, por su exclusiva cuenta, el material indebidamente excavado, como así también la vegetación preexistente.

2. DEPÓSITOS DE MATERIAL

No deben depositarse materiales sobrantes en lugares donde afecten las condiciones ambientales, paisajísticas o a la población. De ninguna manera se permitirá que sean arrojados a los predios aledaños o acumulados, así sea de manera temporal, a lo largo del camino.

Se seleccionará sitios de depósito cercanos a la zona de trabajo, que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, donde se distribuirá el material en capas de espesor adecuado, esparcidas uniformemente.

A los efectos de lograr un escurrimiento correcto de las aguas en los encauzamientos existentes, la Contratista deberá realizar los trabajos de movimientos de suelos que resulten necesarios para tal cometido.

Previo a la ejecución de las tareas la Inspección de Obra indicará los trabajos a realizar en cada uno de los encauzamientos y rectificaciones de cauces, luego procederá a tomar perfiles previos, de modo tal de que una vez finalizados los mismos, se pueda verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas.

3. UTILIZACIÓN DEL MATERIAL EXCAVADO

A los fines de utilizar de forma racional el recurso natural, se deberá contemplar el máximo aprovechamiento del material removido, con su utilización en la obra, previa clasificación.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Rige lo especificado en los Apartados 1.3.6 Medición y 1.3.7 Forma de Pago del PETG.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - Provincia: Mendoza

ITEM N° 3: EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) Capítulo 5 – Excavación para fundaciones de obras de arte.

DESCRIPCIÓN

El párrafo 2° del punto 5.1.1 “Descripción” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda anulado y sustituido por lo siguiente:

- Entiéndase por cota de la superficie libre la que corresponde a la cota de desagüe en el eje de la alcantarilla.

Además, el punto 5.1.1 “Descripción” queda complementado por lo siguiente:

- Los trabajos previstos en este Ítem corresponden a la excavación para las fundaciones de las obras que figuran en cómputos y planos.

- Deberá realizarse una compactación mecánica de la base de asiento de las fundaciones de las obras de arte de modo de formar una base firme de apoyo hasta alcanzar una densidad igual a la densidad máxima del ensayo Proctor que corresponda al tipo de suelo existente a compactar.

- El material excavado que a juicio de la Inspección resulte apto, podrá ser utilizado como relleno junto a estribos y muros de ala, colocándolo en capas sucesivas de 0,15 m de espesor suelto y compactándolo con el equipo y humedad adecuados hasta obtener una densidad igual a la máxima determinada por el ensayo VN-E-5-67 – “Compactación de Suelos” para el tipo de suelo que se trate (**ver particularmente el plano tipo “Compactación de rellenos en accesos a obras de arte”**). Si para alcanzar la compactación necesaria la Empresa podrá efectuar los rellenos con suelos granulares, suelo-cemento u hormigón pobre (100 Kg de cemento por m3 de producto elaborado).

- Particularmente en esta obra se tendrá especial cuidado con instalaciones pertenecientes a YPF que se encuentran ubicadas próximas a las obras a ejecutar. Junto a la documentación gráfica se ha incorporado el plano provisto por la firma en el que se detallan las instalaciones enterradas existentes. No obstante lo expresado, deberán realizarse cuidadosos cateos antes de iniciar excavaciones a gran escala para evitar afectaciones a las citadas instalaciones. Antes de iniciar cualquier trabajo en el cauce deberá darse aviso a la empresa YPF en la persona del Ing. Guillermo Puebla (261 365-3852 - guillermo.puebla@ypf.com) y no podrá iniciarse ningún tipo de trabajo de excavación sin aprobación de la citada empresa.

MEDICIÓN

El punto 5.1.6 “Medición” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

- Los trabajos especificados en el presente Ítem serán medidos en metros cúbicos (m3) conforme a las dimensiones de proyecto establecidas en planos y considerando por cota de la superficie libre la que corresponde a la cota de desagüe en el eje de la alcantarilla. -

FORMA DE PAGO

Para la excavación para fundaciones de obras de arte vale lo especificado en el punto 5.1.7 “Forma de Pago” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 4: TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) Capítulo 1 "Movimiento de Suelos" - Sección 1.5 "Terraplenes" y Sección 1.6 "Compactación Especial".

-El punto 1.5.1 "Descripción" del PETG queda complementado con lo siguiente:

-Este Ítem comprende la construcción de los terraplenes necesarios para lograr el perfil tipo de obra en los anchos indicados en planos, cómputos u ordenados por la Inspección.

-También comprende la ejecución de los terraplenes necesarios dentro de las isletas de las intersecciones enrasando los bordes de calzada.

-El punto 1.3.1 "Materiales" del PETG queda complementado con lo siguiente:

-Los materiales a utilizar en la construcción de los terraplenes para los 30 cm superiores deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

CBR	> 20 %
Sales totales	< 1.5%
Sulfatos solubles	< 0.5%

Método constructivo

Rige lo indicado en el punto 1.5.3. del capítulo 1 del PETG.

Medición:

Rige lo indicado en el punto 1.5.5 del Capítulo 1 Movimiento de Suelos Sección del PETG

Forma de pago:

Rige lo indicado en el punto 1.5.6 del Capítulo 1 Movimiento de Suelos del PETG



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**ITEM N° 5: ENRIPIADOS****a) espesor 0.20 m**

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV, Capítulo 2 Sección 2.3 Enripiados y Capítulo 1 Sección 1.4 Preparación de la Subrasante.

DESCRIPCIÓN

El punto 2.3.1 DESCRIPCION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Estos trabajos consisten en la construcción de enripiados de material granular con las dimensiones y características que se indican incluyendo la provisión y el transporte de los materiales intervinientes ya se para la construcción de calzadas como de banquetas.

-Previo a la ejecución de los trabajos de enripiado se procederá a la preparación de la subrasante de la capa a colocar.

MATERIALES

El punto 2.3.2. del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

La mezcla a utilizar en los enripiados deberá cumplir las siguientes condiciones de granulometría, plasticidad, sales y valor soporte:

CRIBAS Y TAMICES IRAM	Porcentajes que Pasan (%)
	Enripiado
25 mm (1")	100
4,8 mm (Nº 4)	50 – 90
420 µm (Nº 40)	20 – 50
74 µm (Nº 200)	10 – 25
Límite Líquido %	Menor de 35
Índice Plástico %	5 < IP < 10
Valor Soporte %	> 80
Sales totales %	Menor de 1,5
Sulfatos %	Menor de 0,5

El ensayo para la obtención de las curvas se hará según la Norma de Ensayo VN-E-7-65.

Para la realización de estos ensayos, el Contratista deberá suministrar todos los elementos e instrumental necesarios que exigen las Normas citadas, cuando los solicite la Inspección, no recibiendo por ello pago directo alguno, debiendo incluir su costo en del presente Ítem.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

Rige lo dispuesto en punto 2.1.1.7 y 2.2.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El punto 2.1.1.9 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

Medición

Los enripiados ejecutados conforme a lo especificado se medirán en metros cúbicos (m3), multiplicando el espesor por el ancho y longitud conforme al proyecto.

Forma de pago

El punto 2.1.1.10 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

El volumen de los enripiados medidos en la forma especificada, se pagará al precio unitario de contrato estipulado para el presente ítem.

Dicho precio será compensación total por las operaciones necesarias para el destape del o los yacimientos, desagües del o de los mismos, depresión de las napas freáticas si las hubiere, estudios, pagos de derecho de servidumbre o de paso, por la provisión, zarandeado, la homogeneización, la clasificación del material necesario, por su producción y laboreo, como así también la carga, el transporte desde el o los yacimientos a la obra, la descarga, el acopio y el manipuleo de los materiales; por preparación de la subrasante en los sectores que resulte necesario; la preparación de la superficie a recubrir, derechos de extracción, provisión, bombeo, transporte y distribución del agua; cuando se use planta central: la mezcla de los materiales y agua, la carga, transporte, distribución, humedecimiento y compactación de la mezcla; cuando no se use planta central: la distribución y mezcla de los materiales, el humedecimiento, el perfilado y compactación de la mezcla, corrección de los defectos constructivos, terminación de las distintas capas, y por todo otro trabajo, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución y conservación de los trabajos especificados.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**ITEM N° 6: HORMIGÓN H-25, N° 7 HORMIGÓN H-20 y N° 8 HORMIGÓN H-15**

Rige para estos Ítem el Reglamento CIRSOC 200/2023 "Reglamento Argentino de Tecnología del Hormigón" que puede descargarse libremente del siguiente enlace:

(<https://www.inti.gob.ar/assets/uploads/files/cirsoc/02-Reglamento-tramite-de-aprobacion/reglamento-CIRSOC-200-24.pdf>),

supletoriamente se acudirá al Reglamento CIRSOC 201-2005 y finalmente a las Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 6 "Hormigones para obras de arte", en ese orden.

El punto 6.1 DESCRIPCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Estos Ítems consisten en la construcción de hormigones de distintas resistencias para:

-Hormigón H-25 y H-20 para la construcción de alcantarillas, canales, muros, etc., en los lugares indicados por los perfiles de obra, planialtimetrías, cómputos, o donde lo ordene la Inspección de Obras.

-Hormigón H-15 para los hormigones de limpieza en las fundaciones (H15).

-Para todos los casos que correspondan se consideran los hormigones excluidas las armaduras.

-En caso de que en los planos u otra especificación se haga referencia a los Hormigones Tipos "F", "E", "D", "C", "B" o "A" o H-13, H-17, o H-21, se tomarán como resistencias características las que correspondan a los hormigones clasificados por la norma CIRSOC según la tabla de equivalencia que a continuación se agrega.

HORMIGÓN CLASE S/CIRSOC	HORMIGÓN TIPO SEGÚN PLANOS D.P.V. o D.N.V.
H – 15	F ó H-13
H – 15	E ó H-13
H - 20	D ó H-17
H - 20	C ó H-17
H - 25	B ó H-21
H - 30	A

Este trabajo incluirá la ejecución de excavaciones y rellenos necesarios para respetar la rasante de fondo proyectada, en los casos que resulte necesario.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

Para el caso en que la ejecución del correspondiente hormigón exija la ejecución de juntas de contracción, se construirán cada 4 metros y se rellenarán y sellarán con material de sellado y relleno de juntas (asfaltos modificados con polímeros del tipo SA-50 según NORMA IRAM 6838).

En todos los casos se respetará lo establecido en la sección 4.8.4. "JUNTAS DE LAS CALZADA DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND" del (PETG), en el ITEM N° 10: CALZADA DE HORMIGÓN EN 0.29 m DE ESPESOR, CON CORDONES INTEGRALES y toda indicación impartida por la Supervisión de Obra, referida a ubicación y realización de alguna otra junta que a su juicio considere conveniente realizar o esté recomendada por el Departamento General de Irrigación o por el Manual de Diseño y Construcción de Pavimento de Hormigón - Edición 2014, del Instituto del Cemento Portland Argentino (ICPA).

Medición y forma de pago

Rige lo dispuesto en punto 6.1.16 MEDICION y 6.1.17 FORMA DE PAGO del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**ITEM N° 9: ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO**

Rige para este ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 8 ACEROS ESPECIALES COLOCADOS.

Cuando en la documentación de proyecto se menciona Acero Especial en Barras debe interpretarse que se refiere al Acero Tipo ADN 420 según CIRSOC 201 y a las IRAM-IAS correspondientes.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 10: PRETILES DE H°

Descripción:

Este ítem consiste en la provisión y colocación de los pretiles ubicados en los lugares indicados en planos, cómputos métricos o a instrucciones que al respecto imparta la Inspección de Obras.

Este ítem incluye: la excavación, colocación, mano de obra, materiales, y equipos, carga, transporte y descarga de materiales, preparación y colocación de hierro, en un todo de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos y en estas especificaciones. –

El agregado pétreo para hormigones y el acero, doblado y colocado, deberán cumplir con las especificaciones técnicas generales de los ítems respectivos (acero y hormigones) y particularmente lo establecido en el Reglamento CIRSOC 200/2023 “Reglamento Argentino de Tecnología del Hormigón” que puede descargarse libremente del siguiente enlace:

(<https://www.inti.gob.ar/assets/uploads/files/cirsoc/02-Reglamento-tramite-de-aprobacion/reglamento-CIRSOC-200-24.pdf>),

supletoriamente se acudirá al Reglamento CIRSOC 201-2005 y finalmente a las Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 6 “Hormigones para obras de arte”, en ese orden.

Los pretiles se construirán de acuerdo a lo indicado en el plano de detalle respectivo. –

Estos serán colocados en el límite de la banquina, para permitir su correcta visibilidad y no obstaculizar el tránsito. –

Todos los pretiles que no cumplan con estas especificaciones serán repuestos o reemplazados por exclusiva cuenta y cargo del Contratista. –

Todos los pretiles que fuesen destruidos antes de la Recepción Definitiva deberán ser repuestos sin cargo alguno para la DPV.

Medición y forma de Pago:

La medición se hará por unidad de pretil colocado en obra y se pagará al precio unitario de contrato para el presente ítem. Este pago incluirá la excavación, colocación, mano de obra, materiales y equipos, carga transporte y descarga de materiales, preparación y colocación de hormigones, cortado, doblado y colocado de hierro, pintado y demás operaciones necesarias de acuerdo a lo indicado en el plano respectivo y en estas especificaciones.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 11: BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 12 Baranda metálica cincada para defensa (s/Plano Defensa Metálica TL-3 - DPV).

DESCRIPCIÓN

El punto 12.1.1 DESCRIPCION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Se incluye también las platinas, pernos, caños de hierro galvanizado, alas terminales, tratamiento de las alas terminales y de tramos finales de defensa según planialtimetrías y plano tipo, separadores entre viga metálica y poste, material reflectivo, etc.. -

-Las defensas existentes (de existir) en el tramo de la obra serán retiradas, cargadas, transportadas y depositadas en la Ripiera Parque – DPV. Estos trabajos se encuentran incluidos en el presente ítem.

VIGAS METÁLICAS GALVANIZADAS

El punto 12.1.2.1 ACEROS PARA BARANDAS del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Para la presente obra la defensa será CLASE “B”, con espesor calibre 10-B-G (3,2 mm), alas terminales TIPO “B”.

-Se le adosará en correspondencia con los postes de fijación cada 1,905 m en el agujero medio, una chapa de 3 mm de espesor doblado en ángulo a 90° de 4 cm x 4 cm cada ala, la que tendrá adherida cintas reflectivas (colores indicados en plano tipo) pegada en toda su longitud. No se aceptarán tramos de baranda soldados bajo ningún concepto. Los pernos una vez colocados recibirán una soldadura de seguridad.

POSTES DE FIJACIÓN

El punto 12.1.2.3 POSTES DE FIJACIÓN METÁLICOS del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda complementado con lo siguiente:

-Los postes de fijación de las vigas metálicas serán del tipo pesado cada 1.905 m. En los casos de transición de baranda flexible a rígida, los postes tendrán el espaciamiento fijado en el plano tipo correspondiente.

-Los postes ubicados sobre las losas de las obras de arte se empotrarán mediante el uso de anclajes y pletinas según se detalla en planos.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

MEDICIÓN

Rige lo dispuesto en punto 12.1.7 MEDICION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

FORMA DE PAGO

El punto 12.1.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales queda anulado y sustituido por lo siguiente:

Las Barandas metálicas cincadas para defensa medidas en la forma especificada se pagarán al precio unitario de Contrato establecido para el presente tem.

Dicho precio será compensación total por los trabajos de provisión, carga, transporte, descarga y colocación de todos los materiales integrantes de las defensas, incluidos postes metálicos de fijación, pletinas, anclajes, separadores de postes metálicos y vigas, alas terminales, tratamiento de alas terminales, pernos, elementos de anclajes, caños galvanizados, cortes, soldaduras de chapas, acopios, excavaciones, rellenos de hormigón, rellenos de suelos, compactación, elementos reflectivos, remaches, soldadura de pernos, conservación, mano de obra, equipos, herramientas, retiro y transporte de defensas existentes, etc. y cualquier otro material o tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada, detallada en los planos u ordenada por la Inspección de Obras.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 12: SEÑALAMIENTO VERTICAL

Rige para este ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 17 SEÑALIZACIÓN VIAL, Sección 17.3 Señalización Vertical y el Manual de Señalamiento Vertical de la DNV – Edición 2017.

DESCRIPCIÓN

El punto 17.3.1 DEFINICIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda complementado con lo siguiente:

- Este ítem consiste en la provisión, transporte y colocación de diversas señales verticales y de postes hidrométricos en los distintos puntos del camino indicados en los cómputos métricos, o donde lo disponga la Inspección.
- La Contratista será responsable de la conservación de las señales hasta la Recepción Definitiva de la obra.
- Las señales que por uno u otro motivo fueran destruidas antes de la recepción definitiva, deberán ser repuestas por el Contratista sin cargo para esta Repartición.
- Las señales verticales existentes al momento de ejecución de la obra, serán retiradas y depositadas en División Señalamiento – Ripiera Parque de la DPV. La ejecución de las tareas de retiro, transporte, carga y descarga de las señales existentes, no recibirá pago directo alguno, debiéndose incluir su costo, en el precio del presente ítem.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

El punto 17.3.3.1 CHAPAS queda complementado con lo siguiente:

- Las placas serán de acero cincadas de 2 mm de espesor según exigencias de norma MERCOSUR NM 97:96

El punto 17.3.3.2 LÁMINA queda complementado con lo siguiente:

- Las láminas serán del tipo GRADO DE ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO de conformidad con Norma IRAM 3952 Clase 4.
- Como requisito previo a la recepción y certificación de los materiales comerciales que integran este ítem, el Contratista deberá justificar ante la Inspección la procedencia de los mismos mediante la presentación de las facturas de compra respectivas.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos ejecutados de la manera antes especificada, se medirán por m2 (metro cuadrado) de señales colocadas y serán pagados al precio de contrato establecido para el presente ítem.

Este precio comprende la provisión de señales, postes, bulones, tuercas, pintura asfáltica, lámina reflectiva, materiales para hormigón simple, pintura, hierro, etc. carga, transporte y descarga de todos los materiales, excavación, elaboración, impermeabilización y pintado de los postes, pintado de hierro, rellenos y compactación de los pozos, fijación de carteles y soldaduras, mano de obra, herramientas, equipos, conservación y todo otro trabajo o material necesario para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 13: EXCAVACIÓN PARA ENCAUCE, LIMPIEZA Y PERFILADO DE CAUCES

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

1-Todas las excavaciones y terraplenes sin compactación especial necesarios para conformar la sección de escurrimiento.

2-La limpieza total del cauce (extracción de malezas, tocones, árboles, residuos, etc) en la longitud de intervención indicada para que se garantice el normal escurrimiento.

3-La rectificación y/o ampliación hasta la cota de desagüe indicadas que incluye las profundizaciones, desembanques, ampliación de excavación en las márgenes, etc. que se requieran para el correcto funcionamiento del cauce en la zona de cruce y de la obra en las alcantarillas correspondientes.

4-Los trabajos se ejecutarán en los lugares indicados y donde lo ordene la Inspección de Obras. El material proveniente de las excavaciones, desembanque y limpieza del cauce que no sea apto para terraplenes será cargado, transportado, descargado y acomodado fuera de la zona de obras, en lugares elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección de Obras, que no afecten a terceros, al drenaje del lugar y de la zona de camino, a la estética del lugar o al normal escurrimiento de las aguas.

5-Se incluye dentro de este ítem la limpieza de paredes, losas, conductos, etc. pertenecientes a las obras de arte y los rellenos necesarios de zonas socavadas en los cauces y alcantarillas dentro de la zona de camino.

6-Se incluye también en el presente ítem la erradicación de algunos forestales y la extracción de los tocones respectivos de aquéllos que se encuentren en la zona delimitada para los trabajos de encauce y que afecten la realización de los trabajos especificados.

7-Particularmente en esta obra se tendrá especial cuidado con instalaciones pertenecientes a YPF que se encuentran ubicadas próximas a las obras a ejecutar. Junto a la documentación gráfica se ha incorporado el plano provisto por la firma en el que se detallan las instalaciones enterradas existentes. No obstante lo expresado, deberán realizarse cuidadosos cateos antes de iniciar excavaciones a gran escala para evitar afectaciones a las citadas instalaciones. Antes de iniciar cualquier trabajo en el cauce deberá darse aviso a la empresa YPF en la persona del Ing. Guillermo Puebla (261 365-3852 - guillermo.puebla@ypf.com) y no podrá iniciarse ningún tipo de trabajo de excavación sin aprobación de la citada empresa.

8-Se tendrá especial cuidado con instalaciones de riego que atraviesan el cauce a limpiar. Motivo por el cual deberá notificarse a los propietarios colindantes de las tareas a realizar para evitar daños a sus instalaciones particulares.

9- Se han detectado pasos vehiculares en la zona a intervenir que limita la sección de escurrimiento, los mismos deben ser eliminados por lo que se trabajará hacia ambos costados para reducir las pendientes a niveles adecuados de modo de permitir "vadear" el cauce que se limpia. Estos trabajos se coordinarán con los respectivos propietarios.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

La excavación, limpieza y perfilado de cauces ejecutada en la forma especificada, se medirá por metro cúbico (m^3) de material excavado utilizando el método de la media de las áreas, para ello deberán levantarse perfiles transversales antes y después de ejecutado el trabajo, y se pagará al precio unitario de Contrato para presente ítem. -

Dicho precio será compensación total por los trabajos de excavación, carga, transporte, descarga, acomodamiento de los materiales provenientes de la excavación (fuera del sitio o a modo de relleno como terraplén sin compactación especial fuera de la sección hidráulica mínima indicada a dejar en el cauce), la erradicación de forestales y la extracción de los tocones respectivos, por el manejo de los alambrados existentes: su desarme y su nueva implantación, por la mano de obra, equipos, herramientas, combustibles, lubricantes, etc. y cualquier otra operación necesaria para la correcta ejecución del Ítem en la forma especificada. -



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**ITEM N° 14: LOCAL PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN****DESCRIPCIÓN**

El Contratista de esta obra está obligado a proveer un local para oficina técnica y laboratorio para la Inspección de obra, para ello podrá construir o alquilar un inmueble o proveer una o varias casillas adecuadas. Podrían utilizarse contenedores reacondicionados a tales fines, debidamente acondicionados (con aislamiento térmico y acústico). El local deberá estar habilitado desde la iniciación de las obras, hasta un mes después de la Recepción Provisoria Total.

El local propuesto por la Empresa Contratista y su ubicación deberán ser aprobados por la Inspección.-

El local deberá estar ubicado en las inmediaciones de la obra y tendrá un mínimo de 2 habitaciones o ambientes: 1 habitación destinada a oficina y una para laboratorio.

Correrá por cuenta de la Empresa Contratista la conservación, limpieza, funcionamiento, reposición y colocación de elementos, enseres, etc., que por el uso sufran roturas o desperfectos, provisión de combustibles líquidos y sólidos, reposición de los tubos y garrafas de gas que se consuman, provisión de agua potable para el consumo del local y del laboratorio, y todo otro insumo necesario para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones completas del local para la Inspección y laboratorio de campaña; incluido el grupo electrógeno, si existiese. Además de lo especificado en la sección Laboratorio de campaña, el Contratista proveerá a la Inspección, a la fecha del replanteo lo siguiente: elementos para calefacción/refrigeración (aire acondicionado frío-calor) de ambiente, una (1) heladera y el mobiliario necesario (sillas, mesa, armarios con llave, escritorio para PC, etc.). Todos los elementos serán provistos en buen estado.-

La Inspección procederá a la aceptación o no de los elementos que provea el Contratista, debiendo reponer este en forma inmediata aquellos que no sean aceptados. Una vez finalizada la obra estos elementos quedarán en propiedad del Contratista, un mes después de la fecha de la medición final de la obra.-

En el local de la Inspección deberá existir en forma permanente, una carpeta de obra, incluyendo plan de trabajo y un gráfico demostrativo del mismo.-

Estará a cargo del Contratista, si existieran, abonar las facturas de consumo de gas, energía eléctrica, servicios sanitarios y municipales; como así también cualquier otra tasa o cifra a aplicar al local para la Inspección.-

Transcurrido un mes, después de la recepción provisoria, todo quedará en poder del Contratista.-

El local para laboratorio deberá contar con pileta de lavar con agua corriente (caliente y fría) y una mesada de hormigón. El local contará con un baño equipado con los artefactos indispensables o bien podrá estar separado (tipo baño químico) exclusivo para la Inspección.

Además de lo especificado en la sección Laboratorio de campaña, el Contratista proveerá a la Inspección de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la Inspección de obra.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

En caso de incumplimiento a lo establecido anteriormente, el Contratista se hará pasible de una multa diaria equivalente a veinticinco (25) jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes en el momento de su aplicación a partir de la fecha vencida. Además, este incumplimiento facultará a esta DPV a contratar estos servicios. El importe de las contrataciones estará a cargo del Contratista y junto con la multa le serán descontados del primer certificado que se emita con posterioridad al hecho.

La Contratista podrá optar por reemplazar el Local por una vivienda cercana a la obra (radio máximo 50 km del centro de obra).

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ítem se medirá en meses, correspondientes al tiempo transcurrido desde la iniciación de las obras y hasta un mes después de la recepción provisoria total, y se pagará al precio unitario del Contrato establecido para el presente ítem.

Este precio comprende el costo de: los gastos que demanden la provisión temporaria del Local de la Inspección, su instalación, conservación y limpieza, consumo de gas, corriente eléctrica, gastos de teléfono e internet, servicios sanitarios y municipales y todo otro costo que haga al normal funcionamiento según estas especificaciones del local para el personal de la Inspección.

Será condición obligatoria para proceder a la certificación del presente ítem, que el Contratista presente constancias debidamente certificadas que ha cancelado el monto correspondiente al mes anterior del alquiler (de darse el caso), consumos de gas, energía eléctrica, gastos de teléfono, servicios sanitarios y municipales y todo otro gasto que haga al normal funcionamiento del local para el personal de Inspección.

La falta de entrega de estas constancias será motivo para dejar pendiente de certificación el presente ítem hasta que se cumpla con los requisitos indicados.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza**ITEM N° 15: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN****a)- Cuota Fija****b)- Adicional por Km.****DESCRIPCIÓN:**

La Contratista deberá proveer con destino a la Inspección de Obra dos (2) camionetas doble cabina, modelo 2023 en adelante, sin chofer. La movilidad será provista en perfecto estado de funcionamiento, equipada con rueda de auxilio, radio receptor y caja de herramientas para reparaciones ligeras. Deberá contar con la RTO (Revisión Técnica Obligatoria) con cobertura durante todo el tiempo que esté a disponibilidad de la inspección de Obras.

El combustible, lubricantes, mantenimiento, reparaciones y repuestos, seguro y pago del chofer serán a exclusivo cargo de la Contratista. El vehículo contará con chofer, seguro total y seguro para sus ocupantes (conductor y terceros transportados ya sea de la Inspección o personal de la D.P.V.) por el tiempo que dure la ejecución de la obra, con póliza de la más amplia cobertura emitida por Compañía de reconocido prestigio y solvencia.

Las reparaciones que fuese necesario efectuar por cualquier causa (deficiencias, mal funcionamiento, accidentes, etc.) estarán a cargo de la Contratista, quien durante el tiempo que demoren las mismas, deberá proveer a la Inspección otra movilidad de características similares o mejor a las especificadas. El vehículo será lavado a requerimiento de la Inspección o dos veces al mes como mínimo, mientras que la lubricación y el mantenimiento general del vehículo serán efectuados según las instrucciones de los manuales, al igual que el recambio de elementos renovables como filtros, etc. Todo estará a cargo del Contratista hasta la fecha de la recepción provisoria de las obras.

También estará a cargo de la Contratista, hasta la fecha citada precedentemente, las reparaciones, combustibles, seguros, lubricantes, patentes y demás impuestos, como así también cualquier otro gasto que se origine con motivo de la provisión, uso o mantenimiento del vehículo.

El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista y debe entenderse que es para uso exclusivo de las necesidades de traslado del personal de inspección desde y hacia la obra desde la DPV y dentro de la obra misma. La citada provisión la prevee este ítem desde la fecha de iniciación de la obra y hasta un mes después de la Recepción Provisoria, estando disponible durante todos los días y horarios en que el Contratista trabaje en la obra. El vehículo al final de cada jornada quedará estacionado en el Obrador o donde disponga el Contratista, quien será el único responsable por el uso de la movilidad según lo establecido en la presente especificación.

La Dirección Provincial de Vialidad tendrá la facultad de instalar en el vehículo provisto un dispositivo de monitoreo georeferencial (GPS), esta instalación no tendrá costo alguno para el Contratista.

El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista desde la fecha de iniciación de las obras hasta la Recepción Provisoria de la misma, fecha a partir de la cual quedará en poder de la Contratista.

La falta de provisión del vehículo citado hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a (100) cien jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes al momento de su



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

aplicación y además facultará a la DPV a alquilar un vehículo similar, descontando todos los gastos que demande dicha operación del primer certificado que se emita con posterioridad a la fecha de compra, independientemente de la multa que tenga que aplicarse.

OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR LA MOVILIDAD PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN:

Todas las movilidades que fueran afectadas al uso del personal de Inspección de la obra, deberán llevar inscriptas en lugar perfectamente visible, en ambas puertas delanteras, una leyenda que las identifique y dentro de los siguientes términos:

"AL SERVICIO DE VIALIDAD PROVINCIAL"

y la designación de la Obra en la que presta servicio, en forma concisa. Ejemplo:

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA CALLE BAJO LAS CUMBRES

Cada una de las letras estarán inscriptas en un rectángulo de siete (7) cm. por cinco (5) cm. con un espesor de trazado de medio (0,5) centímetro.

Además las movilidades a proveer por la Contratista durante el desarrollo de la obra deberán contar con un sistema de rastreo (GPS), con la habilitación para como mínimo 3 (tres) usuarios por parte de la prestadora del servicio. Dicho sistema remoto de control estará a cargo de personal jerárquico de la DPV, a los efectos de realizar los controles correspondientes.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán cotizar como ítem "Movilidad para el Personal de la Inspección" los siguientes sub ítem:

a) Cuota Fija:

La unidad de medida será el mes, en donde el precio cotizado será compensación total por seguros, patentes, intereses, y cualquier otro gasto fijo independiente del kilometraje recorrido por la movilidad.

b) Adicional por Km:

La unidad de medida es el kilómetro (Km) y el precio cotizado será compensación total por las reparaciones, repuestos, consumos de combustibles y lubricantes, cámaras, cubiertas, etc. y cualquier otro gasto que sea función del kilometraje recorrido por la movilidad.

El control del kilometraje se efectuará por medio del cuenta-kilómetro (odómetro) del vehículo, el que deberá funcionar y mantenerse ajustado en forma correcta para lo cual la Inspección deberá calibrarlo y afectar los kilómetros recorridos por los factores de corrección que resulten.

Será condición obligatoria para proceder al cómputo y certificación del presente ítem, igualmente para los dos sub ítem a) Cuota Mensual y b) Adicional por Km, que el Contratista presente constancias debidamente certificadas que ha cancelado el monto correspondiente al mes anterior



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES****Departamento:** Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

del alquiler (si fuera un vehículo contratado); y para cualquier caso sea vehículo propio o contratado, también la cancelación de cuotas de patentes, seguros, etc.; y todo otro gasto que haga al normal funcionamiento de la movilidad para el personal de inspección. La falta de entrega de estas constancias será motivo para dejar pendiente de certificación el presente ítem hasta que se cumpla con los requisitos indicados.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 16: SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN

Rige para este Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 18: Señalamiento de Obra en Construcción y los “Esquemas de Señalamiento Transitorio de la DNV (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esquemas_senalamiento07-05-19.pdf).

La falta de provisión de parcial o total del señalamiento de obra en construcción hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a (100) cien jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes al momento de su aplicación y además facultará a la DPV a alquilar y/o proveer lo necesario para salvaguardar la situación de incumplimiento, hasta podrá suspender la realización de cualquier trabajo paralizando la obra. Todos los gastos que demande a la DPV la señalización de obra en construcción se descontarán del primer certificado que se emita con posterioridad a la fecha de los mismos, independientemente de la multa que tenga que aplicarse.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La Sección 18.5 “Medición y Forma de Pago” del Capítulo 18: Señalamiento de Obra en Construcción del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda anulado y reemplazado por lo siguiente:

Este ítem se medirá en meses, correspondientes al tiempo transcurrido desde la iniciación de las obras y hasta la recepción provisoria total, y se pagará al precio unitario del Contrato establecido para el presente ítem.

Este precio comprende el costo de todos los gastos que demanden la provisión temporaria del Señalamiento de Obra en Construcción tal como ha sido especificado, su instalación, conservación, traslado, etc. y todo otro costo que se requiera para dar cumplimiento a estas especificaciones particulares.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

ITEM N° 17: MOVILIZACION DE OBRA – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA

Descripción

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc., al lugar de la construcción, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos Ítems de las obras durante los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer por este Ítem, todos los elementos que en los pliegos de condiciones y especificaciones figuren como elementos a proveer por el Contratista o aquellos cuya existencia al pie de obra sean necesarios para el contralor de la misma.

Terreno para obradores

Será por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores.

Oficinas y Campamentos del Contratista

El Contratista construirá o instalará las oficinas y los campamentos que necesita para la ejecución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre alojamiento del personal obrero y deberá mantenerlo en condiciones higiénicas.

En la presentación de la propuesta de licitación deberá acompañar el detalle completo de los mismos con los planos correspondientes.

La aceptación por parte de la Repartición de las instalaciones correspondientes al campamento citado precedentemente, no exime las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución.

Equipos

El artículo denominado "Nómina Completa de los Equipos a Presentar por los Proponentes", incorporado al Pliego Complementario de Condiciones de esta obra, queda complementado con lo siguiente: La planilla "Equipos pertenecientes a la Empresa" que el Contratista haya previsto utilizar en la obra, será suministrada en duplicado a Vialidad Provincial. El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la Repartición el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Deberá acompañar a la propuesta de licitación, las fechas de incorporación del mismo en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del Plan de Trabajo.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de Vialidad Provincial no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista haya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente. El Contratista no podrá retirar de la obra, ningún equipo sin autorización escrita de la Inspección. La inspección y aprobación del equipo por parte de Vialidad Provincial no exime al Contratista de la responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de conservación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES

Departamento: Luján de Cuyo - **Provincia:** Mendoza

dentro del plazo estipulado.

El Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar de trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, enseres, etc. los que estarán en cualquier momento a disposición de Vialidad Provincial.

El incumplimiento por parte del Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, en lo que se refiere a fechas propuestas por él, dará derecho a la Repartición a aplicar sanciones a la Contratista, que consistirá en una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3 %) del monto del presente Ítem por cada semana de atraso y durante las primeras cuatro (4) semanas. Por cada una de las semanas siguientes, la multa será del dos por ciento (2%) del monto del presente Ítem. Las sanciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de otras acciones y penalidades que pudieran corresponderle a la firma Contratista.

Forma de pago

La oferta deberá incluir un precio global por el Ítem "Movilización de Obra" que no excederá del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto de la misma (determinado por el monto de la totalidad de los Ítems con la exclusión de dicho Ítem), que incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilidad del equipo, y personal del Contratista, construir sus campamentos, provisión de viviendas, oficinas y movilizaciones para el personal de Inspección, suministros de equipos de laboratorio y topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarios para asegurar la correcta ejecución de obra de conformidad con el Contrato.-

UN TERCIO: se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Inspección con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de los elementos a proveer por el Contratista, movilidad, oficinas, equipos de laboratorio y topografía, para la Inspección y para la DPV todo a satisfacción de éstas.

UN TERCIO: Se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio de la Inspección resulta necesario para la ejecución del movimiento de suelos y hormigones.

EL TERCIO RESTANTE: Se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulta necesario para la ejecución del señalamiento vertical y todo el equipo necesario requerido e indispensable para finalizar la totalidad de los trabajos.



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

CÓMPUTO MÉTRICO

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
UBICACIÓN: DPTO. DE LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

CÓMPUTO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	DIMENSIONES	U	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	S/ Planialtimetría	Gl	1,00	1,00
2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	-	m ³	50,00	
	Imprevistos	0%	m ³	0,00	50,00
3	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIÓN DE OBRAS DE ARTE	S/ Planilla	m ³	21,50	
	Imprevistos	5%	m ³	1,08	22,58
4	TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL	S/ Planilla y Planialtimetría	m ³	745,81	
	Imprevistos	5%	m ³	37,29	783,10
5	ENRIPIADO				
	a)_ Espesor 0,20m	S/ Planilla y Planialtimetría	m ³	324,80	
	Imprevistos	2%	m ³	6,50	331,30
6	HORMIGÓN CLASE H-25				
	- Hormigón H-25 p/ Alcantarilla	S/ Planilla	m ³	21,66	
	Imprevistos	10%	m ³	2,17	23,83
7	HORMIGÓN CLASE H-20				
	- Hormigón H-20 p/ Alcantarilla	S/ Planilla	m ³	52,64	
	Imprevistos	10%	m ³	5,26	57,90
8	HORMIGÓN H-15				
	- Hormigón H-15 p/ Alcantarilla	S/ Planilla	m ³	0,54	
	Imprevistos	10%	m ³	0,05	0,60
9	ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO				
	- Acero p/ Alcantarilla	S/ Planilla	tn	1,42	
	Imprevistos	10%	tn	0,14	1,56
10	PRETILES DE Hº	S/ Planialtimetría (0+000 a 0+020) y (0+120 a 0+190)	Un	19,00	
	Imprevistos	3 U	Un	3,00	22,00
11	BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA	S/ Planialtimetría	m	167,64	167,64
12	SEÑALAMIENTO VERTICAL	S/ Planilla y Planialtimetría	m ²	2,32	2,32
13	EXCAVACIÓN PARA ENCAUCE , LIMPIEZA Y PERFILADO DE CAUCES	S/ Planilla y Plano de Alcantarilla	m ³	125,00	
		5%	m ³	6,25	131,25
14	LOCAL PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN		mes	5,00	
			mes		5,00
15	MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN				
	a) Cuota Fija		mes	10,00	10,00
	b) Adicional por km		km	40.000,00	40.000,00
16	SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN		mes	4,00	
			mes		4,00
17	MOVILIZACIÓN DE OBRA - DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA		Gl	1,00	
					1,00

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
UBICACIÓN: DPTO. DE LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

MOVIMIENTO DE SUELO

VOLUMEN DE DESMONTE			m ³
Item	Un	Cantidad	
P/ CONSTRUCCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL, INCLUYENDO CUNETAS	m ³	424,66	600,96
P/ ALCANTARILLA	m ³	51,30	
EXCAVACIÓN PARA ENCAUCE, LIMPIEZA Y PERFILADO DE CAUCE	m ³	125,00	
VOLUMEN DE TERRAPLEN			m ³
Item	Un	Cantidad	
P/ CONSTRUCCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL	m ³	621,51	745,81

DESMONTE	[m3]
Vol. Desmonte	600,96

TERRAPLÉN CON COMPACTACIÓN ESPECIAL	[m3]
Vol. Terraplén Con Compactación Especial	745,81

EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	[m3]	[m3]
Alcantarilla O-41211 [Alc_Prog. 0+093]	21,50	
TOTAL		21,50

ENRIPIADO	[m3]	[m3]
Área Total de Calzada = 1624 m ² x 0,20 m	324,80	
TOTAL		324,80



OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
UBICACIÓN: DPTO. DE LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

RESUMEN DE ALCANTARILLAS

ALCANTARILLA O - 41211 MODIFICADA (SIMPLE)																								
DESIGNACIÓN	ALTO (H)	LUZ (L)	LARGO (J)	TIPO (A, B, C, D)	RECUB.	ANCHO CIMENT. O (a)	ESPESOR LOSA (e)	ESPESOR DE PLATEA	Y	ESPESOR PARED (b)	Ø ARMADURA RESISTENTE	Sep.	Ø ARMADURA MALLA SUPERIOR	Sep.	Ø ARMADURA REPARTICIÓN	Sep.	VOL. CABEZAL AGUAS ARRIBA [m³]	VOL. CABEZAL AGUAS ABAJO [m³]	V exc [m³]	VOLUMEN H - 15 [m³]	VOLUMEN H - 20 [m³]	VOLUMEN H - 25 [m³]	EXCAVACIÓN P/ FUNDACIONES [m³]	ACERO [Tn]
Alc_Prog. 0+093	1,30	5,00	9,50	C	0,03	0,57	0,4	0,10	1,20	0,35	0,020	0,135	0,006	0,30	0,008	0,25	11,38	15,70	51,30	0,54	52,64	21,66	21,50	1,42

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
UBICACIÓN: DPTO. DE LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

SEÑALAMIENTO VERTICAL

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES	Área Unit. [m ²]	Área Total [m ²]
Restricción y prioridad				
R.15 - Máxima Velocidad (circular)	2	Diámetro=0,60m	0,28	0,57
Subtotal				0,57
Imprevistos			5%	0,03
Área Total				0,59
PREVENCIÓN				
P.2 (b) Obstaculo rígido	4	Ancho 0,20m × Alto 0,60	0,12	0,48
P.7 (a) Curva	2	0,75 x 0,75.m (Rombo)	0,56	1,13
Subtotal				1,61
Imprevistos			5%	0,12
Área Total				1,73
TOTAL				2,32



MENDOZA

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
UBICACIÓN: DPTO. DE LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

P.K.	Área de Desmonte [m ²]	Volumen de Desmonte [m ³]	Volumen de Desmonte Acumulado [m ³]	Área de Terraplén [m ²]	Volumen de Terraplén [m ³]	Volumen de Terraplén Acumulado [m ³]
0+000,000	1,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0+005,190	2,21	10,29	10,29	0,01	0,02	0,02
0+005,193	2,21	0,01	10,29	0,01	0,00	0,02
0+007,523	2,05	4,97	15,26	0,03	0,04	0,06
0+008,000	2,06	0,98	16,24	0,03	0,01	0,07
0+012,000	2,08	8,26	24,51	0,05	0,16	0,24
0+015,690	2,13	7,76	32,26	0,11	0,30	0,53
0+016,000	2,13	0,66	32,93	0,11	0,03	0,57
0+020,000	1,96	8,19	41,11	0,21	0,65	1,21
0+024,000	2,06	8,04	49,15	0,34	1,10	2,31
0+028,000	1,98	8,09	57,24	0,62	1,92	4,22
0+032,000	1,87	7,72	64,95	1,25	3,74	7,96
0+036,000	1,68	7,11	72,06	1,95	6,40	14,36
0+040,000	1,61	6,59	78,65	2,69	9,28	23,65
0+040,190	1,62	0,31	78,96	2,72	0,51	24,16
0+044,000	1,81	6,55	85,50	3,39	11,65	35,81
0+046,974	1,97	5,62	91,12	3,99	10,98	46,79
0+048,000	2,02	2,05	93,17	4,21	4,21	51,00
0+052,000	2,27	8,59	101,76	5,13	18,67	69,67
0+053,758	2,41	4,11	105,87	5,55	9,38	79,05
0+056,000	2,62	5,64	111,52	6,09	13,05	92,10
0+060,000	2,99	11,23	122,75	7,08	26,35	118,45
0+064,000	3,07	12,13	134,88	8,08	30,34	148,79
0+068,000	3,13	12,39	147,27	9,12	34,40	183,19
0+072,000	2,35	10,96	158,23	10,11	38,45	221,64
0+076,000	2,55	9,80	168,03	11,03	42,28	263,92
0+078,258	2,67	5,89	173,93	11,68	25,64	289,55
0+080,000	2,72	4,69	178,62	12,17	20,78	310,33
0+084,000	2,61	10,66	189,28	13,15	50,63	360,96
0+086,424	2,42	6,10	195,38	13,65	32,48	393,44
0+088,000	2,09	3,55	198,93	13,80	21,63	415,07
0+088,753	1,78	1,46	200,39	14,18	10,54	425,60
0+088,758	1,78	0,01	200,40	14,18	0,06	425,66
0+093,517	0,00	4,24	204,63	13,60	66,11	491,77
0+100,000	3,32	10,75	215,39	12,09	83,29	575,06
0+108,753	4,40	33,78	249,16	4,10	70,88	645,94
0+110,000	4,43	5,50	254,66	3,27	4,59	650,53
0+120,000	3,94	41,82	296,48	2,39	28,31	678,83
0+130,000	2,51	32,24	328,72	1,34	18,67	697,50
0+140,000	1,59	20,52	349,24	0,43	8,83	706,33
0+150,000	1,41	15,03	364,28	0,05	2,40	708,73
0+160,000	1,41	14,13	378,41	0,02	0,38	709,11
0+170,000	1,60	15,07	393,47	0,01	0,15	709,26
0+180,000	1,62	16,08	409,56	0,01	0,06	709,32
0+190,000	1,40	15,10	424,66	0,90	4,53	713,85

VOLUMEN DE DESMONTE TOTAL =	424,66
VOLUMEN DE TERRAPLEN TOTAL (SE RESTA VOL. DE ALCANTARILLA: 92,34 m3)=	621,51



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

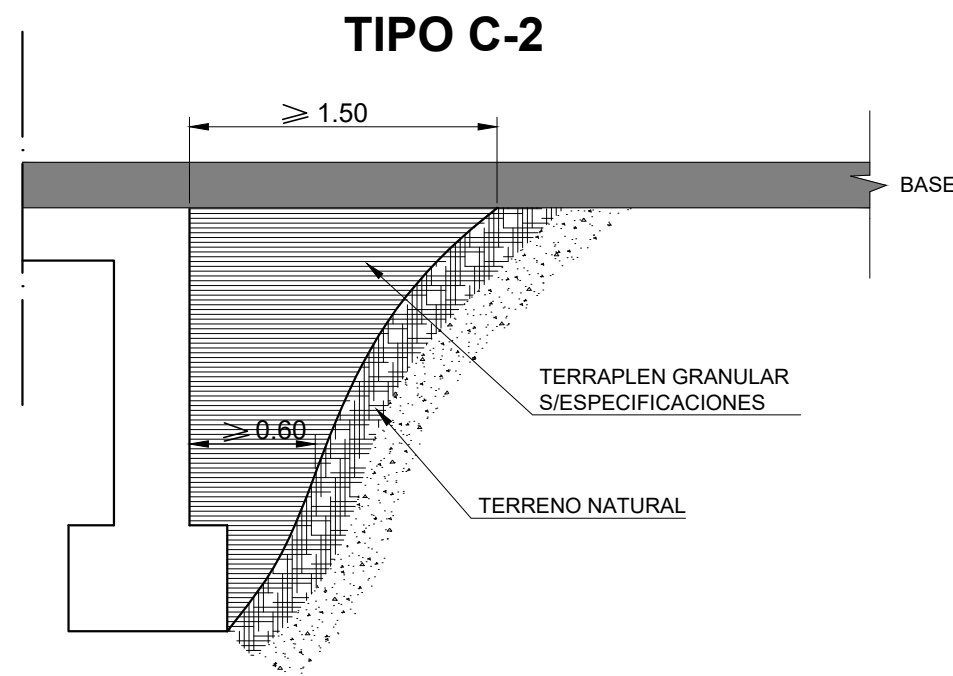
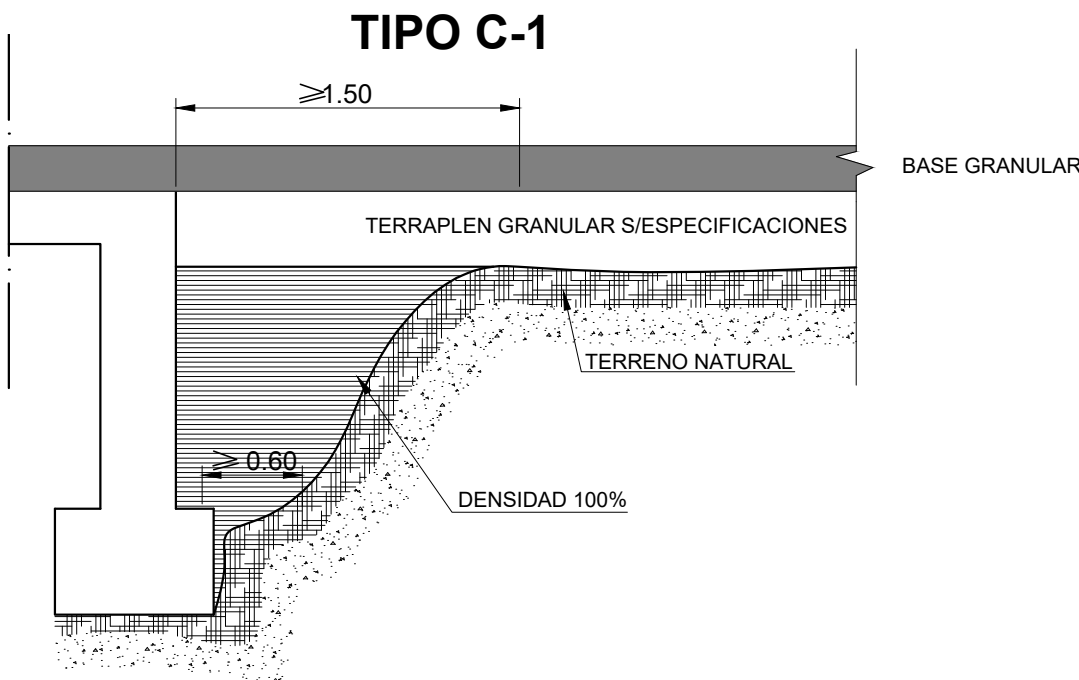
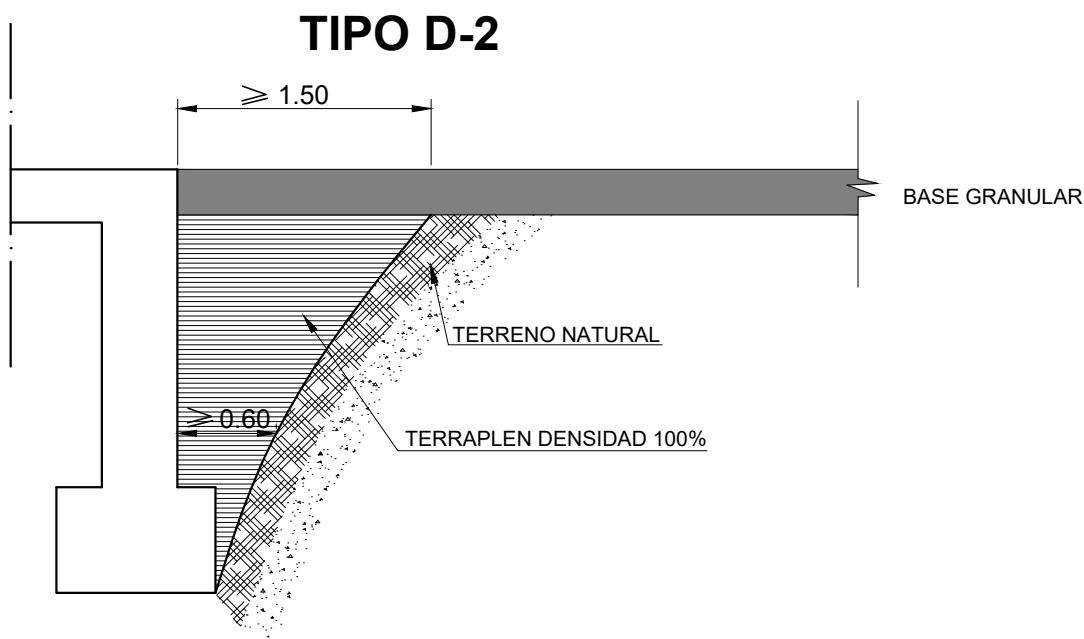
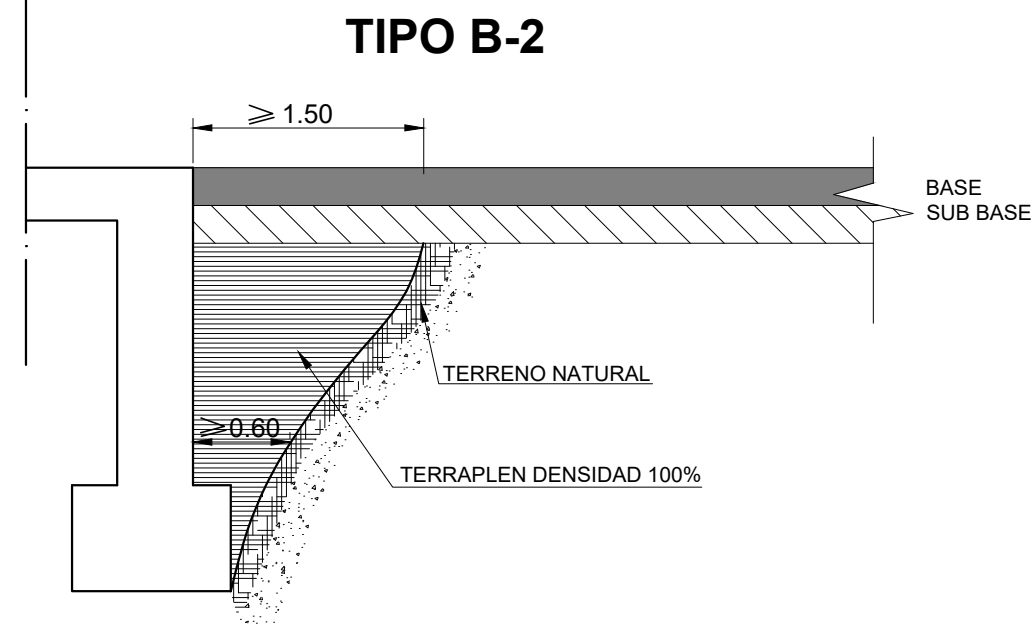
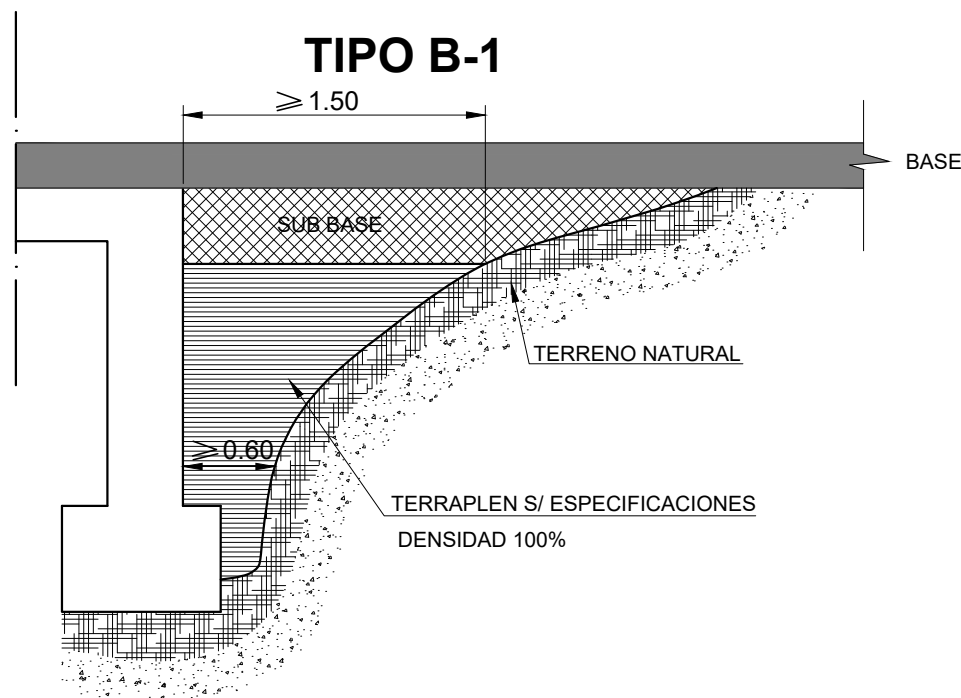
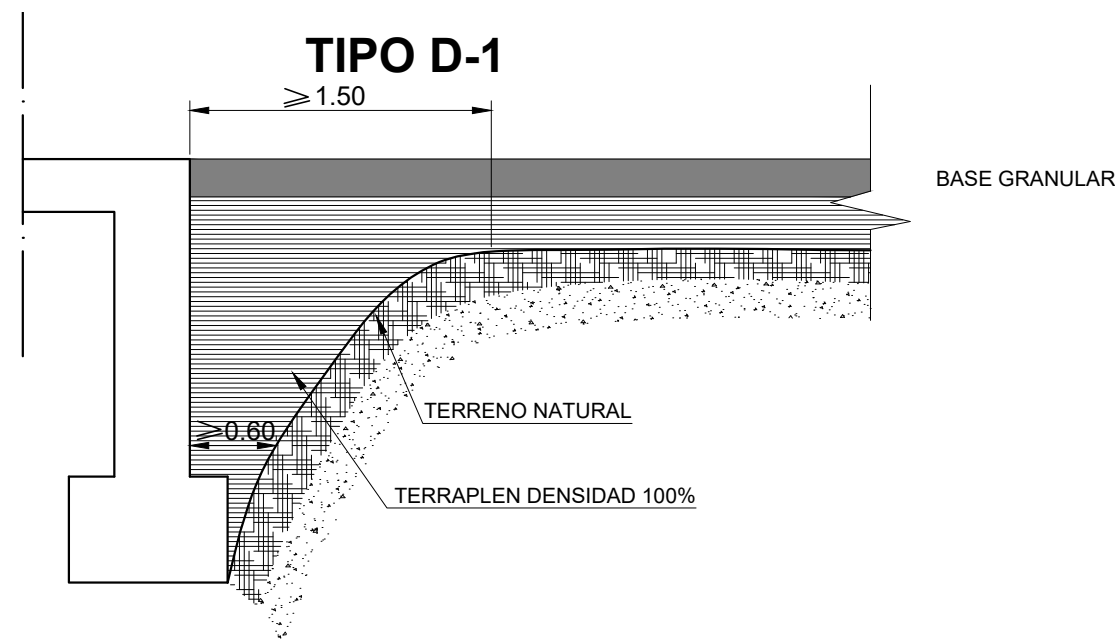
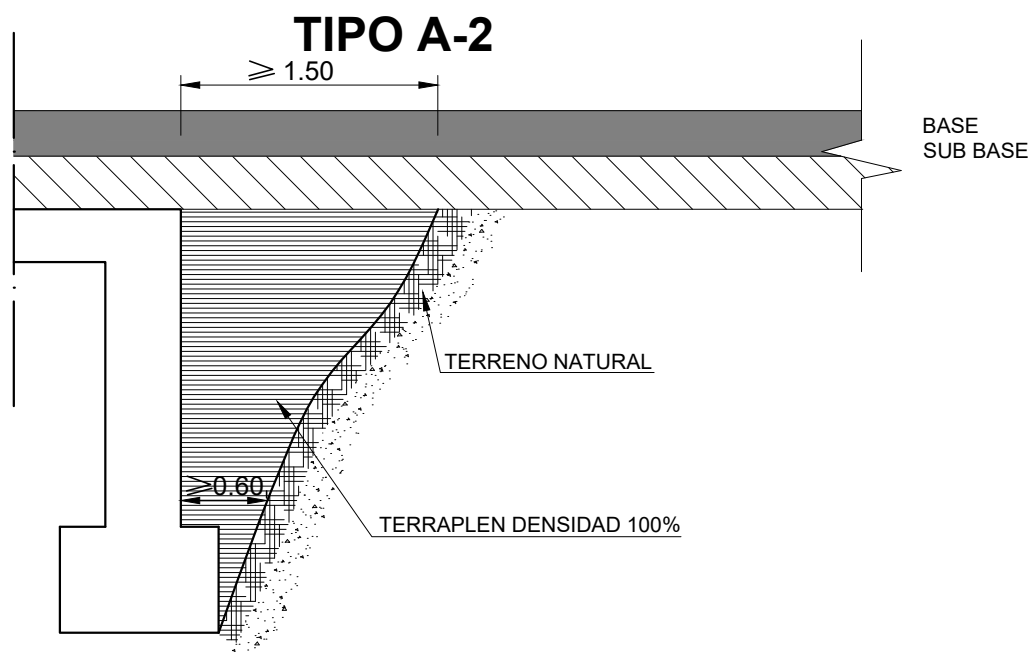
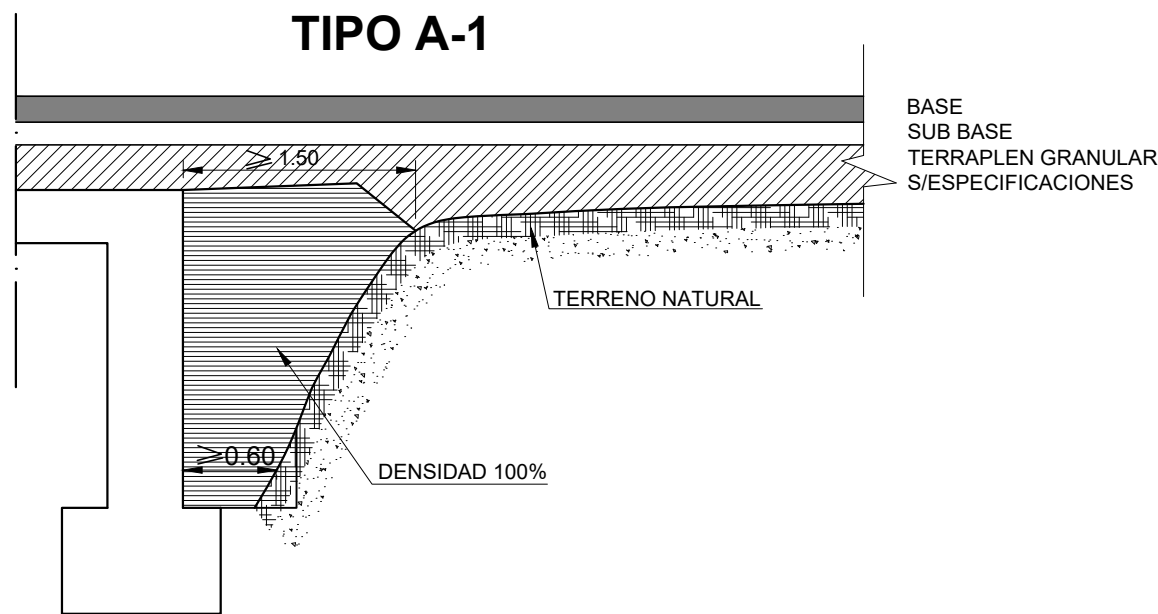
CARPETA DE PLANOS

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA

EX-2025-04951375- -GDEMZA-DPV

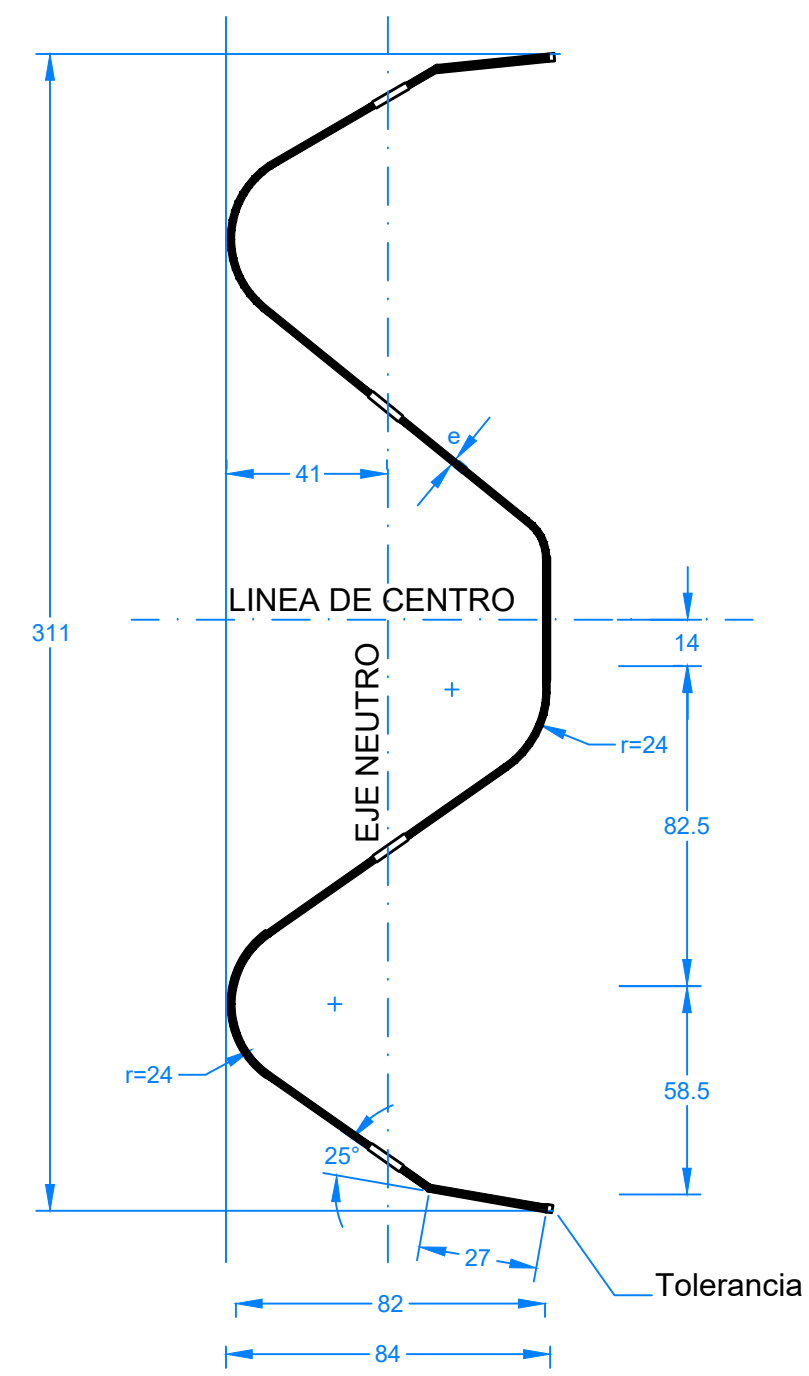


PLANO

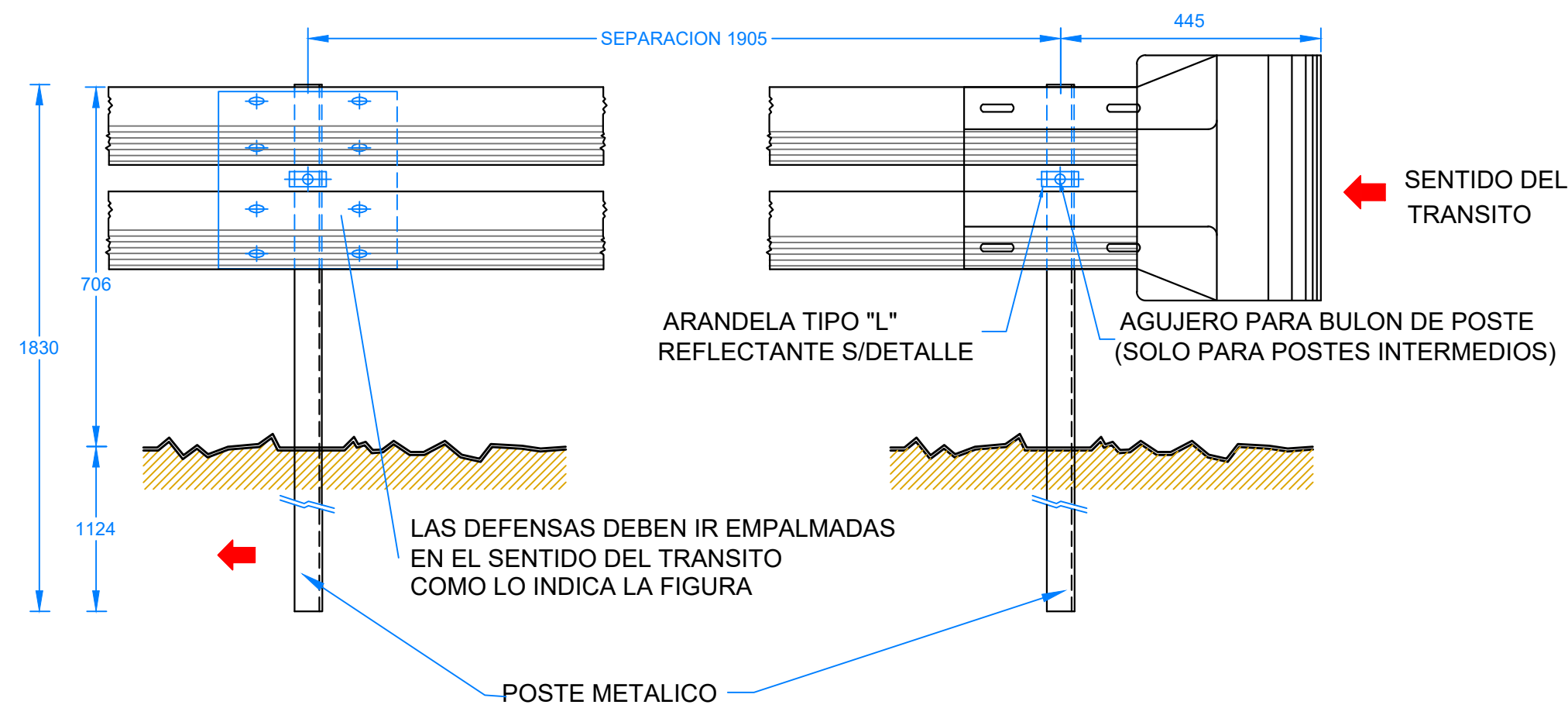
COMPACTACIÓN DE RELLENOS EN ACCESOS A OBRAS

PLANO TIPO

SECCION TRANSVERSAL



DETALLE DE INSTALACION DE LA DEFENSA



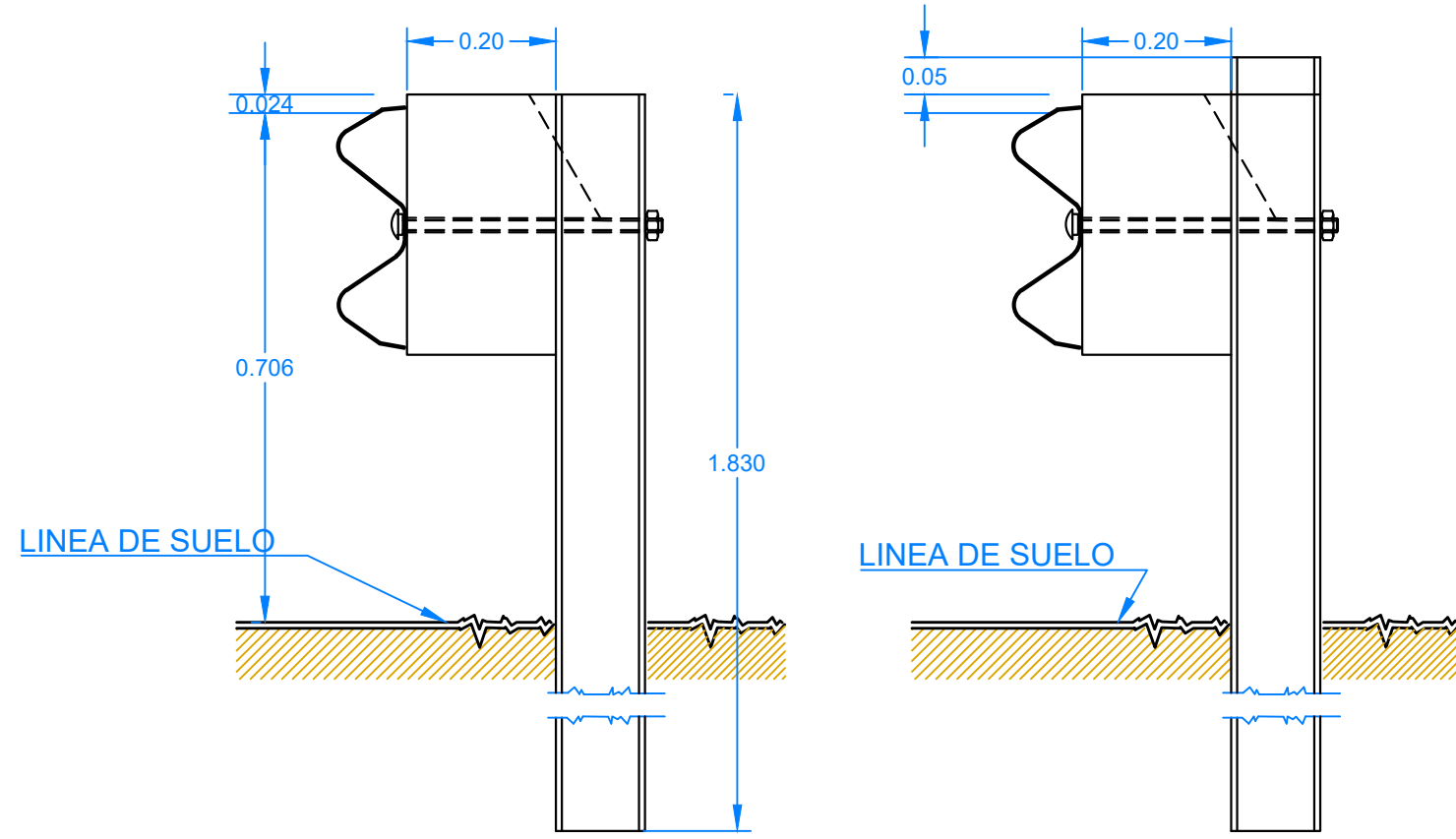
PROPIEDADES FISICAS DE LAS DEFENSAS									
TIPO	CLASE	Calibre e	Area de Seccion Trans. cm2	Momento de Inercia cm4		Modulo Resistente cm3		Peso de la defensa	
				Horizontal	Vertical	Horizontal	Vertical	3.81m Kg	7.62m Kg
DEFENSA	B	10(3.2mm)	16.52	123.6	1607.0	28.9	103.6	53	100

PROPIEDADES FISICAS DE POSTES LAMINADOS EN CALIENTE									
TIPO	ALTURA (h) mm	ANCHO (b) mm	ESPESOR (e) mm	Momento de Inercia cm4		Modulo Resistente cm3		Wx.Wy cm6	Wx/Wy
				Horizontal	Vertical	Horizontal	Vertical		
PESADO	177.8	53.09	5.33	873	40.8	98.3	10.3	1013	9.54

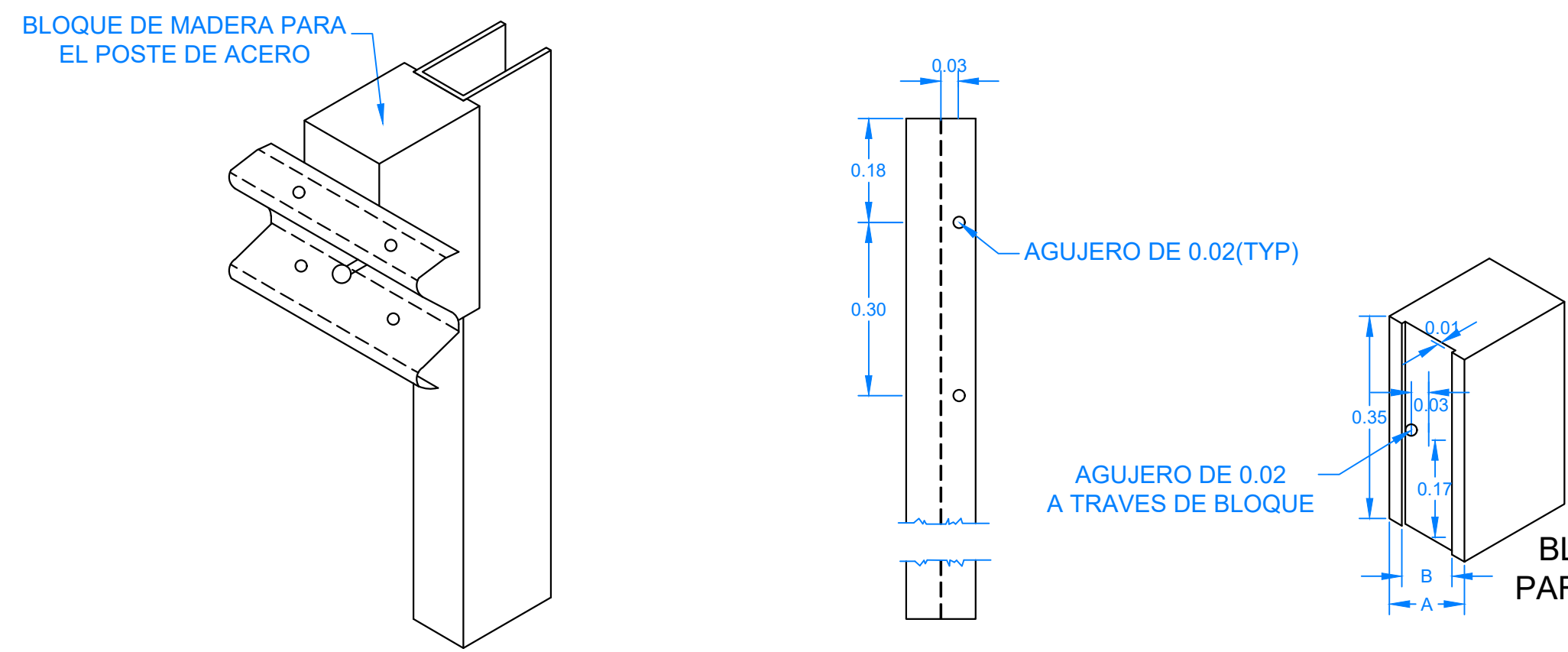
PROPIEDADES FISICAS DE POSTES CONFORMADOS EN FRIO									
TIPO	ALTURA (h) mm	ANCHO (b) mm	ESPESOR (e) mm	Momento de Inercia cm4		Modulo Resistente cm3		Wx.Wy cm6	Wx/Wy
				Horizontal	Vertical	Horizontal	Vertical		
PESADO	190	80	4.75	850	96	89.5	16.3	1578	5.5

POSTES PARA FIJACION DE DEFENSAS

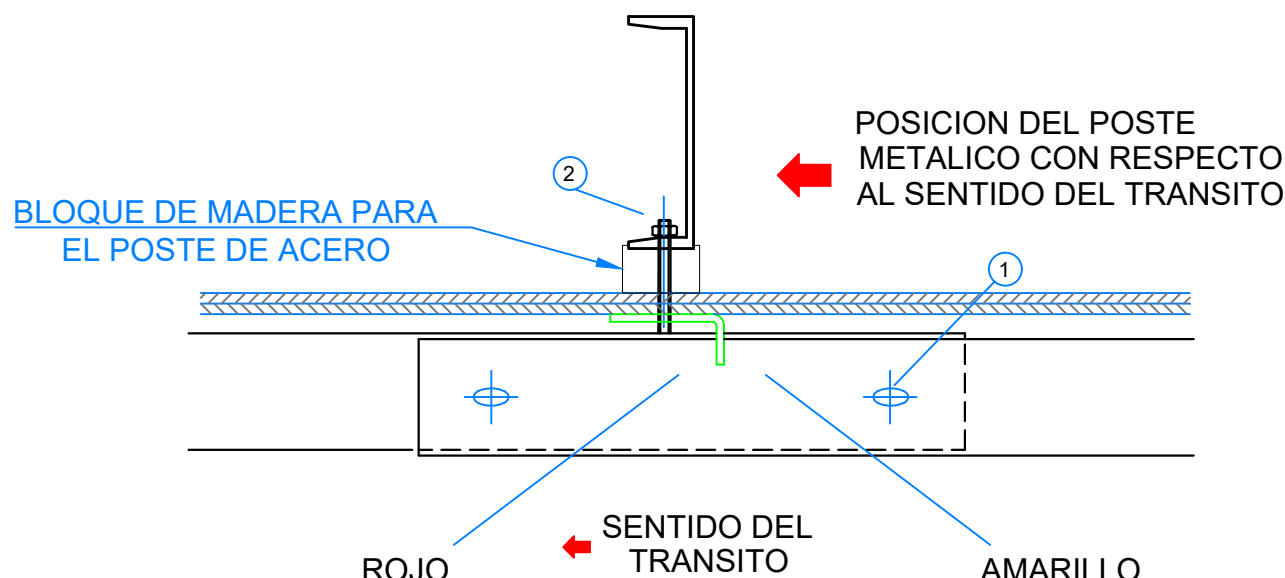
Y DETALLE DE BULONES



DETALLE DE ENSAMBLADO DE POSTE DE MADERA



DETALLE DEL POSTE EN PLANTA



NOTAS:
LAS DEFENSAS EN CURVA, CUYO RADIO SEA MAYOR DE 45m PODRAN ADAPTARSE DIRECTAMENTE EN OBRA AL INSTALARSE. Y LAS DE RADIO MENOR DEBERAN SER PROVISTAS CURVADAS PREVIAMENTE.

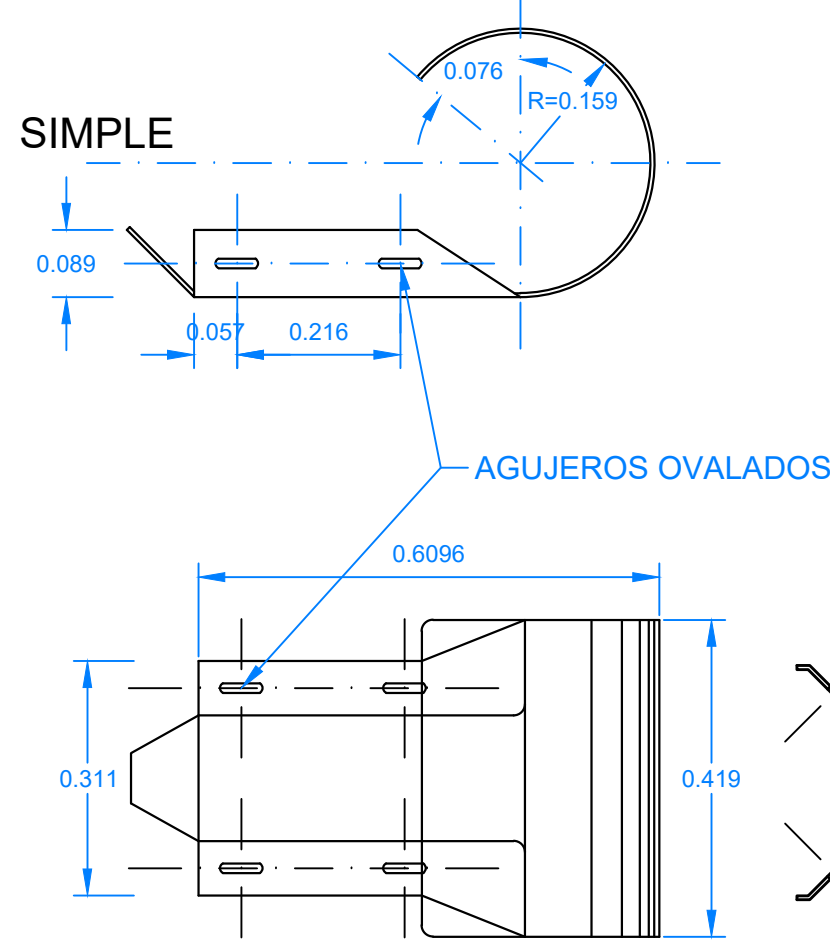
DATOS A FIJAR EN EL PROYECTO:
- DEFENSA SEGUN PLANO DEFENSA METALICA DE ACERO GALVANIZADO TL-3
- CLASE B
- LONGITUD UTIL ...m (MULTIPO DE 1.905m)
- CON O SIN ALAS TERMINALES TIPO
- POSTE PESADO

DETALLE DE ENSAMBLAJE DE POSTE DE ACERO

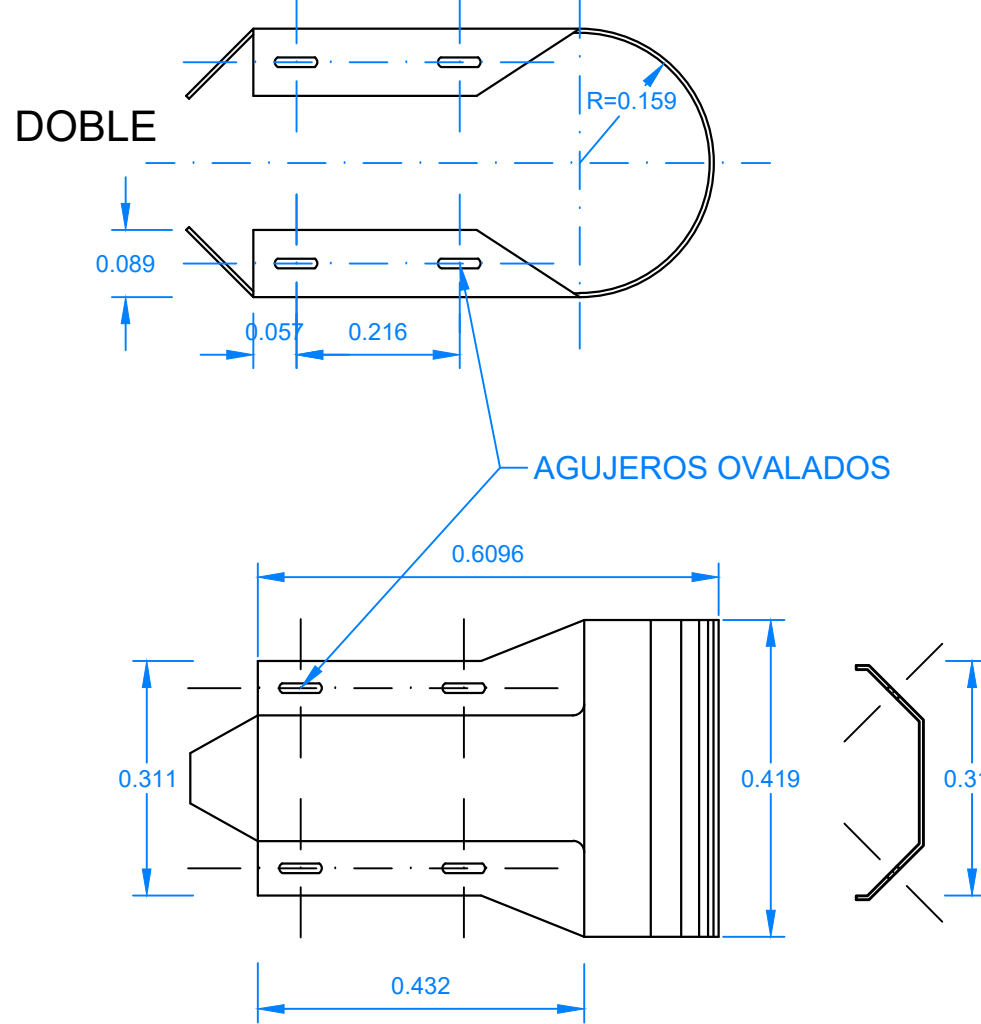
POSTE DE ACERO

DETALLE DE ALA TERMINAL ESPECIAL

TIPO-A



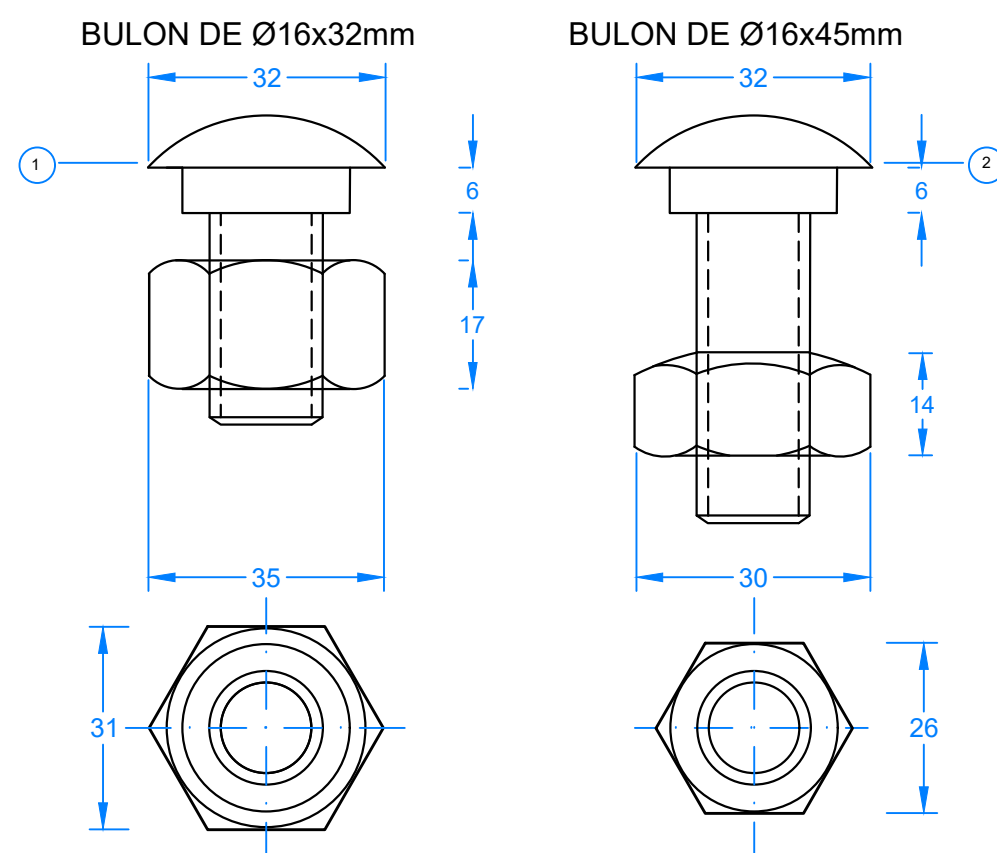
TIPO-B



NOTA: LA CARA REDONDEADA DE LA TUERCA DEBE ASENTAR CONTRA EL POSTE

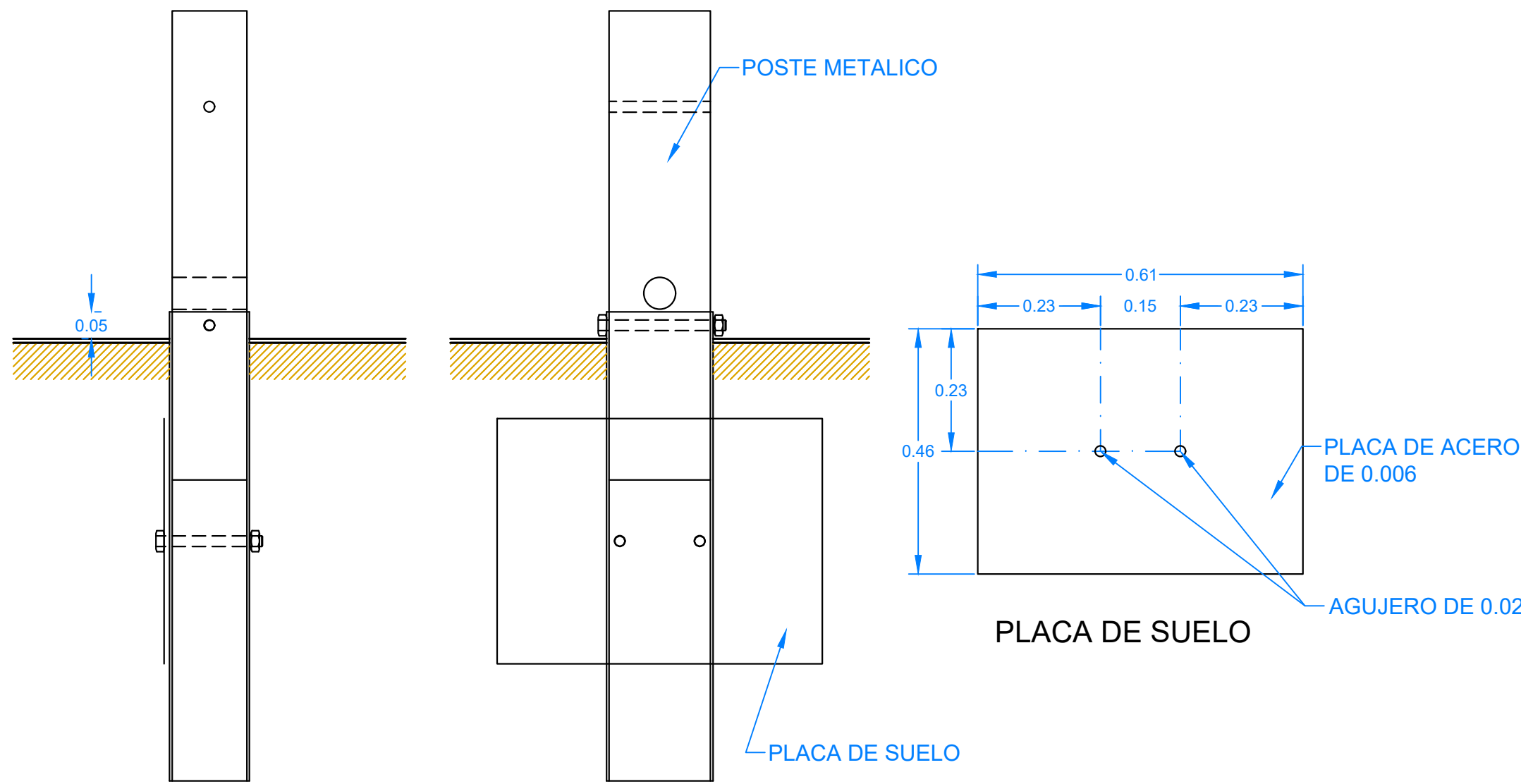
- 1 BULON DE 32mm DE LONG. CON TUERCA DE CARAS RECTAS CON DOBLE HENDIDURA PARA EMPALMES DE DEFENSAS.
- 2 BULON DE 45mm DE LONG. CON TUERCA DE UNA CARA REDONDEADA PARA FIJAR LA DEFENSA A LOS POSTES METALICOS

DETALLE DE BULON Y TUERCA



DIMENSIONES DE LOS BULONES					
POSICION	Ø16.0mm			Ø12.7mm	
	1	2	3	4	5
a [mm]	6	6	4	4	4
b [mm]	32	45	15	25	45

MONTAJE DE POSTE DE ANCLAJE



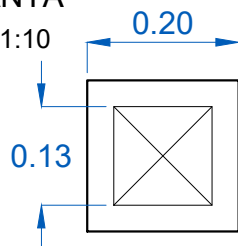


Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

PLANO TIPO PRETIL

PLANTA

Esc. 1:10

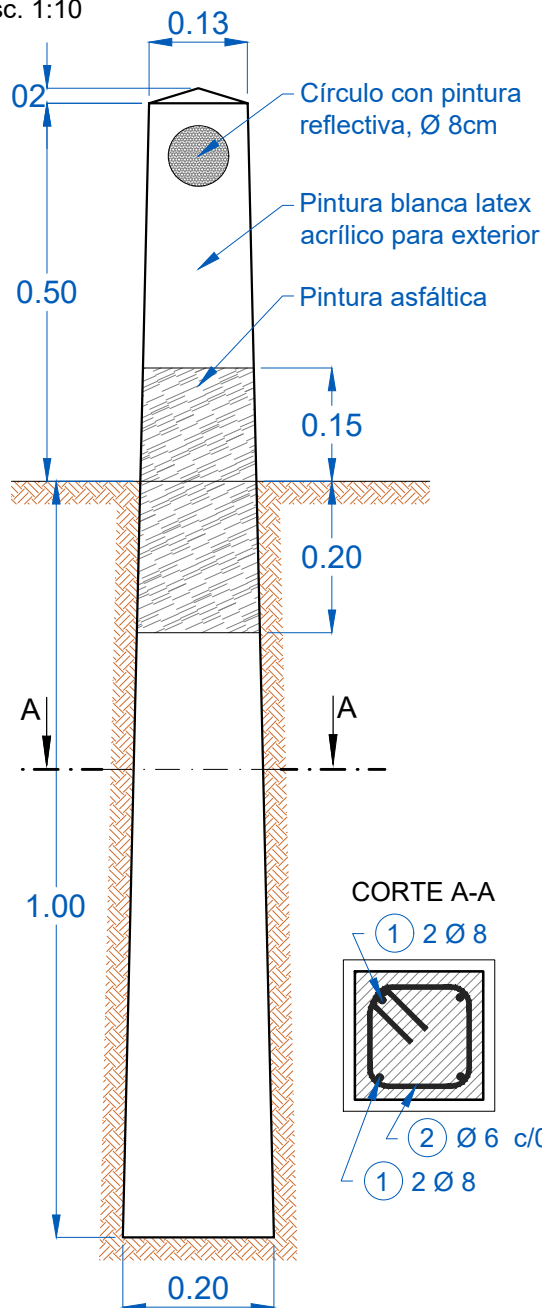


Materiales:

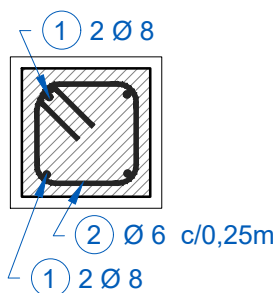
Hormigón clase H-25
Acero tipo ADN-420

VISTA LATERAL

Esc. 1:10

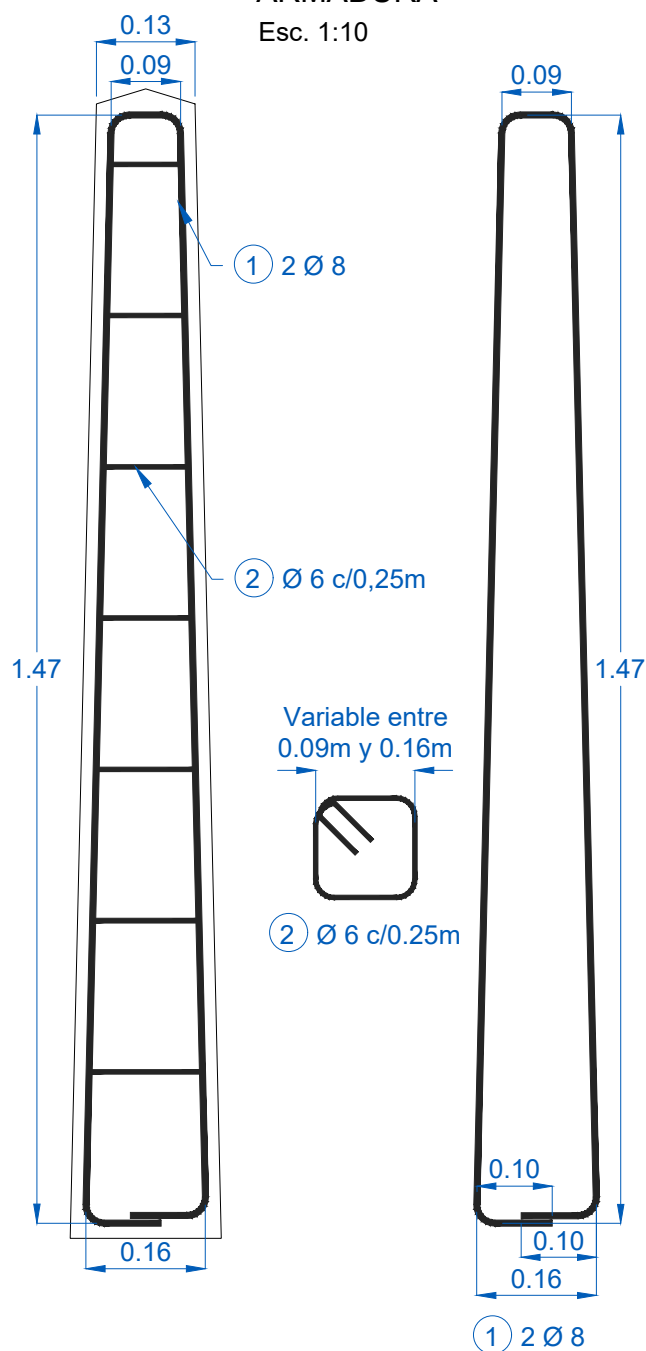


CORTE A-A



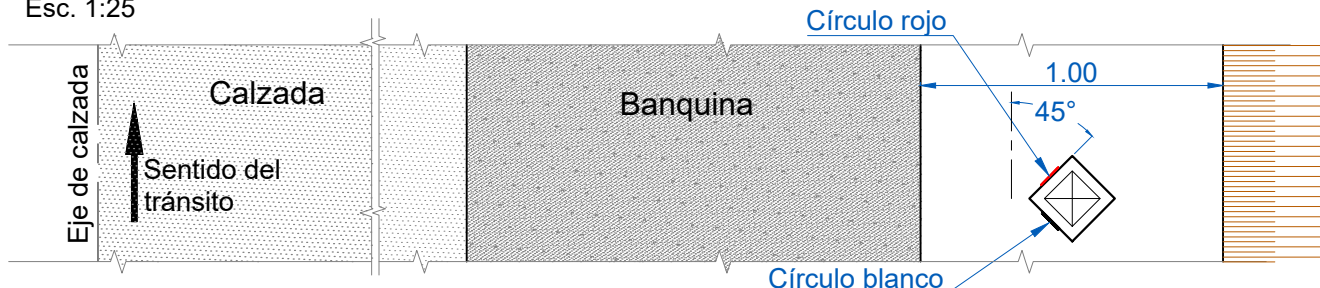
ARMADURA

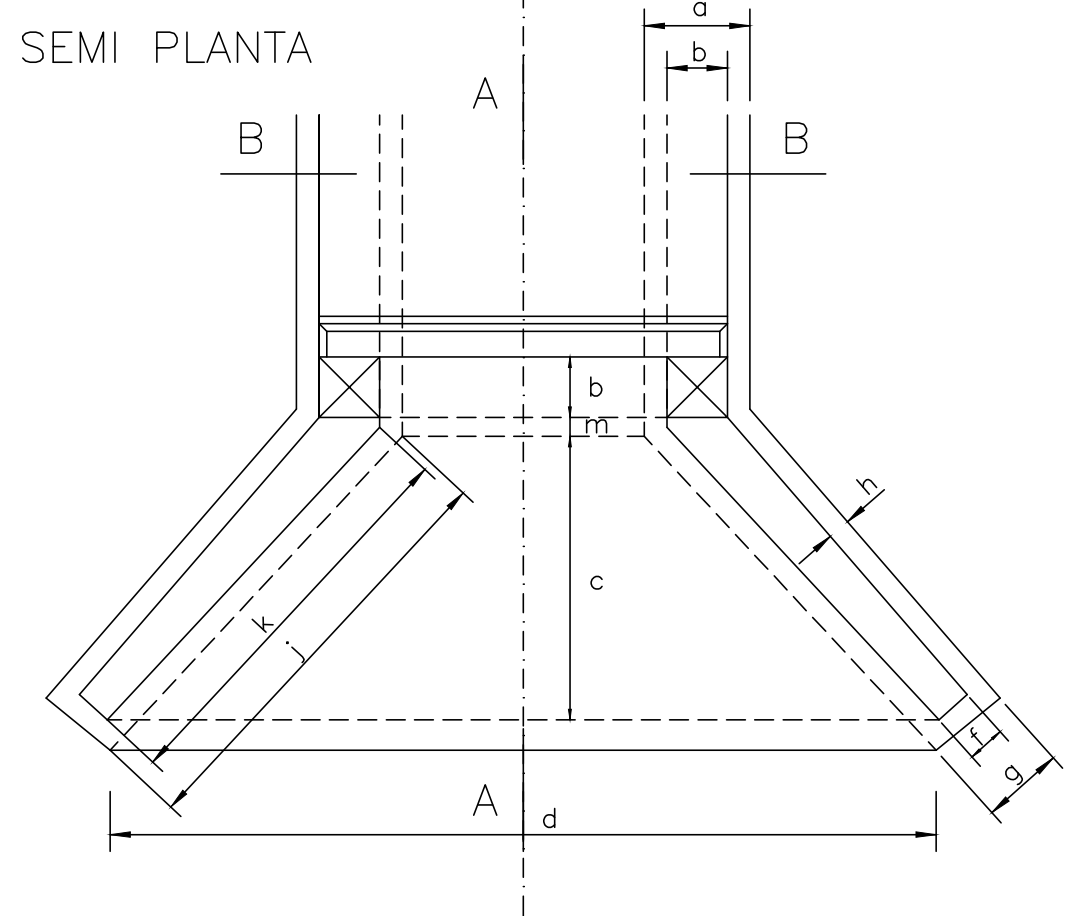
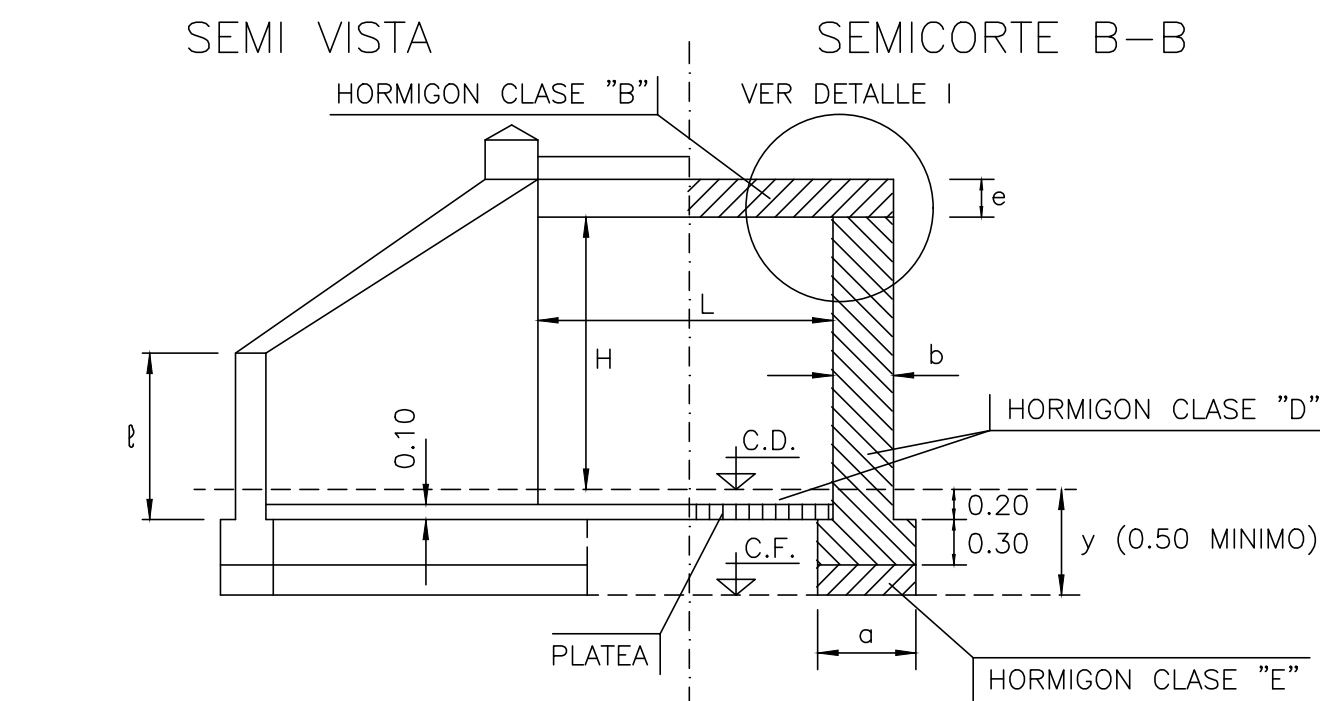
Esc. 1:10



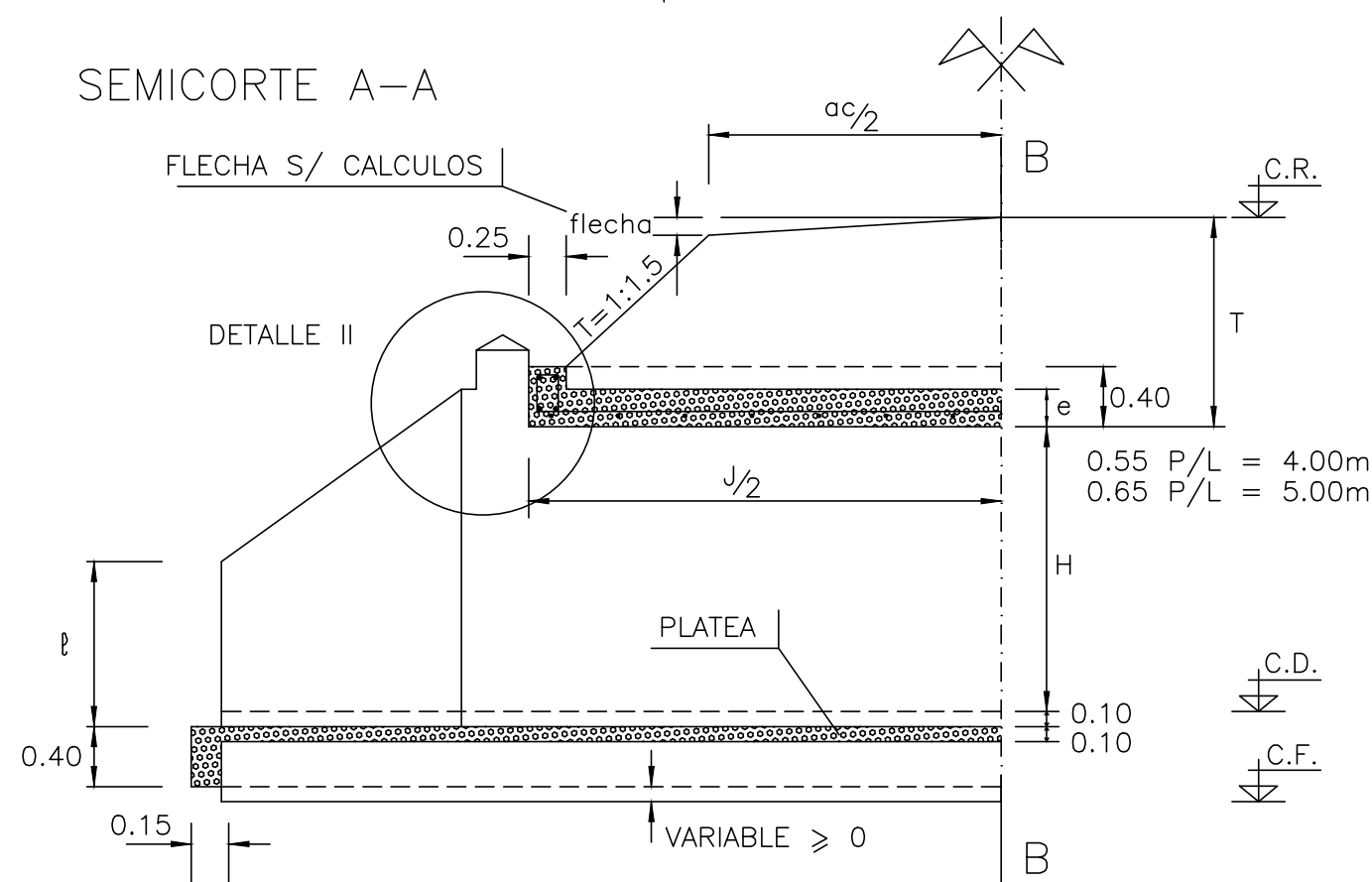
UBICACIÓN GENERAL

Esc. 1:25

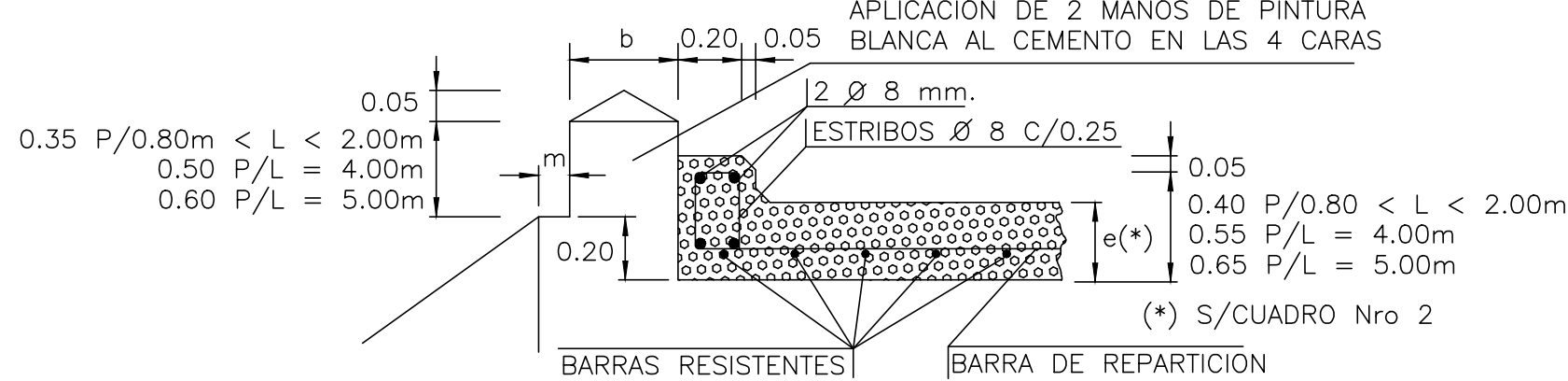




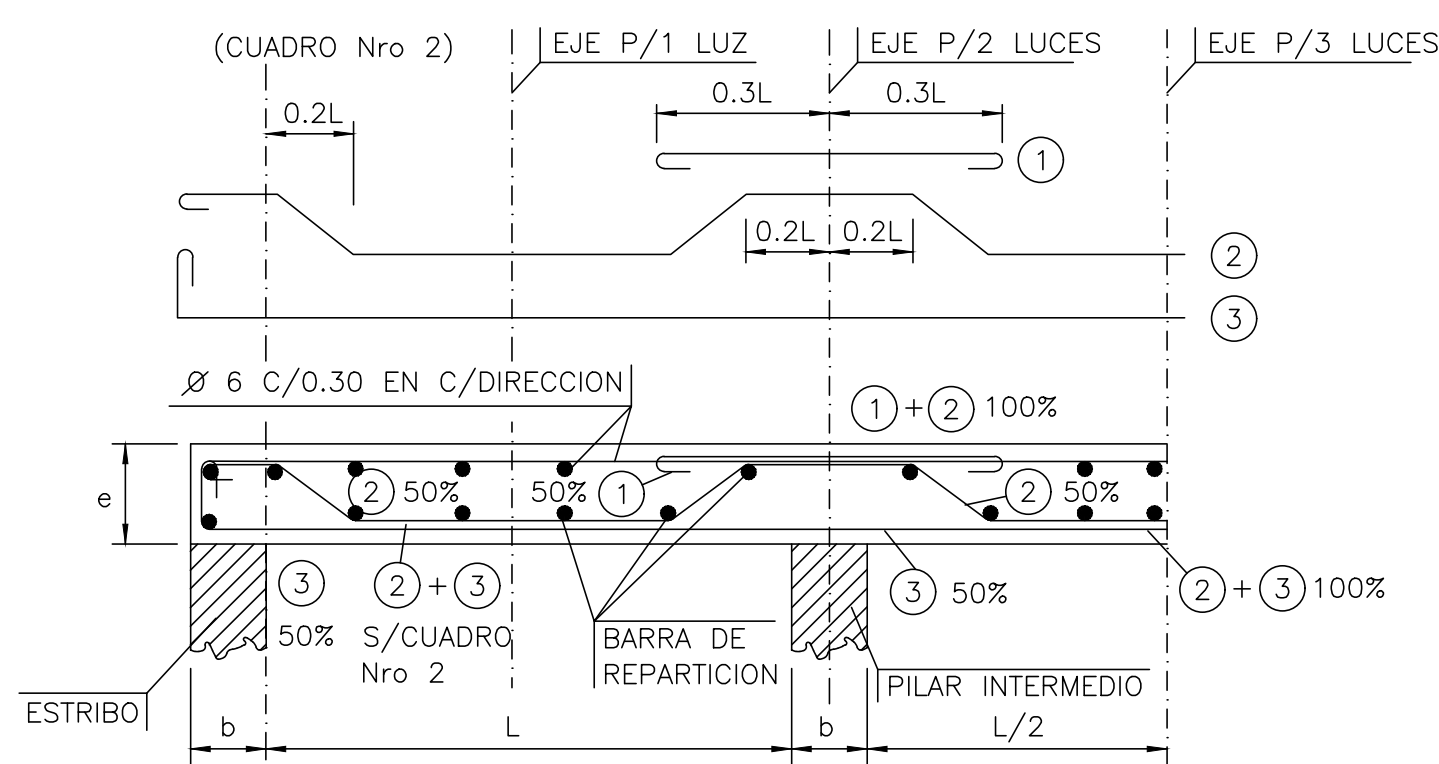
SEMICORTE A-A



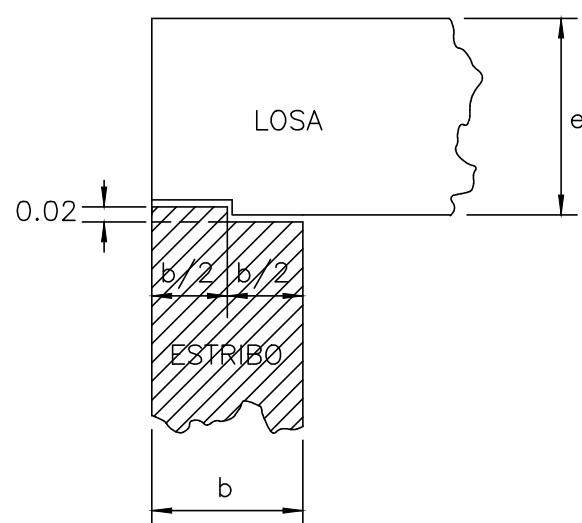
DETALLE II CORTE A-A



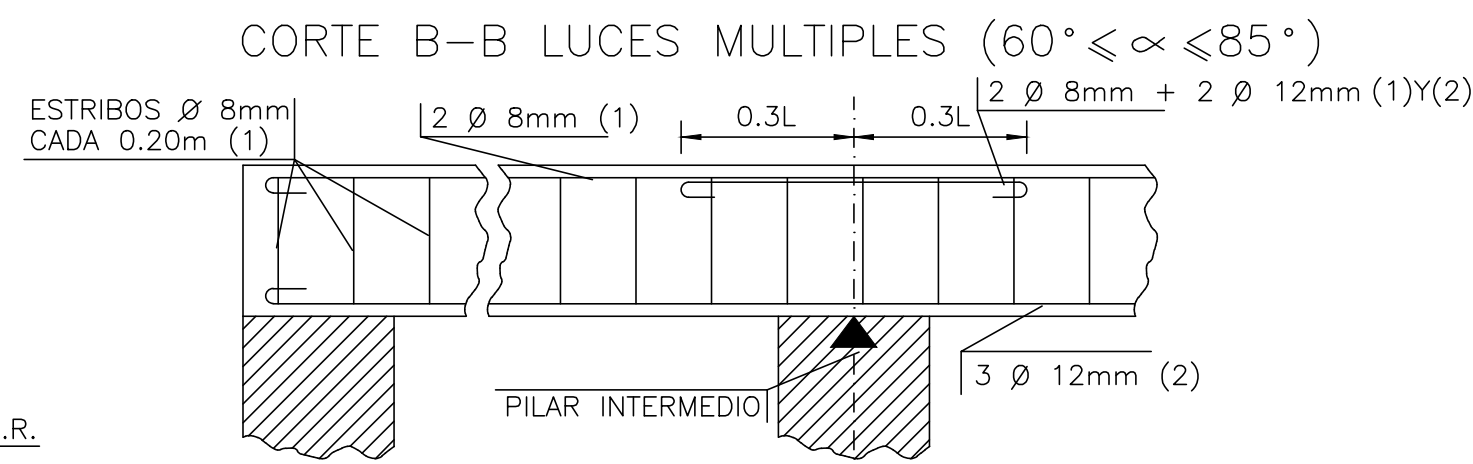
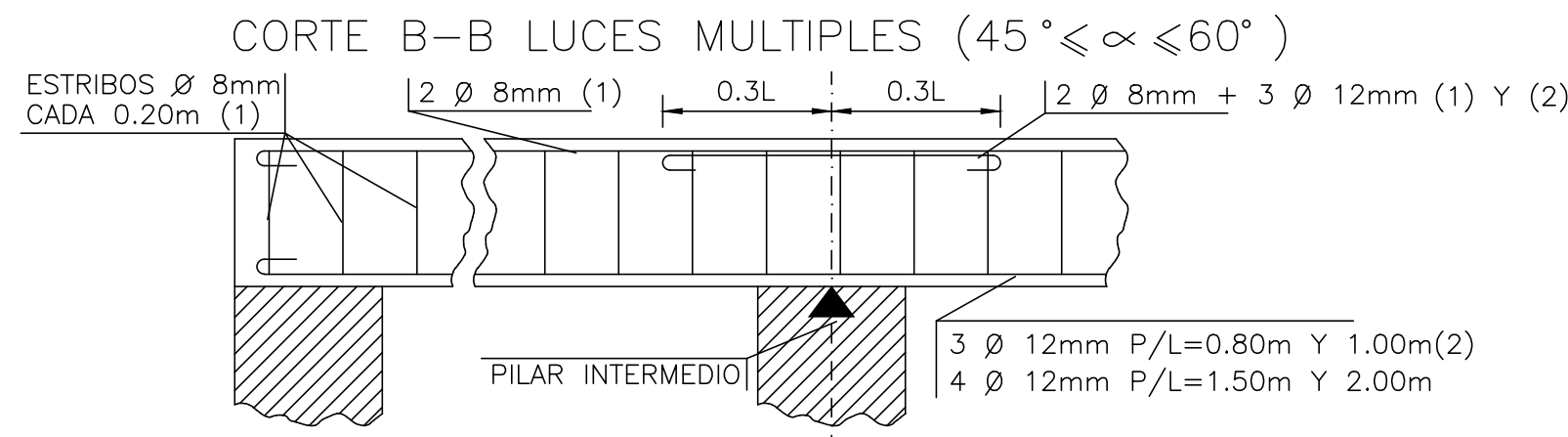
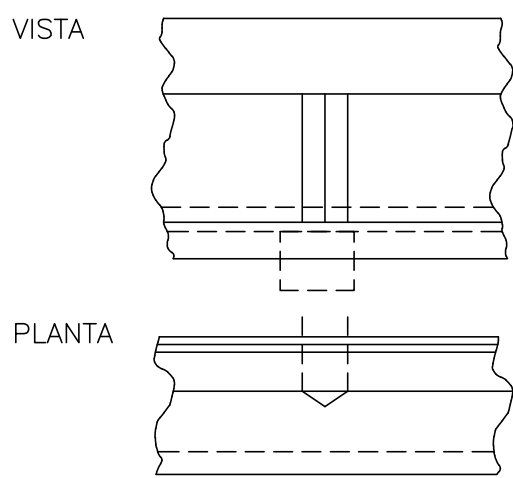
ARMADURA DE LA LOSA SECCION B-B



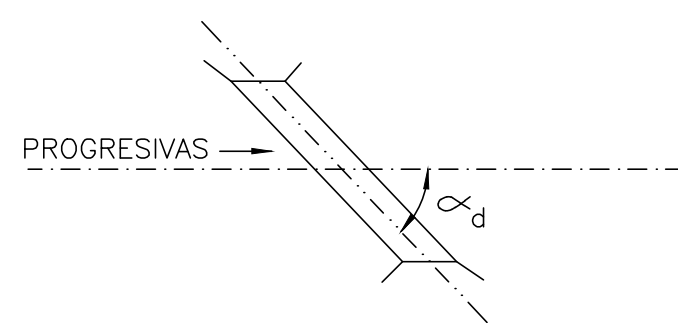
DETALLE I CORTE B-B
(DIENTES EN LOS ESTRIBOS Y LOSA)



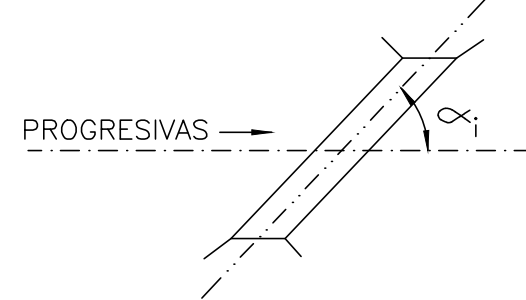
PILAR INTERMEDIO
PARA LUCES MULTIPLES



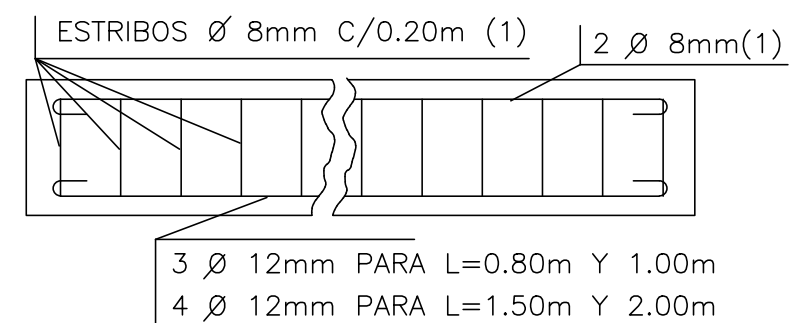
ALCANTARILLA OBLICUA DERECHA (α_d)



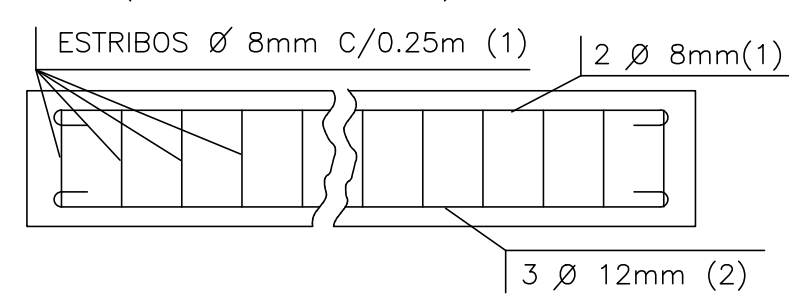
ALCANTARILLA OBLICUA IZQUIERDA (α_i)



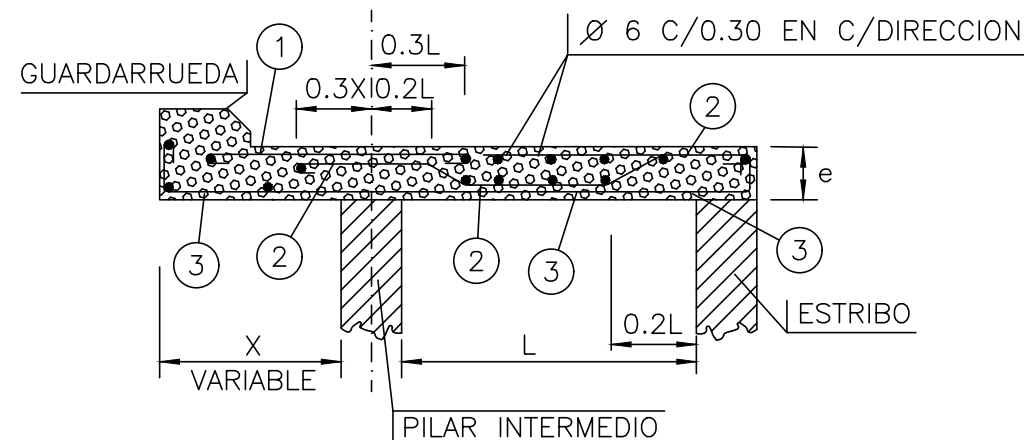
CORTE B'-B' LUCES SIMPLES
($45^\circ \leq \alpha \leq 60^\circ$)



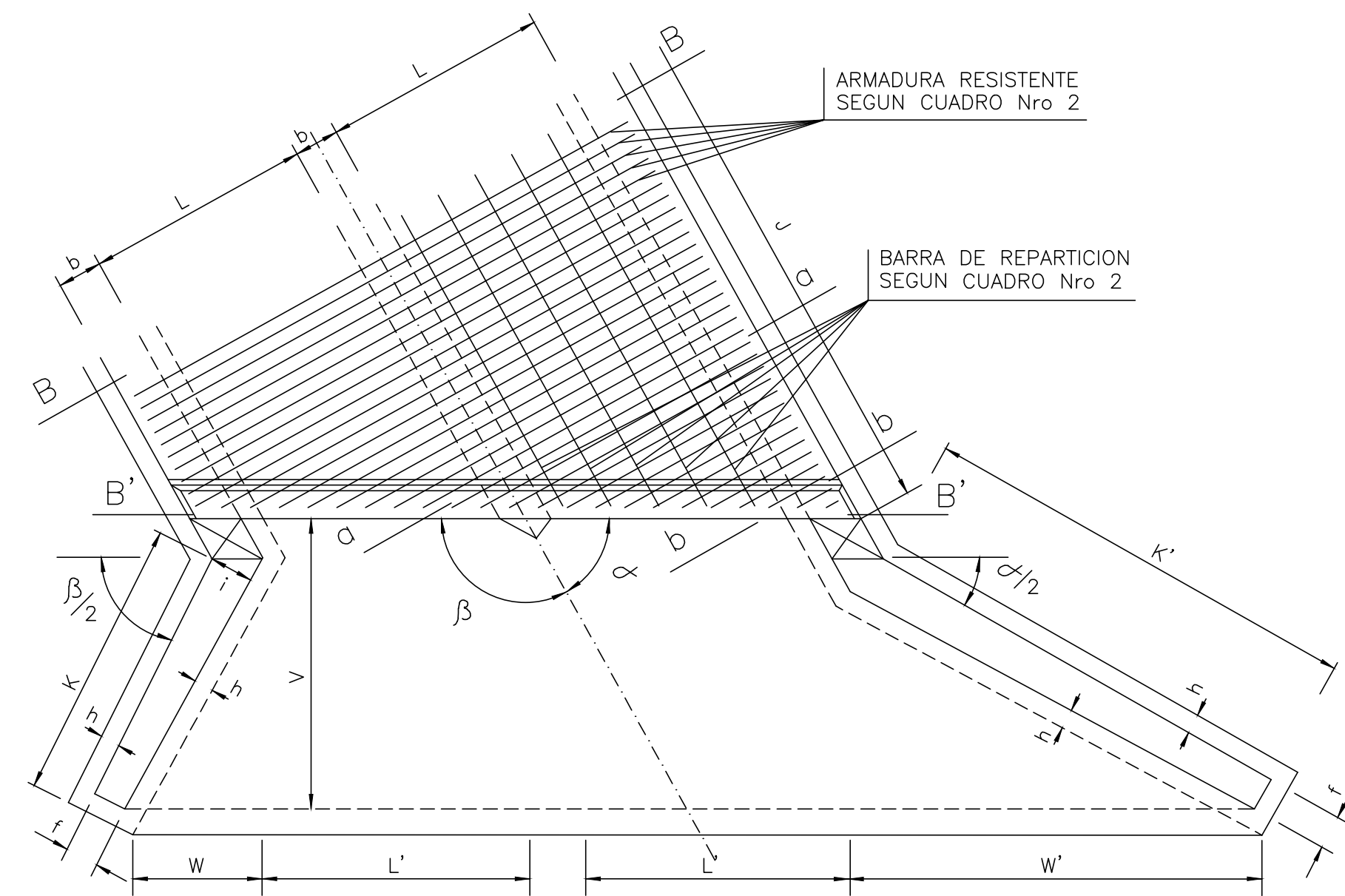
($60^\circ \leq \alpha \leq 85^\circ$)



SECCION a-a PARA ALCANTARILLA DE 2 LUCES



DISPOSICION DE ARMADURA DE ALCANTARILLA OBLICUA
PARA VALORES DE α ENTRE 45° Y 85°



CUADRO Nro 1 ALCANTARILLA RECTA - DIMENSIONES														
L	H	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	ℓ	m
0,80	0.50	0.45	0.20	0.84	L+1.68	VARIABLE SEGUN CUADRO Nro 2	0.15	0.29	0.07	0.20	1.36	1.18	0.25	0.08
	0.75	0.45	0.25	1.04	L+2.08		0.15	0.33	0.09	0.25	1.61	1.47	0.38	0.10
	1.00	0.45	0.25	1.23	L+2.46		0.15	0.33	0.09	0.25	1.88	1.74	0.51	0.10
	1.25	0.60	0.30	1.44	L+2.88		0.20	0.42	0.11	0.30	2.26	2.04	0.64	0.12
	1.50	0.60	0.30	1.63	L+3.26		0.20	0.42	0.11	0.30	2.53	2.31	0.77	0.12
	1.75	0.65	0.35	1.83	L+3.65		0.25	0.49	0.12	0.35	2.81	2.59	0.90	0.14
2,00	2.00	0.70	0.40	2.03	L+4.06		0.30	0.54	0.12	0.40	3.10	2.88	1.03	0.14
	1.00	0.60	0.25	1.23	L+2.46		0.15	0.29	0.07	0.25	1.88	1.74	0.51	0.10
	1.25	0.70	0.30	1.44	L+2.88		0.20	0.42	0.11	0.30	2.26	2.04	0.64	0.12
	1.50	0.70	0.30	1.63	L+3.26		0.20	0.42	0.11	0.30	2.53	2.31	0.77	0.12
	1.75	0.80	0.35	1.83	L+3.65		0.25	0.49	0.12	0.35	2.81	2.59	0.90	0.14
	2.00	0.90	0.40	2.03	L+4.06		0.30	0.54	0.12	0.40	3.10	2.88	1.03	0.14
4,00	1.00	0.65	0.30	1.23	L+2.46		0.15	0.29	0.07	0.25	1.88	1.74	0.51	0.10
	1.25	0.75	0.35	1.44	L+2.88		0.20	0.42	0.11	0.30	2.26	2.04	0.64	0.12
	1.50	0.75	0.35	1.63	L+3.26		0.20	0.42	0.11	0.30	2.53	2.31	0.77	0.12
	1.75	0.85	0.40	1.83	L+3.65		0.25	0.49	0.12	0.35	2.81	2.59	0.90	0.14
	2.00	0.95	0.45	2.03	L+4.02		0.30	0.54	0.12	0.40	3.10	2.88	1.03	0.14
	1.00	0.60	0.25	1.23	L+2.46		0.15	0.29	0.07	0.25	1.88	1.74	0.51	0.10
5,00	1.25	0.70	0.30	1.44	L+2.88	0.20	0.42	0.11	0.30	2.26	2.04	0.64	0.12	
	1.50	0.75	0.35	1.63	L+3.26	0.20	0.42	0.11	0.30	2.53	2.31	0.77	0.12	
	1.75	0.85	0.40	1.83	L+3.65	0.25	0.49	0.12	0.35	2.81	2.59	0.90	0.14	
	2.00	0.95	0.45	2.03	L+4.02	0.30	0.54	0.12	0.40	3.10	2.88	1.03	0.14	
	1.00	0.60	0.25	1.23	L+2.46	0.15	0.29	0.07	0.25	1.88	1.74	0.51	0.10	
	1.25	0.70	0.30	1.44	L+2.88	0.20	0.42	0.11	0.30	2.26	2.04	0.64	0.12	

CORTE B-B:

(1) Y (2) SE REEMPLAZARAN POR IGUAL NUMERO DE BARRAS DE $\varnothing$ 8mm PARA (1) Y $\varnothing$ 16mm PARA (2) CON L = 4.00m Y $\varnothing$ 8mm PARA (1) Y $\varnothing$ 20mm PARA (2) CON L = 5.00m

DETERMINACION DEL TIPO A APLICAR

PARA T<0.90m DE ACUERDO CON EL TREN DE CARGA ADOPTADO PARA EL CAMINO

PARA T $\geq$ 0.90m SE APLICARA EL TIPO "A", CUALQUIERA SEA EL TREN ADOPTADO Y SIEMPRE QUE EL VALOR DE "T" NO EXCEDA EL MAXIMO FIJADO EN EL CUADRO PARA ESTE TIPO. SI EL VALOR DE "T" EXCEDE ESE MAXIMO SE APLICARA EL TIPO "B" O BIEN EL TIPO "C"

DATOS A FIJAR EN EL PROYECTO

ALCANTARILLA ①②③ L= ④ m; H= m; Y= m; J= ⑤ m; ①-INDICAR "A","B","C" o "D"; ②-INDICAR C/S

PLATEA; ③-INDICAR α i= α o α d=; ④- EJEMPLO = 0.80m; 2x1.50m; ⑤- REDONDEAR A MULTIPLOS DE 0.10m

NOTAS

Nro 1: ALCANTARILLA OBLICUA

CORTE a-a ; b-b

SECCION Y SEPARACION DE BARRAS ①②③ SEGUN DETALLE VALIDO EN TODOS LOS CASOS

BARRA ④ SIMILAR A ① EN SECCION Y SEPARACION VALIDO EN TODOS LOS CASOS

Nro 2: α ANGULO DE OBLICUIDAD ENTRE EJE DE CAMINO Y EJE DE ALCANTARILLA

L: LUZ DE LA ALCANTARILLA ENTRE PILARES

J: LONGITUD DE LA LOSA MEDIDA PARALELAMENTE AL EJE DE LA ALCANTARILLA

PARA LA FIJACION DE LOS VALORES MAXIMOS DE T SE HA CONSIDERADO:

Nro 3: EN LAS LUCES SIMPLES, LA RESISTENCIA AL CORTE $\tau_c=4\text{kg/cm}^2$ O A LA FLEXION $\sigma_b=50\text{kg/cm}^2$; $\sigma_e=2400\text{kg/cm}^2$; ACERO B.T.S. 42/50 - 50/55

Nro 4: EN LAS LUCES MULTIPLES LA MAXIMA FATIGA ADMISIBLE EN EL TERRENO DE FUNDACION DEBAJO DE LAS ZAPATAS DE LOS PILARES ES IGUAL A 2,5 kg/cm²

Nro 5: EN TODOS LOS CASOS SE HA CONSIDERADO QUE EL PESO ESPECIFICO DEL MATERIAL DE RELLENO ES DE 2 kg/dm³

Nro 6: SI ALGUNA DE ESTAS CONDICIONES NO SE CUMPLEN SE INTRODUCIRAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS

CALCULO DE "J"

J = A.C. + 0.50 + 3 [TAP -(0.40m + FLECHA)]

J = A.C. + 0.50 (PARA L = 4.00m Y L = 5.00m SIN TAPADA)

SIN α

CUADRO Nro 2							
TIPO	LUZ L	ESP LOSA e	ARMADURA RESISTENTE		LOSA REPARTIC.		TAPADA (max)
			$\varnothing$ separ.	$\varnothing$ separ.	$\varnothing$ separ.	luces simple	luces multiples
"A"	m	m	mm	mm	mm	m	m
	0.80	0.14	10	0.14	8	0.33	5.00
	1.00	0.16	10	0.13	8	0.33	4.50
	1.50	0.18	10	0.13	8	0.32	3.50
PARA CAMION DE 9 TON.	2.00	0.20	10	0.13	8	0.23	2.25
	2.00	0.20	10	0.13	8	0.23	2.25
	2.00	0.20	10	0.13	8	0.23	2.25
	2.00	0.20	10	0.13	8	0.23	2.25
"B"	0.80	0.18	10	0.16	8	0.33	7.00
	1.00	0.19	10	0.14	8	0.33	6.00
	1.50	0.21	10	0.13	8	0.32	4.25
	2.00	0.22	10	0.13	8	0.23	3.00
PARA APLANA- DORA DE 16 TONELADAS	2.00	0.22	10	0.13	8	0.23	3.00
	2.00	0.22	10	0.13	8	0.23	3.00
	2.00	0.22	10	0.13	8	0.23	3.00
	2.00	0.22	10	0.13	8	0.23	3.00
"C"	0.80	0.18	10	0.15	8	0.33	7.00
	1.00	0.19	10	0.13	8	0.33	6.00
	1.50	0.22	12	0.15	8	0.30	4.50
	2.00	0.25	12	0.15	8	0.30	3.25
PARA APLANA- DORA DE 20 TONELADAS	2.00	0.25	12	0.15	8	0.30	3.25
	2.00	0.25	12	0.15	8	0.30	3.25
	2.00	0.25	12	0.15	8	0.30	3.25
	2.00	0.25	12	0.15	8	0.30	3.25
"D"	4.00	0.36	16	0.13	8	0.30	2.00
	4.00	0.36	16	0.13	8	0.30	2.00
	4.00	0.36	16	0.13	8	0.30	2.00
	4.00	0.36	16	0.13	8	0.30	2.00
APLAN. A - 30	5.00	0.40	20	0.135	8	0.25	2.00
	5.00	0.40	20	0.135	8	0.25	2.00
	5.00	0.40	20	0.135	8	0.25	2.00
	5.00	0.40	20	0.135	8	0.25	2.00

CUADRO Nro 3 ALCANTARILLA OBLICUA VALOR DE L' EN FUNCION DE α						
α	0.80	1.00	1.50	2.00	4.00	5.00
45°	1.13	1.41	2.12	2.83	5.66	7.07
50°	1.04	1.31	1.96	2.61	5.22	6.52
55°	0.98	1.22	1.84	2.44	4.88	6.10
60°	0.92	1.15	1.725	2.30	4.60	5.77
65°	0.88	1.10	1.65	2.20	4.40	5.52
70°	0.85	1.07	1.60	2.13	4.26	5.32
75°	0.825	1.03	1.55	2.05	4.10	5.18
80°	0.815	1.02	1.53	2.04	4.08	5.08
85°	0.80	1.00	1.51	2.01	4.02	5.02

CUADRO Nro 4 ALCANTARILLA OBLICUA — DIMENSIONES												
	F	L	H	E	L	∞	V	K'	K	W	W'	
H = 0,50 m	0.15	0.20	0.09	0.125	0.40	45°	0.84	1.12	0.57	0.36	1.30	
						50°	0.84	1.06	0.57	0.37	1.16	
						55°	0.83	0.98	0.58	0.38	1.01	
						60°	0.83	0.90	0.58	0.40	0.93	
						65°	0.83	0.85	0.59	0.42	0.83	
						70°	0.82	0.79	0.60	0.44	0.77	
						75°	0.82	0.74	0.61	0.46	0.71	
						80°	0.81	0.70	0.61	0.49	0.65	
					85°	0.81	0.67	0.63	0.52	0.59		
H = 0,75 m	0.15	0.25	0.07	0.10	0.55	45°	1.04	1.70	0.79	0.52	1.78	
						50°	1.04	1.51	0.80	0.53	1.61	
						55°	1.03	1.40	0.80	0.55	1.45	
						60°	1.03	1.30	0.81	0.57	1.34	
						65°	1.03	1.23	0.84	0.59	1.24	
						70°	1.02	1.14	0.85	0.63	1.11	
						75°	1.02	1.06	0.86	0.66	1.01	
						80°	1.01	1.01	0.87	0.71	0.94	
					85°	1.01	0.96	0.90	0.76	0.86		
H = 1,00 m	0.15	0.25	0.07	0.10	0.55	45°	1.34	2.46	1.12	0.64	2.50	
						50°	1.34	2.24	1.14	0.67	2.28	
						55°	1.33	2.05	1.14	0.71	2.03	
						60°	1.33	1.90	1.15	0.75	1.85	
						65°	1.33	1.80	1.19	0.78	1.72	
						70°	1.32	1.67	1.21	0.84	1.54	
						75°	1.32	1.56	1.24	0.90	1.42	
						80°	1.31	1.46	1.25	0.96	1.29	
					85°	1.31	1.40	1.30	1.02	1.18		
H = 1,25 m	0.20	0.30	0.11	0.15	0.80	45°	1.59	3.00	1.36	0.76	3.12	
						50°	1.58	2.72	1.38	0.80	2.76	
						55°	1.58	2.49	1.40	0.84	2.49	
						60°	1.57	2.29	1.40	0.87	2.22	
						65°	1.57	2.18	1.43	0.92	2.06	
						70°	1.56	2.02	1.45	0.93	1.84	
						75°	1.56	1.89	1.51	1.06	1.71	
						80°	1.55	1.79	1.52	1.14	1.55	
					85°	1.55	1.70	1.56	1.20	1.41		
H = 1,50 m	0.20	0.30	0.11	0.15	0.90	45°	1.89	3.79	1.69	0.89	3.84	
						50°	1.89	3.45	1.71	0.94	3.41	
						55°	1.88	3.14	1.74	0.99	3.17	
						60°	1.87	2.89	1.74	1.05	2.74	
						65°	1.87	2.74	1.81	1.12	2.32	
						70°	1.86	2.54	1.83	1.21	2.21	
						75°	1.86	2.35	1.89	1.30	2.10	
						80°	1.85	2.26	1.91	1.39	1.91	
					85°	1.85	2.15	1.98	1.49	1.75		
H = 1,75 m	0.25	0.35	0.12	0.15	1.05	45°	2.13	4.31	1.93	1.01	4.13	
						50°	2.13	3.90	1.96	1.06	3.73	
						55°	2.12	3.57	1.97	1.12	3.40	
						60°	2.12	3.31	2.00	1.19	3.12	
						65°	2.11	3.10	2.07	1.26	2.87	
						70°	2.10	2.89	2.09	1.37	2.57	
						75°	2.10	2.71	2.16	1.47	2.39	
						80°	2.09	2.58	2.18	1.59	2.07	
					85°	2.08	2.44	2.25	1.69	1.97		
H = 2,00 m	0.30	0.40	0.12	0.15	1.15	45°	2.48	5.09	2.29	1.17	4.86	
						50°	2.47	4.61	2.31	1.23	4.39	
						55°	2.47	4.22	2.34	1.30	4.01	
						60°	2.46	3.90	2.37	1.40	3.68	
						65°	2.45	3.67	2.43	1.41	3.38	
						70°	2.44	3.42	2.47	1.59	3.04	
						75°	2.43	3.20	2.55	1.72	2.80	
						80°	2.42	3.04	2.57	1.84	2.53	
					85°	2.42	2.88	2.67	1.99	2.32		



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

CARTEL DE OBRA

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

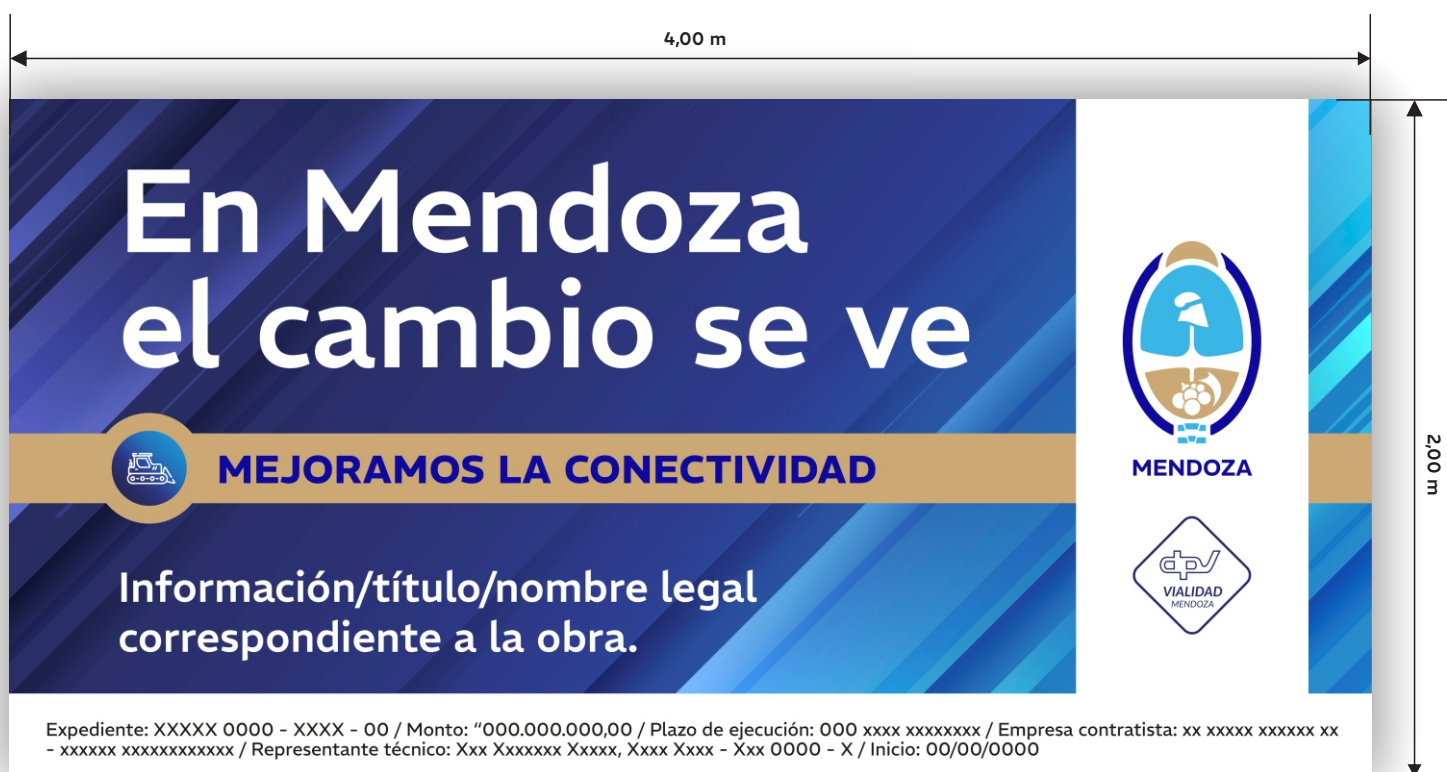
PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

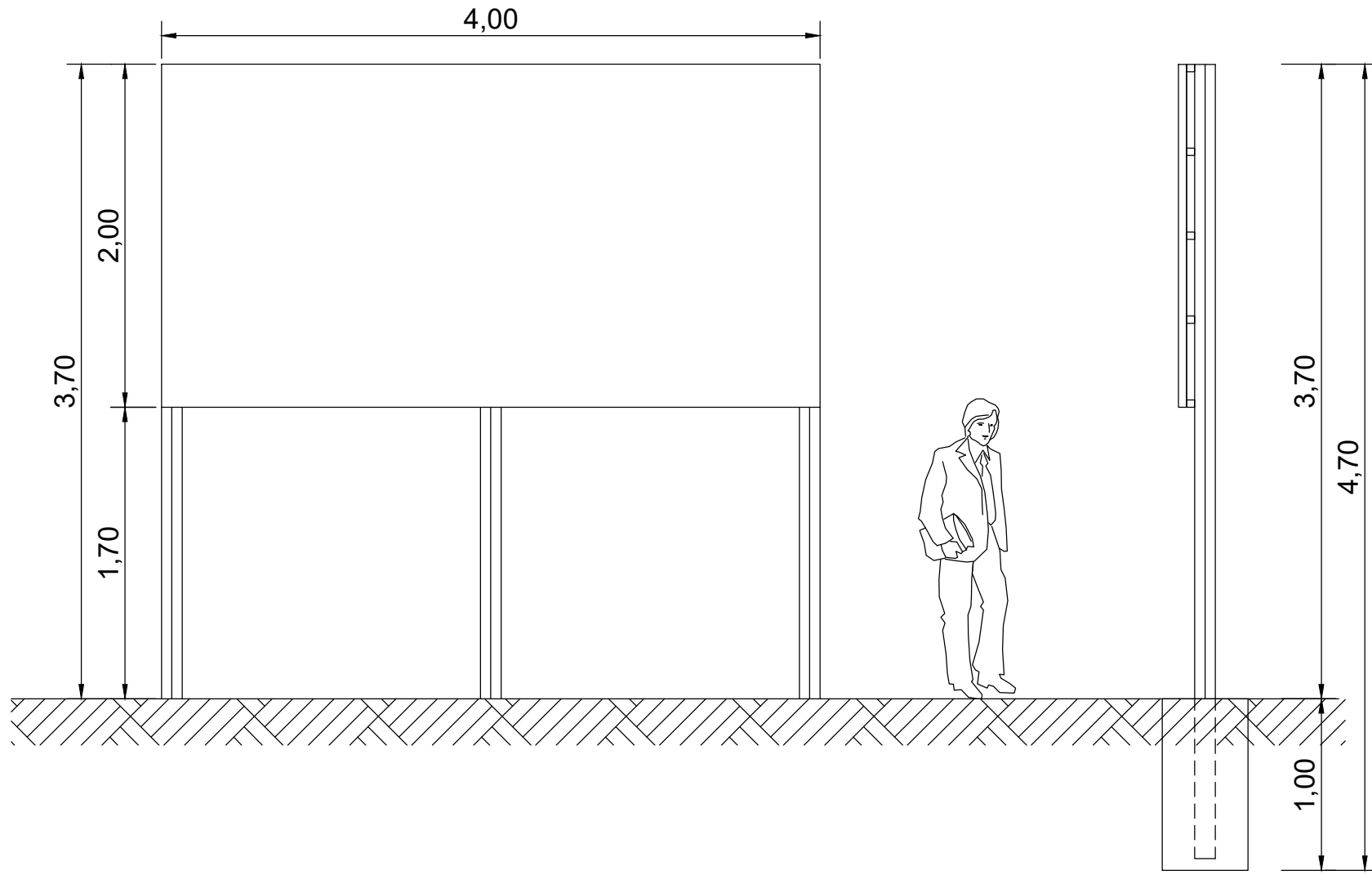


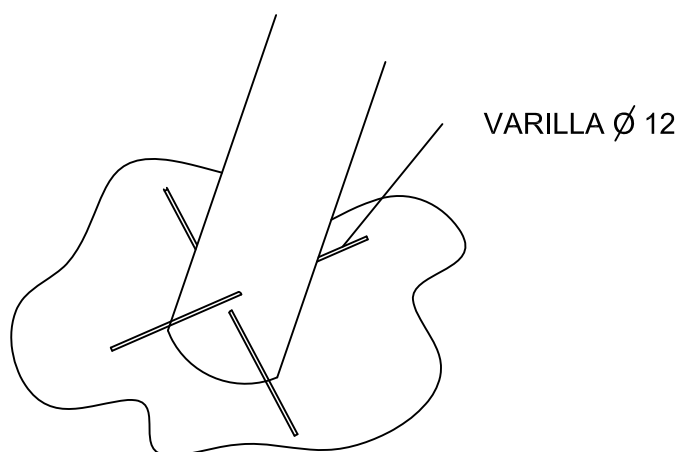
MODELO CARTEL DE OBRA



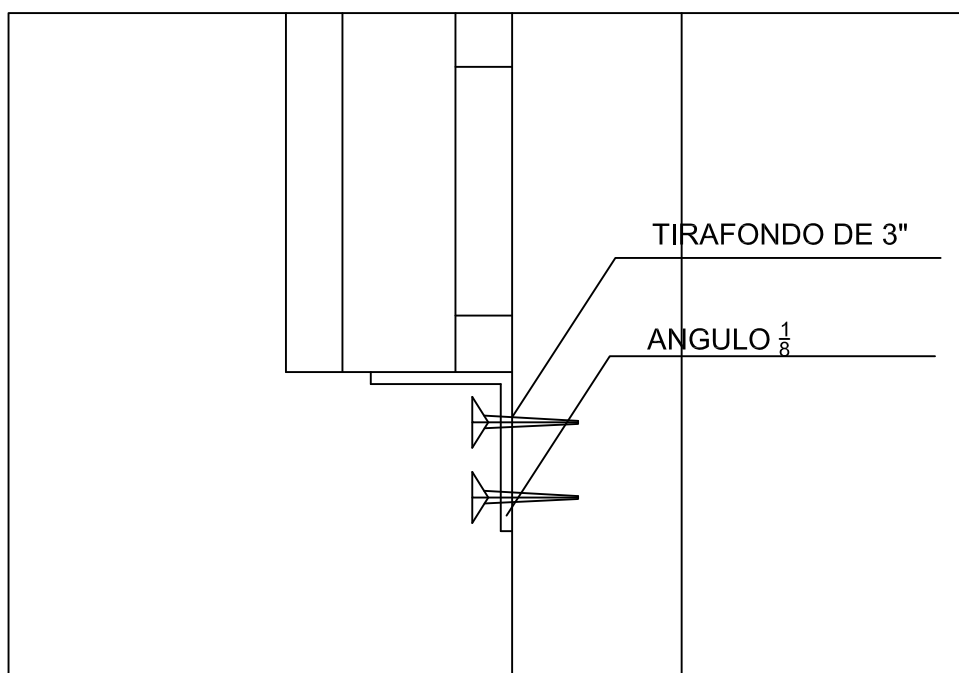
EX-2025-04951375- -GDEMZA-DPV

CROQUIS ILUSTRATIVO CARTELERÍA





DETALLE POSTE



DETALLE FIJACION DE CARTEL



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLANILLAS DE EQUIPOS

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - MENDOZA

NOMINA COMPLETA DE EQUIPOS A UTILIZAR

De propiedad de:

OBRA:

A) EQUIPO MOTORIZADO

Nº DE ORDEN	DESIGNACION	MARCA	TIPO	MODELO AÑO	POTENCIA HP	ESTADO	SE ENCUENTRA EN

DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD-MENDOZA

NOMINA COMPLETA DE EQUIPOS A UTILIZAR

De propiedad de:

OBRA:

B) EQUIPO NO MOTORIZADO

Nº DE ORDEN	DESIGNACION	MARCA	TIPO CAPACIDAD	SE ENCUENTRA EN

DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS.



GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLANILLA DE PROPUESTA

**OBRA: CONSTRUCCIÓN
ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS
CUMBRES**

Departamento: Luján de Cuyo

PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA

OBRA: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA EN CALLE BAJO LAS CUMBRES
UBICACIÓN: DPTO. DE LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

Planilla de Propuesta

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se compromete a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LOS ÍTEMS	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO		IMPORTE PARCIAL
				NÚMEROS	LETRAS	NÚMEROS
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Gl	1,00			
2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	m³	50,00			
3	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIÓN DE OBRAS DE ARTE	m³	22,58			
4	TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL	m³	783,10			
5	ENRIPIADO	m³	331,30			
6	HORMIGÓN CLASE H-25	m³	23,83			
7	HORMIGÓN CLASE H-20	m³	57,90			
8	HORMIGÓN H-15	m³	0,60			
9	ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO	tn	1,56			
10	PRETILES DE Hº	Un	22,00			
11	BARANDA METÁLICA CINCADE PARA DEFENSA	m	167,64			
12	SEÑALAMIENTO VERTICAL	m²	2,32			
13	EXCAVACIÓN PARA ENCAUCE , LIMPIEZA Y PERFILADO DE CAUCES	m³	131,25			
14	LOCAL PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN	mes	5,00			
15	MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN					
	a) Cuota Fija	mes	10,00			
	b) Adicional por km	km	40.000,00			
16	SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN	mes	4,00			
17	MOVILIZACIÓN DE OBRA - DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, OBRADOR Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA	Gl	1,00			

Importe total de la obra propuesta en números:
Importe total de la propuesta en letras:
Plazo de ejecución de la Obra:
Firma de los Proponentes:
Aclaración sin abreviaturas:
Firma del Representante Técnico:
Aclaración sin Abreviaturas:
Domicilio Legal de los Proponentes
Impuestos de los Ingresos Brutos - de Inscripción:
Registro Nacional de la Industria de la Construcción - N° de Inscripción:

Matrícula Consejo Profesional:
Título Profesional
Categoría:



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: PLIEGO CORREGIDO CALLE BAJO LAS CUMBRES

A: ALEJANDRO HERMOSO (DPV),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

PLIEGO CORREGIDO

Sin otro particular saluda atte.